



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LAS RELACIONES MEXICO - ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO DEL GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES 1924 - 1928

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:
YOLANDA CATALINA CRUZ CONTRERAS

CIUDAD UNIVERSITARIA.

1 6 6 1 OTNOT

FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

Tni		Pagina:
	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
1.	Las relaciones Mexico-Estados Unidos de 1917-1924	. ,
	1.1. La Constitucion de 1917	9
	1.2. Del Presidente Carranza al Goneral Obregón	19
2.	El General Plutarco Elias Calles, Presidente de México	50
	2.1. Ideario politico	50
	2.2. Situación politica	67
	2.3. Situacion social	. 79
	2.4. Situación económica	84
	2.5. Lineamientos de la Politica Exterior	98
	2.6. Las relaciones con Estados Unidos	105
3.	La puesta en practica de los principios callistas y la reacción de los Estados Unidos	110
	3.1. Calvin Coolidge en el Gobierno de los Estados Unidos	110
	3.2. El Embajador James R. Sheffield representante de la "diplomacia del dolar"	111
	3.3. La Ley Petrolera y la Ley de la fracción I del articulo 27 Constitucional	115
	3.4. Agudizacion del conflicto entre Maxico y Estados Unidos	153
	3.5. La controversia sobre el petroleo continua:	

INTRODUCCION

La relación entre Máxico y los Estados Unidos ha sido historicamente conflictiva. Al termino de la Revolución Mexicana, con la promulgación de la Constitución de 1917, esta relación adquiere una nueva dimensión, pues a partir de ese momento, la defensa de la soberania nacional no so limita solamente a la defensa del territorio sino también y, de manera fundamental, a la defensa de los recursos naturales. La reglamentación del artículo 27 constitucional se convertira, a partir de entonces y hasta el periodo del General Lazaro Cardenas, en el principal punto de conflicto entre México y Estados Unidos.

Este artículo afectaba los intereses norteamericanos, pues la mayor parte de sus inversiones se concentraban en el petroleo y la mineria. El Estado Mexicano, con el artículo 27 constitucional, decidia ahora el caracter de la propiedad privada convirtiendose en el administrador de los bienes de la Nación: los extranjeros solo podían adquirir peopiedades en calidad de concesiones. En pocas palabras, el artículo 27 afectaba los monopolios extranjeros, por tener que aceptar, en primer lúgar, cambiar sus propiedades a concesiones, y, en segundo, la aplicación de la llemada Doctrina Calvo, que establece que el Estado hace concesiones a extranjeros elempre y cuando se consideren como nacionales respecto a los bienes y no invoquen la protección de sus gobiernos.

El Gobierno Mortesmericano aceptaba en principio el derecho de Mexico a declarar propiedad de la Mación los depositos de hidrocarburos no concedidos en propiedad a particulares; sin embargo, se negaba a aceptar aquellos adquiridos de acuerdo con las leyes petroleras del antiguo regimen.

Ademas del aspecto petrolero, el asunto de la deuda se convirtió en otro

entre el 14 de mayo y el 15 de aposto de 1923, en la ciudad de Mexico. En la parte oficial de estos acuerdos se pacto la formación de dos comisiones que se encargarian de analizar las reclamaciones de ambos países; una fue la Comisión Especial Mixts de Reclamaciones y la otra la Comisión Mixta General de Reclamaciones. El "parto extraoficial" constituyo un antendimiento entre los comisionados sobre la manera en que México aplicaria en el futuro su legislación petrolera y agraria de acuerdo a los intereses norteamericanos. En materia de petroleo. los comisionados mexicanos reafirmaron que el articulo 27 en su parte referente a la nacionalización de los hidrocarburos no era retroactiva siempre y cuando los propietarios o arrendatarios de los terrenos petroliferos hubieran efectuado antes de 1917 un "acto positivo" que demostrara el proposito de buscar y extraer el combustible. Las concesiones eran por 90 años. En materia agraria el Gobierno de México pagaria con bonos de deuda agraria a aquellos norteamericanos cuyas propiedades se vieran afectadas, pero siempre y cuando la superficie no fuera superior a las 1755 hectareas; en los casos que rebasara este limita la compensación se haria inpediatamente en efectivo y a precios de mercado. Estos Acuerdos no fueron ratificados por ninguno de los dos Congresos.

En 1924 asume la Presidencia el General Plutarco Elias Calles. Los principios de politica exterior que planteo hacia los Estados Unidos se basaban en: respeto a la soberania, equidad, justicia, no intervención en asuntos internos, llamado a la inversión extranjera a que sirviera al país sujetándose a las leyes mexicanas, y defensa de la Doctrina Carranxa. La relación con el vecino país del Norte se concentró en cinco problemas principales: la cuestión petrolera, deuda externa, rebelión cristera, Revolución Micaragüense y, en menor medida, la amistad rusomexicana.

En cuanto al primero de ellos, el General Calles desconoció los Acuerdos

siguiente mes, Calvin Coolidge, Presidente de los Estados Unidos, nombro a Dwight W. Morrow nuevo Embajador en Mexico. De el se ha dicho que conseguiria cambiar la actitud del Gobierno Morteamericano de hostilidad y suspicacia a la confianza y buena voluntad.

La postura de Calles frente a Estados Unidos en materia petrolera cambio y se llegó a la firma del Acuerdo Calles-Morrow en marso de 1928; por medio de este Acuerdo se nego la claúsula Calvo, se confirmaron las concesiones en virtud del "acto positivo" anterior a 1917 y se les otorgó un carácter de perpetuidad.

El segundo eslabon debil y conflictivo en las relaciones Mexico-Estados Unidos, fue la deuda externa. Al faltar al cumplimiento de los compromisos del acuerdo de la Euerta-Lamont de 1922, se firmo el Convenio Pani-Lamont el 23 de octubre de 1925, por el cual la deuda ferrocarrilera se separada de la deuda pública y volvia a ser responsabilidad directa de Ferrocarriles Macionales. A la vez el gobierno, accionista mayoritario de la empresa, se comprometia a entregar las lineas que aon tenia intervenidas. El acuerdo fué suspendido en 1928.

Como consecuencia de la suspensión de pagos, el Embajador Norteamericano Norrow, logro que el Gobierno Mexicano aceptara la intervención de un grupo de exportos financieros norteamericanos, que estudiara la situación económica de Nexico para recomendar los términos en que se podía reanudar el pago de la deuda. Así el 25 de julio de 1930 se firmo el Acuerdo Montes de Oca-Lamont, donde México reconocia una deuda de 267 millones de dolares. A pesar de este acuerdo, en 1932 fue suspendido indefinidamente el pago de la deuda, que volvio a renegociarse hasta la Presidencia de Avila Camacho.

El tercer problema fue la rebelion cristera que tuvo lugar entre 1926-29,

y en la cual se enfrentaban los derechos de propiedad de la iglesia catolica "amenazados" por la política agrarista y anticlerical de Calles. En Estados Unidos se consideraba que México era dirigido por hombres deshonestos, enemigos de la propiedad privada; anto esta situación, la intervención de Morrow en la solución del conflicto fué esencial. El Embajador norteamericano se convirtio en el mediador entre el Gobierno Mexicano por un lado, y los obispos mexicanos y el Vaticano por otro. Les negociaciones fueron suspendidas por el asesinato de Obregón en 1928. Pero finalmente, en junio de 1929, el arzobispo Leopoldo Ruix y Flores y el Presidente Provisional Emilio Portes Gil, llegaron a un acuerdo.

El cuarto conflicto importante en las relaciones entre Maxico y los Estados Unidos, durante la administración del General Calles, fue la Revolución Micaragüense. Los Estados Unidos creian que Calles interferia con la política de Mashington en Centroamerica al apoyar política y materialmente al Partido Liberal, mientras los norteamericanos apoyaban a los conservadores y al Gobierno de Adolfo Diaz con sus marines. De ahi que se dijera en Mashington que el Gobierno Nexicano servia a los intereses bolcheviques en América Latina, lo cual coincidio además con la llegada de Alexandra Kollontsy a Mexico, segunda Embajadora de la URSS en nuestro país.

Este trabajo tiene como objetivo analizar los principales acontecimientos sucedidos entre Mexico y los Estados Unidos de 1924 a 1928. Durante la administración de Plutarco Elias Calles, se registraron importantes cambios en la política de Mexico hacía el país vecino del Norte. Al principlo de su gestion, el General Calles tomo un conjunto de medidas que podrian calificarse de radicales, sobre todo, en el asunto petrolero que, a partir de la promulgación de la Constitución de 1917, se había convertido en materia de conflicto con los Estados Unidos. Como se ha señalado en parrafos anteriores, el artículo 27

constitucional se reforzo con la Ley de Bidrocarburos y la Ley de Extranjeria. Sin embargo, a finales de su administración, se firmo el Acuerdo Calles-Morrow que no solo reafirmo los Acuerdos de Bucarali sino que establecio clausulas ann mas comprometedoras que las contenidas en dicho Acuerdo.

Diversos autores que han estudiado este periodo de la Historia de Mexico. han atribuido este cambio del General Plutarco Elias Calles. a la presencia e intervención del Embajador Norteamericano, Dwight W. Morrow. De hecho se han establecido dos etapas en la relación entre Máxico y Estados Unidos: los tres primeros años de la administración callista, en los cuales el Embajador Sheffield aplico una política conocida como "intereses duros" v. el tiltimo año en el que Morrow aplicó los llamados "intereses blandos". En este trabajo, ge parte de la hipòtesis de que si bien, el cambio de postura de los Estados Unidos respecto a México -manifiesta en la gestion de Morrow- resulto importante para la modificación de la politica de la administración de Calles, sobre todo respecto al petroleo. lo que influyo determinantemento en dicho cambio fue la conjunción de una serie de factores tanto internos como externos. Entro los primeros cabe destacar al problema de los cristeros y el assesinato de Alvaro Obregon que restaron una importante legitimidad al regimen de Calles. Con respecto a los factores externos. la aqudización de los problemas econômicos en los Estados Unidos -visperas de la crisis de 1929- condujeron a ese Pais a variar su estrategia en torno al asunto petrolero en México.

Para tratar ol toma, el trabajo se ha dividido en cuatro capitulos. En el primero de ellos, se describen los principales acontecimientos suscitados entre Mexico y Estados Unidos de 1917 a 1924, a partir de la promulgación de la Constitución y el artículo 27. En el segundo, se presenta una semblanza del pensamiento de Plutarco Elias Calles. En el tercer capitulo se analizan las

principales medidas instrumentadas por Calles durante los primeros años de su gestion, así como la reacción de los diversos sectores nortesmericanos ante las mismas. En el cuarto capítulo, se analizan las principales transformaciones de la administración callista en su relación con los Estados Unidos, así como la intervención del Embajador Morrow en los distintos puntos de conflicto entre ambos países. Por último se presentan las conclusiones y la bibliografía utilizada.

cabe mencionar que para la elaboración de este trabajo es han utilizado tanto fuentes secundarias como primarias. Se investigo con especial interes en el Archivo Sistorico de la Secretaria de Relacionos Exteriores. El acervo del Archivo Genaro Estrada es rico en documentos que ayudan al estudio de la Política Exterior de Nexico, y que por lo mismo debia ser consultado con mayor frecuencia. El acceso a determinada información -como es el caso de los reclamaciones de Nexico o de los Estados Unidos- esta prohibido por la polenica que algunos asuntos han causado en la relación entre estas dos naciones. A posar de ser un capítulo de la Sistoria de México altamento relevante, henos encontrado que es un tema que ha sido poco estudiado y que, en lo personal, este trabajo constituye apenas un esfuerzo inicial en una tarea de investigación que requiere ann de mucho más dedicación. Lo ideal seria que esta tesia sirviera de incentivo a otros estudiantes para que se interesaran por investigar los documentos que constituyen la historia viviente de este país.

"El triunto de les classa medias en la gran conmocion social de 1910-1917, sancionado por la Constitución de Querétaro, había echado los cimientos del nuevo sistema, ... reivindicando al principio fundador de la propiedad privada, libra de privilegios, las reformas sociales a favor de los desposeidos, y al Estado autoritario y paternalista, con su Ejecutivo dotado de poderes extraordinarios permanentes." (3)

El articulo 27 constitucional, desmantelo el sistema de propiedad establecido en el porfiriato, el cual había tenido como proposito, por un lado, proteger a los grandes propietarios y, por otro, establecer un regimen de privilegio donde los inversionistas extranjeros fueron los mas beneficiados. Este articulo dio al Ejecutivo la facultad discrecional de convertirse en arbitro de los sectores de la producción. Junto con el articulo 28, que prohibe los monopolios y estancos, sirvió de base para imponer un proyecto nacional de desarrollo surgido de la Revolución.

Lan reformas sociales transformadas en normas constitucionales se convirtieron en el marco ideológico en el que las nuevas instituciones so dessrrollarian.

El artículo 27 establecio usa nueva concepción de la propiedad privada; rescataba para la Macion la propiedad de bienes y riquezas naturales que poseian los capitales privados extranjeros, especialmente en los sectores del petroleo y de las minas.

Desde ese momento, todo titulo de propiedad de capitales privados, extranjeros o nacionales, que hubiesen sido adquiridos sobre el subsuelo de México se anulaban y se convertian en usufructo, el cual en el momento en que la Hacion esi lo determinara serian apulados.

Para entender el fundamento histórico del artículo 27 constitucional y

^{3 1}bld, p. 262

la propiedad privada superficial, perfecta, transferible e irrevertiblo de la corona. La ultima ley española que rigio nuestro país fue la de marzo de 1812.

Al darse la independencia, la tradicion sobre la propiedad se conserva en la Constitución de Apatringán del 22 de octubre da 1814; en su articulo 24 se expresa la soberania del pueblo sobre el territorio nacional. El 24 de febrero de 1821, la proclama de Iturbide, garantiza el goce de la propiedad individual; esto es igualmente consignado en el articulo 36 del Acta Constitutiva del 19 de enero de 1823, y en el articulo 112 fracción III de la Constitución del 4 de octubre de 1824.

Las bases constitucionales del 13 de junio de 1843 declaran inviolable la propiedad; y el acta de reformas del 18 de marzo de 1847, en el artículo 27, reconoce la soberania del pueblo y prohibo se ocupe la propiedad.

Hasta el año de 1984, los derechos sobre las riquezce del subsuelo ostuvieron reservados al monarca y despues a la Nacion. Pero ese año siendo Presidente Manuel Gonzalez, dicto la primera Loy Minera de México independiente, que en el artículo 10 fracción IV, declaraba que el carbon y el petroleo eran propiedad del superficiario. Esta ley no fue obra de los intareses petroleros, que todavia no se establecian en el pais, pero si la usarian para decir que a partir de esa focha y hasta 1917, sus derechos adquiridos eran irrevocables y perpetuos. (5)

El segundo Codigo Minero de 1892, fua contrario a la Ley de 1884, pues no reconocia explicitamente que el superficiario fuera propietario de los hidrocarburos del subsuelo. En su artículo 40 señalo que el petroleo se podía explotar sin necesidad de una concesion. Tomando como base esta disposición,

⁵ Lorenzo Meyer, Héxico y los Estados Unidos en al conflicto petrolero 1917-1942, p.p. 48-50

el 24 de diciembre de 1901 apareció la primora Ley Petrolera. Para eso entonces, las primeras empresas norteamericanas ya esteban operando en el pais.

Esta ley reconocia al propietario del suelo como propietario del subsuelo, se
permitia la explotación de los terrenos nacionales, se podrian expropiar
terrenos petroleros por utilidad pública, se daban facilidades aduanales para
la importación de maquinaria destinada a dicha industria y el 78 de las
utilidades seria para el gobierno federal y el 38 para el gobierno del Estado
dende se encontrara el petroleo. (6) La ley de 1909 "promulgada en el momento
del ascenso de la industria petrolera- señalaba como, "propiedad exclusiva"
del superficiario "los criaderos o depositos de combustibles minerales", entre
ellos, las "materias bituminosas". Esta ley fue motivo de terribles controversias, permaneció en vigor hasta que se promulgo en 1925 la ley Reglamentaria
del parrafo IV del Artículo 27 de la Constitución de 1917. (7)

Asi, en el primer parrafo del artículo 27 de la Constitución del 5 de febrero de 1917, se recoge una tradición jurídica que establecia el dominio eminente de la Mación sobre la propiedad superficial y reconocia la propiedad partícular edquirida por concesiones legitimas.

La propiedad territorial es una necesidad pública, en la que existe el poder superior del Estado sobre la misma, y cuya supramacia es un dominio evidente. El Derecho Internacional, reconoce la soberania del Estado y su derecho sobre la propiedad privada, pues el Derecho de Gentes como regla respeta que, cuando un Estado ocupa un país todo pasa a su dominio, lo que cubre la tierre y lo que se oculta en ella.

Do esta misma forma, el Derecho Internacional compagna el debor que tienen los extranjeros de someterse a las leyes y tribunales del país en el

⁶ Jesús Bilva Herzog, La epopeya del petroleo en Mexico, p. 121 7 Lorenzo Meyer, op. cit., p.p. 48-50

que se encuentren, con relación a sus immuebles situados en el territorio y que estos bienes quedan sujetos a las contribuciones que imponga dicho país.

Molina Enriquez al referirse al artículo 27, menciono que, en materia de propiedad, éste perseguia seis fines principales:

*Primero, assgurar a la nación en conjunto el dominio cierto y real del territorio que ocupa; segundo, que del mismo, como dominio primordial se darivan los derechos de dominio privado sobre bienes raices; tercero, que, en consecuencia, ningún derecho de dominio privado sobre bienes raices puede estar fuera ni mucho menos por encima del dominio de la nación; cuarto, ya que el sostanimiento de la vida depende en lo fundamental del dominio de la tierra, que en ningún caso los derechos de dominio individual pueden llegar a estorbar el ejercicio de los derechos individualos de los demas, pues los derechos sociales deben ser antes y estar encima de los individuales en materia de blemes raices; quinto, que la distribución del territorio nacional se haga entre el mayor numero posible de los individuos componentes de la nación; sexto, que dicha distribución se haga en relación con el desarrollo evolutivo de esos individuos, o sea, con su capacidad para tener, aprovechar y defender los bienes raices en que doba consistir su respectiva-porción. (8)

Más adelante, este mismo autor afirma que el derecho de la Nacion sobre su territorio no fue invento de los Constituyentes, sino el resultado de un proceso histórico. Molina Enriques explica que la reforma trascendental con relación al artículo 27 fue restablecer que los derechos de la Nacion estan por encima de los derechos privados. La justificación de esta nueva forma de propiedad legitima historicamente el poder surgido de la Revolución y a la Constitución como una norme positiva.

Adense, el artículo 27 restaura la vinculación entre el Rey de Espala y la Nación, pues el ser esta su legitima sucesora el interes de esta se califica como interes social. El laissez-faire quedaba atras: ahora el Estado era el motor del desarrollo social.

[&]amp; Arnaldo Cordova, op. cit., p. 225

El primer parrafo del artículo 27 es la piedra angular, en terminos de propiedad privada En la Constitución de 1917 la propiedad privada pierde su sentido individualista y se reconoce como un derecho público; establece, asimismo que la propiedad privada existe solo como concesión del Estado:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los limites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Macion, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada."

La expropiación queda prevista en el segundo parrafo del mismo articulo:

"Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indeznixación."

En el tercer parrafo el Estado se asume como administrador de la Nacion y establece la propiedad privada con elementos de interés social:

"La Macion tendra en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interes publico, así como el de regular, el aprovechamiento de los elementos naturalessusceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza publica y para cuidar de su conservación:"

El artículo 27 parrafo IV, separo la propiedad del suelo de la del subsuelo, confiriendo también la última a la Mación. Los redactores de este artículo explican que las minas y el petroleo eran necesarios para el desarrollo social de la nación, por lo que las concesiones y contratos petroleros celebrados desde 1876, podían ser declarados nulos si asi lo requeria el interes público:

*Corresponde a la Nacion el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vatas, mantos, masas o yacimientos constituyen depositos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sel de gema y las selinas formadas directamente por las aquas marinas; los productos derivados de la descomposición de rido en virtud del mismo. En una faja de cien kilomatros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningan motivo podran los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas." (9)

Esto es importante si se toma en cuenta que mas dal 906 de las propiedades petroleres afectadas en 1917 pertenecian a extranjeros y que casi todas las tierres que se explotaron hasta 1938, habian sido adquiridas bajo la legislación porfirista. En junio de 1917 un proyecto de lay presentado al Ejecutivo, mostraba que las compañías controlaban el momento de promulgaras la Constitución 2,151,025 has, de terrenos petroliferos. (10)

El articulo 27 constitucional represento el punto fundamental del conflicto con los Estados Unidos desde su promulgación basta la expropiación potrolera. Farte de este conflicto residió también en la adopción en la Constitución de 1917 de la Claúsula Calvo.

segun ésta, como los extranjeros estaban sujetos a los mismos procesos jurídicos que los macionales, no podian apelar a la protección diplomática en busca de un tratamiento preferencial, porque allo equivaldria a discriminar contra de los nacionalen. (11)

Los postulados de Calvo-con relacion a que los extranjeros que radicaran en los países latinoamericanos, no tenian ningan derocho a reclamar mayor protección que los nativos, y que debian conformarse con la justicia del Estado en el que rosidian-, fueron la base para que las republicas de America Latina crearan tecnicas y formulas legislativas contractuales, que llevan el nombre de "Clausula Calvo", y que pretendian moderar la presión de las grandes naciones reclamantes.

La Doctrina Calvo es obra del argancino Carlos Calvo(1522-1906), y tenia

⁹ Ibid, p.p. 486-487

¹⁰ Torenzo Meyer, op. cit., p. 113 11 Torenzo Meyer, Josefina Z. Vazquez, Mexico fronte a los Estados Unidos. Un ensayo historico 1776-1980, p. 139

1.2 DEL PRESIDENTE CARRANZA AL GENERAL OBREGON

1.2.1. LA ADMINISTRACION DE VENUSTIANO CARRANZA

El Gobierno del Presidente Carranza elaboro las bases legales que justifican la interpretación retroactiva del artículo 27 de la constitución de 1917. Los regimenes posteriores al de Carranza usaron estos argumentos legales frente a las compañías petroleras.

*Las teorias en que se apoyaba el artículo 27 pueden examinarse, en primer lugar, a la lur del problema de la retroactividad. Una corriente sostuvo la legitimidad de la retroactividad apoyandose en la *supramocia del interés nacional. Otra escuela de pensamiento, más conservadora, intento argumentar de manera diferente, y por el contrario, insistió en que la interpretación oficial del artículo 27 astaba lejos de tener un carácter retroactivo: el petroleo del subsuelo era de la Nación y tal posición no tenia nada que ver con la retroactividad.

...el artículo 27 en su interpretación radical se justifico por la simple razón, y en el fondo la unica, de que no había argumento moral valido que impidiera afectar ciertos interesos privados si ello era necesario, pues en toda sociedad el primor deber de los asociados es el de sacrificar el interes individual alcolectivo.* (13)

El grupo que mas influyó en la reforma petrolera y que se encontraba cerca de Carranza, tenia como objetivo la nacionalización del petroleo. En este grupo se encontraban Pastor Rouaix, Diputado constituyente y Presidente de la Comision Nacional Agraría, Francisco Múgica, Andrés Molina Enriquez, abogado consultor de la Comisión Nacional Agraría y Luis Cabrera, quienes influian a traves del Congreso Constituyente y del Departamento del Fetroleo de la Secretaria de Industria.

En otro sector más moderado, temeroso de un enfrentamiento con los Estados Unidos que echara a perder los logros de la revolución, se encontraban el 13 Lorenzo Meyer, op. cit., p.p. 118-120 General Candido Aguilar y el Ingeniero Alberto J. Pani, quienes solo querian aumentar mas los gravamanes sin cambiar las bases juridicas de la industria.

El último grupo era el de los individuos que pertenecian al antiguo regimen y quo apoyaban a las compeñías por estar ligados e ellas. El exponente mas conocido fue Carlos Diez Dufoo. Ademas esta grupo conto con el apoyo de varios periodicos como "El Universal", "Excelsior", "El Democrata" y el "Monitor menublicano".

Frente a la constitucion de 1917, en lo referente el petroleo, reaccionaron tanto los patroleros como el Departamento de Estado. Los primeros reclamaron ser protegidos por el Departamento de Estado, quien pueo todo su poder
político para la causa de la defensa, lo que ocasiono que la aplicación del
artículo 27 se convirtiera en el principal conflicto internacional que tuvo
Maxico desde 1917 hasta 1942.

Los intereses extranjeros se unieron en la Asociación de Productores da Patroleo en Maxico (APPM), que agrupo a las principales compañías norteamericanas e inglesas. Su oficias principal estuvo en Mueva Tork y otra en Mexico. Los petroleros sostuvieron que la Constitución era ilegal y que por tanto desconocian el artículo 27. La APPM y cada compañía en particular, desetaron una campaña publicitaria en contra de la Constitución de 1917, afirmando que el Gobierno de Carranza se apropiaba de los depositos patroleros por medio de la confiscación.

El Departamento de Estado, por su parte, presiono al gobierno de Carranma; primero, amenarandolo verbalmente al se modificaba la base juridica de los depositos petroleros y, segundo, con la presencia de las tropas del deneral John J. Pershing en el norte del país a fines de 1916. Con esta medida los Estados Unidos intentaron que Mexico garantizara que las propiedades norteame agrarias no eran suficientes. Como representante de la Revolución encamino sus mejores esfuersos a luchar contra la situación privilegiada del capital extranjero, contando con mayor respuesta popular y avivando el sentimiento antimperialista latente desde el Porfiriato.

Dos fueron los caminos que siguió Carranza para poner en práctica el artículo 27: por un lado, los decretos que bajo formas fiscales reglamentaban la Constitución y, por el otro, los proyectos de ley organica del parrafo IV del artículo 27.

Los decretos que se emitieron a partir de 1917 y que se relacionaban con el petroleo, fueron la forma indirecta de buscar la solución al problema planteado por el articulo 27, y la via para aumentar los ingresos fiscales.

El primer decreto, expedido el 13 de abril de 1917, establecia un impuesto especial del timbre que gravaba con el 10% la producción petrolera, sus derivados y desperdicios. Esta medida pueo fin a la exención de impuestos con la que Porfirio Diax habia fomentado el desarrollo de la industria.

El segundo decreto y tal vez el de mayor trascendencia, fue el de 19 de febrero de 1918, que estableció en calidad de regalia otro impuesto sobre los terrenos adquiridos antes del 18 de mayo de 1917 y sostuvo que todo el petroleo del subsuelo pertenecia a la nación, por lo que las compañías antes de iniciar perforaciones debian solicitar permiso. Esto cambiaba los títulos porfiristas de propiedad por concesiones.

El tercer y altimo decreto fue expedido el 12 de agosto de 1918, exigia a las compañías la solicitud de nuevos permisos para iniciar nuevos trabajos. Como las compañías se negaron a acatar la orden, las tropas mexicanas cerraron las valvulas de los poxos en junio de 1919. Esta eituación entre Carranza, el Departamento de Estado norteamericado y las compañías se prolongo hasta fines de 1919, cuando se dieron permisos provisionales de perforación.

Los decretos de Venustiano Carranta no tuvieron resultado práctico, de no ser el pequeño aumento en los impuestos, el cual no afecto la extracción petrolera pues en 1915 la producción nacional fue de 5,229,460 ml y sacendió a 10,147,587 ml en 1918. (14) Mas tarde, se intento reglamentar el articulo 27 de otra manera: expidiendo una ley orgánica y reglamentando el parrefo IV dei citado articulo.

El primer proyecto de ley fue presentado por Pani cuando era titular de la Secretaria de Industria. El Departamento del Petroleo había elaborado este proyecto sin tomar en cuenta la opinion de las compañías. Incorporaba el espiritu radical del artículo 27, justificaba su caracter retroactivo y a los poseedores de títulos anteriores a neyo de 1917 se les daba un darecho preferencial al solicitar la concesión. El segundo proyecto fue elaborado por el General Cándido Aguilar el 19 de noviembre de 1919; el Gobernador de Veracrus representaba el ala moderada de los carrancistas. El General consideraba que Mexico no podía reclamar la propiedad directa sobre los yacimientos de petroleo, a menos que hiciera una fuerte indemnisación, que el Retado tenia un 'derecho superior' al dominio directo, y por tal razon, debia la Mación percibir una regalia.

Ro seria hasta noviembre de 1918 que, Carransa presento al Congreso eu proyecto de ley reglamentaria el cual fue preparedo en la Secretaria de Industria. En general el proyecto afectaba a las compañías, quienes po tardaron en protestar. El proyecto estuvo durante un año en el Senado, el cual no le Luía Sorrilla, Mistoria de las Releciones entre México y los Retados Unidos de América 1800-1818, Tomo IX, p. 313

el discurso de Wilson.

Para egosto de 1916, Carranza expresaba el gobierno de Estados Unidos que la protección de nacionales y extranjeros era facultad exclusiva del Gobierno Mexicano, que bajo ninguna circunstancia daria marcha atras en la legislación respectiva, que existia una contradicción entre las amenazas del Secretario de Estado Lansing y las declaraciones de amistad de Moodrow Milson. El Departamento de Estado norteamericano en unión de Inglaterra, Holanda y Francia, presentaron una protesta al Presidente Carranza el 12 de agosto y otra el 28 de diciembre de 1918, atacando el aumento de los impuestos y advirtiendo que si Mexico continuaba con esa política, los Estados Unidos se verian obligados a proteger las propiedades de sus ciudadanos. El Embajador norteamericano en Mexico opinaba que no se debia permitir que la posición del Gobierno Mexicano, legal o no, se consolidara.

Después del tercer decreto, el Gobierno Mexicano considero que era el momento propicio para aplicar integramente el artículo 27, pues la marina de Estados Unidos y del Reino Unido dependian del petroleo mexicano para seguir en la guerra. El Presidente Milson decidio que Estados Unidos no usaria la fueza contra una nacion debil y que si por medios pacificos no conseguia el petroleo mexicano se abstendria de el.

Todos estos incidentes dieron como resultado que Carranga promulgara la doctrina, que lleva su nombre, el 18 de diciembre de 1918 y que a la letra dicas

"Todos los países son iquales; deben respetar mutus y escrupulosamente sus Instituciones, sus Leyes y su Soberania; ningán país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben semeteres estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención; "ningm individuo debe pretender una situacion mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un titulo de proteccion y de privilegio. Macionales y extranjeros deben ser iguales ente la Soberania del país en que se encuentran; y finalmente,

"las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecar distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercico de la Soberania.

"De acts conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Esta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de estos la fuerza y la majestad de las Maciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los cobiernos de países dibiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convençan a los suditos de países poderosos.

"La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el astablecimiento de la confraternidaduniversal." (15)

Para diciembre de 1919 el Secretario de Estado norteamericano Lansing pidio al Presidente Moodrow Milson declarara la guerra a Mexico, petición que fue secundada por el Embajador, los petroleros y algunas autoridades norteamericanas. Milson no acepto la exigencia pues su posición frente a la Primera Guerra Mundial se vería en peligro si hacia la guerra a México.

Para fortuna de México Lansing dejó de ser Secretario de Estado el 13 de febrero de 1920, pero antes de ello había apoyado incondicionalmente el caso de William O. Jenkins. En este asunto del autosecuestro del acaudalado industrial norteamericano y consul de Puebla, que tuvo verificativo el 19 de octubre de 1919, se acuso al Gobierno Mexicano de ser el culpable, le exigieron que pagara el rescate y se tomo como pretexto el asunto para presionar a Carransa. Además de que esto propicio una intensa campaña contra Carransa por perte de la prensa norteamericana principalmente la de Searst. Afortunadamente

¹⁵ Modesto Seara Varquez, op. cit., p. 263

el caso se esclareció en diciembre de 1919 y se descubrio la culpabilidad de Jenkins, aunque no sin antes tensionar más la relación de México con los Estados Unidos.

Otra de las presiones que se ejerció contra México, fue a traves del llamado Fall Committee del Senado norteamericano, dirigido por el senador Fall. Esta comisión se valió de los simpatixantes y enemigos de Carranza para iniciar una campaña propagandistica en gran escala y conseguir que la opinion publica apoyara la política de las compañías, sun en lo referente al empleo de la fuerza. A esto ayudo la prensa, en la que participaron el "New York Review", "The Star", "Chicago Tribune" e incluso "New York Times". Esto se desarrollaba casi al mismo tiempo que el caso Jenkins tenia lugar.

Posteriormente al decreto de febrero de 1916, se empezaron a llevar a cabo reuniones o conferencias entre representantes del Ejecutivo mexicano y las compañías petroleras. Este instrumento se uso por más de veinte años para buscer solución a los conflictos.

Entre marzo y agosto de 1919 tuvieron lugar las primeras conferencias entre los representantes petroleros norteamericanos, James R. Garfield y Nelson O. Rhoades con Alberto J. Fani, Secretario de Industria Comercio y Trabajo de Nexico. Estas reuniones se llevaron en secreto a petición de Carranza. Los resultados fueron una rebaja en los impuestos por la amenaza de los petroleros de trasledarse a Colombia y Venezuela y la aceptación por parte de los representantes petroleros de que la propiedad del subsuelo pertenecia a la Macion.

Estos acuerdos duraron poco y de nuevo las relaciones se tornaron tirantes.

El apoyo incondicional del Departamento de Estado norteamericano hacia las compañías petroleras tenia dos razones: la primera, que las grandes potencias consideraban como uno de sus deberes defender los intereses económicos de sus nacionales en el extranjero; y, la segunda, y más importante, que el Gobierno norteamericano consideraba al petroleo mexicano vital para sostener el frente aliado en Europa ya que el 75% de las necesidades de petroleo de la armada britanica venian de México. En febrero de 1918 la División de Asuntos Mexicanos del Departamento de Estado norteamericano declaro que los problemas en México podrían tener serias repercusiones en Europa.

La importancia del petroleo mexicano aumento en la posquerra. Los Estados Unidos producian y consumian las tros cuartas partes del petroleo mundial, razon por la cual era importante controlar las reservas en el extranjero siendo considerada la de México como una de las más importantes y major localizadas. Es por esto que la postura de Carranza frente a los petroleros se tomo como un atentado a los intereses vitales de la sconomía y seguridad do Estados Unidos.

Los planteamiento de política exterior de Carranza coincidieron siempre con las acciones. Para el, el poder político nacional era contrario y antagonico a la existencia de intereses privilegiados de extranjeros. Su objetivo principal fue mantener la soberania de México y rechazar la intervencion militar y diplomática de otros países, especialmente Estados Unidos. Tal como lo señala Bertha Ullos:

"Carranta rechazo sistematicamente cualquier intervención o intimidación norteamericana asegurando que estaba dispuesto a la colaboración pero no a la supervisión. La Constitución, la no intervención reiterada y la insistencia en el papel restringido de la protección diplomatica, fueron la base del pensaziento político da Carranta respecto a los intereses extranjeros en Máxico." (15)

La actitud del Departamento de Estado de los Estados Unidos duranto esta periodo fue de apoyo incondicional a los patroleros. Para ello mantuvo una

¹⁶ Bertha Olica, La lucha armeda 1911-1920, p. 1176

capitalistas -con los que "no simpatizaba"- a pasar de que había declarado que su gobierno no defenderia intereses particulares y que aceptaba que los recursos naturales de México eran para el beneficio de su pueblo.

Los agentes del Gobierno Mexicano en Mashington, Iglesias Calderon y Roberto Pesqueira, tuvieron varias entrevistas con funcionarios del Departamento de Estado norteamericano a quienes afirmaron que México reconoceria los compromisos contraidos con gobiernos anteriores, incluyendo el de Porfirio Dian. Pesqueira asevero que se retirarian todos los alegatos contra los amparos de las compañías en materia petrolera, a raix de las disposiciones de Garranza. Con esto la Suprema Corte daria un fallo a favor de las compañías, y con base en este se crearia la Ley Reglamentaria del Petroleo.

Para el Departamento de Estado no era suficienta: el reconocimiento se daria a Adolfo De la Buerta si formalizaba sus ofrecimientos en un tratado, en el cual se especificaria que, ademas de no aplicarse retroactivamente el artículo 27, se establecaria una comisión mixta de reclamaciones que revisaria los daños sufridos durante la Revolución y, se reconoceria y pagaria la deuda axterna.

Para de la Euarta y el futuro presidente, Alvaro Obregón, no era posible firmar un acuerdo con el que se dejaban atras los principios contenidos en la Constitución de 1917.

El Departamento de Estado entregó a un agenta da De la Buerta un memorandum en el que quedaba establecida la posición de Washington. Si sus peticiones no eran aceptadas, no se daria el reconocimiento al Gobierno Provisional y no se otorgarian seguridades de no apoyar a fuerzas enemigas a Obregón y su grupo. Los puntos principales del documento eran: pertenecian. El Gobierno Maxicano siempre sostuvo que eran territorios propiedad de la Macion. El Departamento de Estado norteamericano se molesto por esta medida, y lo que mas irritación le causaba, era que compeñías inglesas como El Aguila o La Corona, se beneficiaran a costa de las norteamericanas con las concesiones en monas federales. Un tercer problema, fue la permanencia en el Gobierno Delahuertista de varios funcionarios responsables de la política carrancista.

El Gobierno Provisional trato de dividir a las compañias petroleras a través de J. F. Guffey, quien estaba al frente de la empresa Atlantic Gulf and West Indies(ACNI). Esta compañia después de 1917 se habia instalado en Nexico, y repentinamente bixo declaraciones y tomo decisiones contrarias a las demas empresas, a cambio del apoyo oficial. Por conducto de Guffey, se penso que se podria atraer a la Anglo Persian, a cambio de generosas concesiones. El plan fracaso cuando la Sinclair convencio a esta última de no unirse a la AGNI. A fines de 1920 la AGNI ya se habia unido al resto de las compañias.

El Cobierno Provisional tuvo siempre la necesidad del reconocimiento y apoyo de Washington, pero tembien la de participar mas de las ganancias que obtenian las industrias.

1.2.3: TA ADMINISTRACION OR ALVARO ORREGON

La politica del General Alvaro obregon con relacion a los Estados Unidos, se centro fundamentalmente en dos asuntos: el acuerdo de la deuda externa y la reanudacion de relaciones diplomáticas.

For lo que se refiere a la reamudación de relaciones se presentaron tres etapas: 1. La proposición de los Estados Unidos de un Tratado de Amistad y Comercio en 1921, que atentaba contra el articulo 27 constitucional. Esta recomendaba se firmara un tratado con Máxico en el cual se eliminaran los sfectos pocivos de la Constitución de 1917 sobre los intareses extranjeros, es decir, los articulos 3, 27, 33 y 130. Si nuestro país se oponia, el congresista sugaria la ocupación militar y el restablecimiento del orden legal.

El presidente Woodrow Wilson adopto una posición similar y señalo a los enviados de De la Huerta -en ese memento Secretario de Hacienda- que mientras no se respetaran los derechos de propiedad de los extranjeros, no se extenderia el reconocimiento tan necesario para evitar las acciones de los grupos antiobregonistas en la frontera.

Las decisiones que se tomaron sobre la politica petrolera en México y Mashington se vieron influidas no solo por las empresas del ramo, sino por grupos que de una u otra manera estaban interesados en el asunto.

En Mexico cerca de Obregon se encontraba Calles, vocero de la corriente radical que insistia en que se aplicara de manera irrestricta el articulo 27. Las empresas petroleras promovieron sus intereses en nuestro país a través de una campaña periodistica en la que participeron el "Excelsior" y "El Universal". En Mashington la opinión de los banqueros era que no se diera el reconocimiento hasta que no hubiera una garantia de que se satisfacerian sus demandas. Los banqueros se rehusaron a que los petroleros adquirieran los bonos depreciados de la deuda externa mexicana para el pago de impuestos, de esta manera no se redimirian a su valor nominal y los beneficiados serian los petroleros y no ellos. Finalmente si consiguieron que se dejaran de pagar impuestos con los bonos.

Mexico se valio de las Camaras de Comercio del Sudeste de los Estados Unidos para alivier la presion de los petroleros. Estas no tenian propiedades que se pudieran afectar; sin embargo, la falta de relaciones normales con México constituia un inconveniente para el desarrollo de sus actividades de importación y exportación. En el Congreso los intereses comerciales lograron un cambio en la política del pepartamento de Estado hacía Héxico, hicieron acusaciones afirmando que el gobierno norteamericano se sometia a los deseos de los petroloros.

Mexico tambien conto con el apoyo de la American Federation of Labor-(AFL), que pedia el reconocimiento incondicional de obregon. Este apoyo se consiguió a través de Luis M. Morones, lider de la CROM.

Los intereses petroleros mantuvieron la misma posición que con De la Buerta: el Departamento de Estado debía obtener la garantia de Obregón de que la Constitución de 1917 no tendria efectos retroactivos.

En marxo 16 y 17 se reunio la APPN en Galveston y acordo desconocer la nueva legislación mexicana por ser ilegal; reiterar la validez de los derechos adquiridos antes del 10 de mayo de 1917; que el Departamento de Estado defendiera sus intereses; ampararse contra los impuestos de exportación pagandolos bajo protesta y en calidad de deposito y, mantaner la ilegalidad de las concesiones en zonas federales. Esta posición fue reiterada por la APPN en 1922.

Los Estados Unidos informaron a Alvaro Obregón que no reconocerian a su gobierno porque ademas de no modificar la actitud asumida por De la Buerta, su gobierno habia surgido de la violencia, con lo que no aseguraba el bienestar de los ciudadanos norteamericanos, y no garantizaba la no retroactividad del artículo 27.

El objetivo principal de la administración republicana hacia México era obtener garantias para los intereses nortesmericanos ya adquiridos. Los elementos de presión que uso Washington fueron varios, pero el principal era la sobre limites fronterizos, etc. Los dos primeros articulos contenían la raiz del conflicto. Estos comprendian cinco consideraciones importantes:

- "1. Garantias de que los nacionales de ambos países residiendo en el otro disfrutaran de todos los derechos y privilegios de ciudadanos nativos.
- *2. Garantias reciprocas contra confiscación y expreniación.
- "J. Carantias de que no se haran retroactivos ni el decreto agrario de Carranza del 6 de enero de 1915 ni las previsiones de la Constitución de 1917, o algún otro decreto de esa tipo. (19)
- *4. Restauración a los ciudadanos apericanos de sus propiedades y/o adecuada compensación por las perdidas sufridas a causa de la privación de las mismas.
- "5. Garantias reciprocas para los nacionales de ambos paises residiendo en el otro, de libertad de cultos," (20)

En adición a esto, en el provecto:

"Se mencionaba especificamente el reconocimiento de los derechos petroleros y mineros adquiridos en México por los extranjeros de conformidad con las leyes de 1884, 1892 y 1909, así como la devolución o pago de toda propiedad norteamericana tomada a partir de 1910. (21)

Aparte de que el documento anulaba en sus dos primeros articulos las reformas contenidas en el articulo 27. Obregon declaro que a cambio del reconocimiento norteamericano no modificaria las leyes petroleras de Carranza, y que legalmente no podia privar a la Suprema Corte de la atribución de interpretar la Constitución, que el reconocimiento se debia otorgar a todo gobierno

^{19 &}quot;Luis Cabrera elaboro la ley agraria...que ordenaba la restitución de tierras a los pueblos mediante las expropiaciones indispensables; anulo las enajenaciones, concesiones y ventas de aguas, tierras y montes, asi como los apece y deslindes que hicieron los gobiernos anteriores contraviniendo las

leyes.", Bertha Ulloa, op. cit., p. 1147 20 Martha M. Strauss, El reconocimiento de Alvaro Obregon, p. 41

.pn 39 concesión o cesión becha con anterioridad, o para lo sucesivo, sean o no los dichos concesionarios o cesionarios ciudadanos mexicanos: los Estados Unidos Mexicanos reconocen que la propiedad de todas las materias descritas en el Codigo de Minas de los Estados Unidos Mexicanos de 1884 y las subsecuentes leyes mineras de México de 1892 y 1909, respectivamente, en o bajo la superficie de las tierras en ese pais, son puestas en posesion de ciudadanos americanos, corporaciones, compañías, asociaciones o individuos que adquirieron titulos de propiedad sobre dichas tierras con anterioridad al 19 de mayo de 1917: los Estados Unidos Mexicanos reconocen, además, los derechos de todos los ciudadanos americanos, corporaciones, compamias, asociaciones o individuos, sobre tales materias o derechos comprendidos en ellas o con respecto a ellas por los documentos de cesion o concesion que poseen extendidos por el Gobierno mexicano, ciudadanos mexicanos o por cualquiera otra persona que hubiese adquirido la propiedad de dichas tierras o derechos con anterioridad al 19 de mayo de 1917: y los Estados Unidos Mexicanos se comprometen:

- "(a) A restituir a los ciudadanos americanos, corporaciones, compafias o individuos, las propiedades, derechos o intereses de que hubiesen sido privados en México desde el 1º de enero de 1910, sin justa compensacion;
- *(b) A indemnizarlos por daños o perjuicios inflingidos en sus propledades, derechos o intereses, incluyendo cualquiara compañía o asociación en la cual esten interesados, como resultado de tal perdida;
- "(c) A indemnirarlos equitativamente por las propiedades, derechos o intereses de que hubiesen sido desposeidos y que sea imposible restituir." (22)

Entre el 17 de mayo de 1921 y el 21 de marso de 1923, se intercambio correspondencia oficial entre los Estados Unidos y Mexico, en torno al asunto petrolero. Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores insistió varias veces a través de memorandas que ninguno de los tres poderes mexicanos pretendian dar efecto retroactivo al artículo 27, por lo que el Tratado era innecesario. México aceptaria negociarlo luego de que las relaciones entre embos países se normalizaran. El Departamento de Estado norteamericano no

²² Alberto J. Pani, La Cuestión Internacional Mexicano-Americana durante el Cobiarno del General Don Alvaro Obregón, p.p. 17-18

Previo a la firma de los Acuerdos de Bucareli de 1923, la madida más importante de Obregon para satisfacer las demandas norteamericanas, fueron las cinco resoluciones de la Suprema Corte en el caso de otros muchos amparos pedidos por los abogados petroleros contra los decretos de Carransa. Los amparos ascendian a más de 200. El fello fue dado a conocer por la Suprema Corte de Justicia el 30 de agosto de 1921. El dictamen judicial en esencia reconocia el carácter no retroactivo con que se interpreto el parrafo IV del artículo 27, basándose en el artículo 16 de la propia Constitución que establece el caracter no retroactivo de una ley, pero no de un precepto constitucional. Esto solo amparaba a los terrenos que hubieran ejecutado un acto positivo antes de 1917. (23)

La corte no declaro retroactivo todo el articulo, ni condene la aplicación retroactiva, pero admitio que la constitución podia tener efectos retroactivos que deberían respetares, y según la interpretación ambigua de acto
positivo, el 80 o 908 de las propiedades de las compañías podian ser ann
afectadas por la legislación. El fallo fue resultado de una demanda presentada
por la Texas Oil Co. Para que esta decisión sentara precedente era necesario
cuatro decisiones más en el mismo sentido; estas fueron dos por demandas de la
International Petroleum Co. y dos de la Tamiahua Petroleum Co. En 1922 ya
existian los cinco fallos.

Las compañías no habían quedado satisfechas e insistian frente al Departamento de Estado en que no diera el reconocimiento hasta que se firmara el tratado que garantizara sus derechos.

El primer contacto directo entre las compañías petroleras y obregon fue a rais de la no aceptación por parte de estas al aumento impositivo decretado el

²³ Lorenso Heyer, op. cit., p.p. 173-174

La tercera negociación, se celebro en Mueva York, los dias 19 y 27 de junio de 1922. El motivo de la visita del Secretario de Hacienda De la Huerta fué el arreglo de la dauda publica con Lamont. En esa ocasión De la Huerta no acepto una rebaja en los impuestos, pues las primeras dos habían sido muy criticadas en Mexico.

Esta serie de entrevistas no resolvió el problema, pero si logro que las relaciones entre ambas partes -petroleros y Gobierno Maxicano- mejoraran y que la tensión entre los dos Gobiernos disminuyera. (25)

sin embargo Obregon continuaba preocupado, pues sabia de antemano que mientras no quedaran resueltos los problemas petroleros no seria reconocido su gobierno. Conciente de que los banqueros podrian ser los nejores aboçados de Mexico frente a Barding, invito al Presidente del International Comittee of Banquers on Mexico (ICBM), Thomas Lamont, para iniciar platicas que llevaran a un acuerdo de la deuda. Lamont dejó México sin que se llegara a arreglo alguno, pero en 1922 Obregón envió a Estados Unidos al Secretario de Racienda, Adolfo De la Buerta y el 16 de junio de 1922 se firmo el convenio De la Euerta-Lamont. A través de este México reconoció una deuda con el ICRM de 508.830.321 dolares de los quales 243.734.321 eran de los bonos ferroviarios. Los 207 millones de los intereses se eliminaron. En el acuerdo se estableció que Maxico pagaria sumas annales de 30 millones de dolares y a apartir del quinto año aumentarian a 50 millones de dolares. La suma que deberia de pagar Maxico anualmente equivalia al 23% de los ingresos efectivos del gobierno federal. El Presidente Obregon ratifico el Convenio el 7 de agosto y el Congreso el 29 de septimbre. Pese a esta acción, el reconocimiento diplomatico no le fue otorgado al gobierno obregonista. (26)

²⁵ Ibid, p.p. 177-181 26 Lorenno Meyer, Josefine S. Vazques, op. cit., p. 147

que confirmaba los derechos adquiridos antes de la constitución de 1917, pero que exigia el cambio de títulos por concesiones.

Mientras se celebraban lás Conferencias de Bucareli, en julio, el cuerpo Legislativo manifestó los efectos de estas reuniones al reconocar de manera absoluta sin limite de tiempo los "derechos adquiridos". Este proyecto quedo detenido definitivamente en la Camara de Diputados.

Hacia 1923 la falta de relaciones diplomaticas entre ambos países se torno aún más importanto. En Maxico estaba por resolverse la sucesion presidencial y aquellos que no resultaran vencedores podrian recurrir a la rebelión, y sin una aplicación de las leyes norteamericanas el contrabando y las armas pasarian fácilmente. En Estados Unidos los sectores que se beneficiarian del gobierno obregonista presionaban al Departamento de Estado, y por otro lado el que obregon sobreviviera sin el reconocimiento norteamericano hacia peligrar esta arma que los Estados Unidos usaban en America Latina.

Asi pues, James A. Ryan -representante de la Texas oil Co. en Mexicoamigo personal de ambos presidentes se ofreció servir de intermediario. El 9
de abril de 1923 obregón entregó a Ryan un documento en el cual proponían al
Presidente Harding se resolvieran las diferencias existentes entre ambos
países por medio de representantes personales de cada presidente. Paro aseguraba que la legislación mexicana no podía ser objeto de negociación. Obregón
nombró a un amigo personal Ramón Roes y a un hábil abogado Fernando Gousales
Roa. Harding designó a Charles Beecher Warrren, ex-embajador en el Japón, y
John Barton Payne, exsecretario del interior. Las instrucciones que dio Bughes
fueron que Mexico entendiera que Estados Unidos no queria imponer una ley
pero que su gobierno no permitiria la confiscación de derechoe adquiridos
antes del 1e de mayo de 1917. Se queria el reconocimiento de "todos" los

como tales existieron pero que se hiciaron desaparecer.

"Según informaciones absolutamente fidedignas, aun todos los documentos oxiginales se hicieron desaparecer del archivo de la Secretaria de Ralaciones Extefiores, sin duda por los axigos incondicionales del General Obregon." (27)

En la practica, las conferencias si resolvieron el problema de las propledades petroleras. Los Estados Unidos accedieron al cambio de títulos de propiedad por concesiones confirmatorias. Mexico, por su parte, acepto una interpretación mas amplia del acto positivo, con lo cual todas las sonas importantes de las compañías quedaban protegidas.

Los intereses petroleros no quedaron conformes porque no se resguardaba el cien por ciento de sus derechos adquiridos; pero el Departamento de Estado considero que debia existir un limite y anunció el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Maxico el 31 de agosto de 1923.

Con los Acuerdos de Alvaro Bucareli obregon obtuvo el reconocimiento norteamericano y no cambió la Constitución; pues el lismado "Facto Extraoficial" no tuvo la validar de instrumento internacional ya que ninguno de los dos Congresos lo ratifico.

Entre septiambre de 1923 y octubre de 1925 la correspondoncia en torno al problema del patroleo es muy escasa, y no señala problemas gravas. Lo importante es que despues de las Conferencias, las compañías se dieron cuenta de que el Departamento de Estado no haria mas y décidiaron arreglarse directamente con Obregón. Desde abril de 1924 las compañías señalaron que para aumentar la producción. México debia cumplir con ciertas condiciones:

²⁷ Alberto H. Carreho, La Diplomacia Extraordinaria entre Maxico y Ratados Unidos 1789-1987, vol. 2, p. 290

Cuando el movimiento rebelde iba en descenso, De la Suerta uso los Acuerdos de Sucareli para acusar a alvaro Obregon de haber vendido la soberania nacional. Esto nomo era de esperarse resto legitimidad al Gobierno obregonista, pero no la sufficiente.

Para 1924 estaban derrotados los Delahuertistas y el grupo Sonorenes resfirmaba su poder.

daclaro

...de utilidad publica la explotación de todas las fuentes productivas del estado (minas, industrias, terrenos) que permaneciesen inactivos. (1)

Para complementar su acción promulgo cinco leyes reglamentarias: la de Suntam de Commiliación y Arbitraje, de Indemnizaciones, Administración Interior del Estado, Trabajo y Previsión Social y, Agraria.

En el ambito educativo estableció bibliotecas, sistema de becas, y en enero de 1916 inauguro la Recuela Mormal para Profesores, organizó un Congreso Pedagogico el mismo año y creó las escuelas Cruz Galvez de Artes y oficios para huarfanos de la Revolución. (2) Otra medida importante fue el decreto que modifico el Código Civil del Estado, estableciendo el divorcio.

En mayo de 1917 el Fresidente Carransa lo nombró Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, pero Calles renunció en febrero del siguiente año para unires a la candidatura de obregón y encabezar el levantamiento contra Carransa con el Flan de Agua Frieta. Del 18 de junio al 18 de diciembre de 1920, Calles ocupó la cartera de Guerra y Marina, reorganisando el ejercito y elevando su nivel morel e intelectual. Durante la administración de Alvaro Obregón fue secretario de Gobernacion hasta el 18 de septiembre de 1923, guando renuncio para presentarse como candidato a la presidencia.

El General Plutarco Elias Calles asumio la Frimera Magistratura el 19 de Giolembre de 1924, luego de haber ganado en las elecciones de julio al general Ampel Flores por 856 de votos sobre 158 -según cifras oficiales. (3)

El gropósito principal del General Calles fué poner en practica la Cons-

¹ Burique Brauze, Calles. Reformer desde el origen, p. 31

² IDLE, P. 32 3 Plutaroo Elias Calles, Pensamiento Politico y Social, p. 67

de 1917, sin permitir que mingún individuo, grupo o país es burlara de los principios contenidos en ella.

En relación a los problemas de legislación de petróleo, indemnizaciones por tierras y protección de los intereses capitalistas, aducia que estos tamian solución en la constitución y que el órgano capacitado para intervenir en dichas contrariedades era el Poder Legislativo, en quien confiaba por estar seguro de que defenderia los intereses nacionales. Declaro que lucharia porque el capital trabajara con metodos más humanos y obedeciendo las leyes, para que disminuyera la miseria de las mayorias desvalidas. (5)

Mae tarde, el 26 de octubre de 1911, en un discurso que pronuncio durante el mitin que organizo el comite Pro-Calles, en el Teatro Iris, delineo su programa politico como candidato presidencial, e hizo referencia a la clase media, por ser un grupo que podria desempeñar un gran papel en la vida del país. Emplico que esta clase siampre habia sido emplotada y despreciada por los de arriba, e incomprendida por los de abajo. Como clase, observo, debia luchar y dejar de permanecer indiferente, podia reunir el talento de la clase capitalista y la decisión de caracter de lucha de los proletarios para organizarse y equilibrar las otras dos clases en bien de la Rapublica y del suyo propio. (6)

A casi siete nesse despues de este discurso, en un Comunicado, el 2 de mayo de 1924, el General Calles aseveraba que de llegar al poder, los puntos de acción polítics concreta serian:

*1. Estimular y allegar por todos los medios la organización del pueblo mexicano, para que sus luchas no tangan solo puntos de vista políticos, sino propestos definidos de mejoramiento social.

^{5 1}bld, p.p. 72-74 8 1bld, p. 78

Ta como Presidente de la República en el mensaje a la nación con motivo del Año Eusvo el 1º de enero de 1926, afirmo que su gobierno estaba avanzando en el establecimiento de un sistema con tendencia social y marcadamente nacionalista; que esto conduciria a la tranquilidad y progreso colectivos. Tambien informo que con el justo aprovechamiento de los recursos naturales, el pais lograria su independencia económica y política que lo llevaria a elcansar el desarrollo de otras naciones civilizadas. (8)

Resta 1926 Calles en todas las conferencias de prensa, manifesto su respeto y apego a las leyes. Sus discursos expresaban su interes por aplicar cabalmente la Constitución de 1917, sin importar que intereses se lesionaran al llevar a cabo este objetivo. Su principal preocupación como candidato presidencial y en adelante como primer mandatario, fue elevar las condiciones de vida del pueblo mexicano, primordialmente au situación económica y social.

La politica de Calles, así como lo fue la de Obregon, era populista, de apoyo a las masas. Los dirigentes de las organizaciones populares sabian que en Calles tenian a un aliado, este siempre los hizo participes del poder que gozaba. Esta politica logró que el Presidente reuniera fuerzas en torno suyo.

Para Plutarco Elias Calles, satisfacer las necesidades de las masas, apoyarlas en su lucha y cumplir las promesas que les hacia, fué uno de sus objetivos mas importantes.

En una alocución radiofónica el 12 de abril de 1924, el General Calles centró su mensaje en el Valor que tenia llevar a cabo un programa social, que ante todo haria justicia y consolidaria los intereses legitimos del peis, al mismo tiempo que pondria fin a las protestas de inconformidad que solo llevaban a movimientos convulsivos. La Constitución de 1917, era el punto de parti
8 ibid, p. 188

"For eac, al iniciar mi campaña, cuando comprendi que la Revolución, por azares de las luchas pliticas, ponta en mis manos no el estandarte de una campaña presidencial sin mas finalidad que alcanmar el poder, sino la bandera sagrada de un programa de reformas sociales, no quies mas allados que esas clases trabajadoras, que firmamente comprendo son las unicas de acción y de firmasa en este país y las ûnicas en que podemos depositar nuestras seperanzas de que sabran construír una neción fuerte y felix." (12)

El bolchevismo fue otro tema importante en su administración, ya que como se vera más adelante, ocasiono serios problemas. En una entrevista concedida a El Democrata el 18 de abril de 1924, cuando se le pregunto cual era su juicio sobre el particular respondio:

*En méxico a todo hombre avanzado se le liama bolchevique, y a mi, naturalmente. Se me ha tildado por mis adversarios de extramista, solo porque no he querido oponerme a las corrientes de renovacion que en los momentos actuales arrollan a los viejos y carcomidos sistemas. So están en lo justo los que así aprecian mi labor; estan poco enterados de lo que pasa en el mundo. La renovación social es una corriente que invade hoy todas las sociedades de la Tierra, y a las corrientes impetuosas es necesario quierlas, hallar el cauce que las discipline y contenga, convirtiendolas, de agentes de destrucción, en elementos tiles e inofensivos.

"De todos modos en Mexico estamos hablando de gobernar con la Constitución de 1917, y por lo mismo solo a título filosofico y humanitario nos interesa el sovietismo como sistema degobierno." (13)

Uno de los mayores esfuerxos de Calles fue el mejoramiento de los trabajadores, pues no comprendia porque existia cierto desden hacia ellos. La fuerxa laboral -a su entender- era el motor de la naciones, y así lo especificó en el discurso que pronunció en la Tercera Convención de la Confederación Panamericana del Trabajo, celebrada en la ciudad de México el 20 de enero de 1921, quando aseguro que:

^{12 1}bid, p. 127 13 1bid, p. 103

trabajador se le retribuyera de manera proporcional al esfuerzo que realizaba. Desde su perspectiva los capitalistas debian tomar en cuenta a los obreros, ya que en la producción, el trabajo sea la parte mas importante. Aclaro que su defensa al trabajador seria dentro de las leyes y sin pretender perjudicar al capitalista.

En la recepción que le ofrecieron sus partidarios en Morelia, Michoacan, Calles justifico su programa de gobierno y nuevamente hiso referencia al papel de los trabajadores. Estas declaraciones aparecieron en El Democrata el 12 de mayo de 1924.

"El alma, el nervio de este pais, está formado por las clases trabajadoras, y los revolucionarios tenemos el deber imprescindible de levantar el nivel material e intelectual de las clases trabajadoras, para poder construir una patria fuerte, grande yrespetada." (17)

En estas palabras se percibe que el fin de Calles era la reivindicación de los derechos de las clases productoras, que era obligación de los revolucionarios acabar con la ignorancia y la explotación que los había oprimido.

Ratifica, que sin importar el momento y las circumstancias que imperen, el estaria al lado de estas clases.

El mismo dia de la toma de posesion, 12 de diciembre de 1924, el Presidente Calles, en una entrevista concedida a Otheman Stevens de la cadena periodistica Bearet, apuntó que el problema fundamental por resolver durante su administración seria el mejoramiento de lás colectividades: campesinos, obreros, e indigenas. El Presidente testifico que se proponia lograr la incorporación de dicho grupo a la vida civilizada a través de su desarrollo educacional y su liberación económica. (18)

^{17 1}bid, p. 119 10 1bid, p. 156

nas, porque para que un país como México elcansara la prosperidad, respetabilidad y engrandecimiento de sus ciudadacos, necesitaba elevar el nivel de la clase campesina, que formaba la gran masa de la nación. (21)

En su primer informe de Gobierno -10 septiembre 1924- Calles expresaba la necesidad de resolver de manera integral el problema de los campesinos, no bastaba darles tierra, era necesario el credito y la cooperación agricola. Asimiemo enfatisaba la estrecha relación de las escueles centrales y el progreso de los campesinos, revelaba que se debia educar a los hijos de estos, ya que ellos producirian las tierras y cuidarian de los animales domésticos para au mejor explotación. (22)

Al siguinte año, el Presidente Calles definió el proposito de la escuela gural:

...se ha querido consequir que la escuela rural llegus a ser Di centro y origen de actividades sociales benefices a la commidad, siempre del todo alejadas de política electoral o personalista, y que los conocimientos que los alumnos adquieran en esos establecimientos, les abran nuevos horisontes de una vida mejor, por la adquisición de habilidades manuales y espirituales que se traduzcan en aumento de su capacidad-sconómica. (23)

En unas declaraciones publicadas en El Universal Ilustrado, el 28 de mayo de 1926, el General Calles se refirió a la importancia de la educación un la vida del país:

"El único remedio que hay para curar el gran número de males que afligen a la sociedad, para reprimir la criminalidad y para extirpar tantos asquerosos vicios que canceran su corazón, es la regeneración del pueblo por medio de una enseñanza integral. Alli esta el porvenir de la nación.

²¹ Ibid, p. 114
22 Marico, Los Presidentes de Mexico ante la Macion. Informes, manificatos y documentos de 1821 a 1966, vol. 3, p.p. 680-681
33 Ibid, p. 701

cias que padecia el agricultor, estas iban desde los programas para el campo hasta el credito, la tecnica y la instruccion. El plantosha la dotacion de tierras, aguas y semillas, la creación de la pequeña propiedad. Para ello fundo la Comision Macional de Irrigación y el Banco Macional de Credito Agricula.

En una entrevista que concedio Calles al Democrata, el 18 de abril de 1924, comento que al convertir a cada campesino en propietario de las tierras que pudiera trabajar, se evitaban revoluciones y se garantizaba el orden establecido. Anadio que los latifundistas debian cooperar con el gobierno en dar facilidades para la adquisición de pequeños lotes. Los ejidos eran el primer paso para la creación de la propiedad individual. El trabajo comunitario en los ejidos desaveniencias entre los vecinos, por ello se dictarian legas tendientes a la división de los ejidos en parcelas. (26)

Durante la Convencion de Organizaciones Campesinas realizada en el D.F., en mayo de 1924, Calles hablo sobre la cuestion agraria. En aquella ocasion resolvió que cumpliria con los postulados agraristas del articulo 27 constitucional, pues el punto basico de la cuestion agraria era la dotación de tierras que constituia una necesidad nacional. Agrego que tambien debia dotarse de agua necesaria a los pueblos, ya que ein ella no se regaban las tierras y la solución era incompleta. El establecimiento del crédito agricola y la organización de cooperativas, ayudaria al campesino a abastecerse de los implementos necesarios para poder producir la tierra. El problema agrario abarcaba dos etapas: una, la de dotación de ejidos a los pueblos; y otra, la división en pequeña propledad. (27)

Para que hubiera independencia política era necesaria la independencia

²⁶ Ibid, p. 104 27 Ibid, p.p. 113-115

"Convencido de que la tierra cultivada constituye la verdadera riquesa de la Ración, ha emprendido grandes obres de irrigación y ha fundado escuelas apricolas, a fin de que el campesino adquiera provechosas enseñansas y tenga una noción más exacta y perfecta de lo que vale y significa la solidaridad moral y social de los trabajadores." (20)

En su tiltimo Informe de Gobierno, destaco la necesidad de que el campesino recibiera el apoyo del Estado para su beneficio y el de la Hacion.

"...el Bjecutivo procuro fijar las bases para hacer efectiva la syuda que el Gobierno debe prestar a la agricultura hacional, poniendo los medios adecuados para desarrollar la iniciativa privada, factor esencial en la prosperidad de esa rama de la riqueza poblica; (31)

Luego de analizar estos discursos, se puede decir que, la actuación del General Calles como gobernador le sirvió de experiencia para su futuro desampeño en la Presidencia. Calles utilizó todos los elementos negativos de su vida personal y de su propia experiencia para reformar a la sociedad. Quería cambiar las cosas desde abejo, analizar las causas y origunes de los problemas para combatirlos a partir de la raiz. Desde su gestion como gobernador la preocupó sobremanera la situación y condiciones de los campesinos y trabajadores.

A este respecto el Diputado Esequiel Padilla, Presidente del Congreso, en la respuesta que diera al Enforme Presidencial de 19 de septiembre de 1926, suscribia que la labor reconstructora de Calles era clara, que buscaba la instrucción de las masas, el respeto a las instituciones, fomentar la labor social, la organización del ejercito, la solución al problema agrario para alcanzar el bienestar del trabajador del campo, el cumplimiento de las leyes protectoras del trabajo, el sameamiento de la haciendo publica y el pago de la

³⁰ Mexico, op. cit., p. 800 31 Xbid, p. 835

2.2. SITUACION POLITICA

Para poder entender el funcionamiento del regimen callista, es necesario conocer oual era el rol que desempeñaban los diferentes actores del escenario político.

En la historia de la Revolución Mexicana, Calles aparece como un hombre fuerte y de decisiones firmes, Isaac F. Marcosson, en el articulo del Saturday Evening Post, publicado el 26 de febrero de 1927, emitio su opinion del general sonorense como Presidente y político:

"El criterio de Calles predomina en Máxico en este momento. El es Maxico. Encarna una voluntad cruel e indisciplinada. En vigor, en capacidad, en imposición, se alza como la figura más fuerto desde Porfirio Dias." (34)

Después de Calles el actor mas importante de la politica nacional, fue Obregón, Jean Meyer asevera que Calles y aquél compartieron el poder ejecutivo o bien este tenia dos dirigentes. Obregón nunca dejó de interesarse y participar en la política del país, no lo hacia de manera directa sino a través de sus agentes; como es el caso de Aaron Saenz, quien se encontreba en Relaciones Exteriores y le enviaba copia de todos los expedientes. (35)

con el fracaso de los reeleccionistas en 1925, Obregon comprendio que le seria muy dificil regresar al poder. Es por ello que a partir de 1926 la presión que ejercio este sobre Calles era cada ver mayor y más obvia. La posición de Calles se fue tornando dificil.

A fines de 1926 parece que Obregon comparte el poder con Calles, en 1927

³⁴ Gabriela Ibarra; Bernán Gutierres, <u>Plutarco Elias Calles y la Prensa Morteamoricana 1924-1929</u>, p. 59 35 Jean Mayer; Enrique Krause; Cayetano Reyes, <u>Estado y sociedad con Calles</u>, p. 57

y 1928 reforma la Constitución varias veces, masacra a los antireeleccionistas, arruina a la CROM y tiene en sus manos a Morones.

Abora bien, las relaciones entre el General Calles y el Congreso Fedoralun actor político sobresaliente- fueron tensas, prueba de ello son los innumerables conflictos entre el Fresidente, los diputados y el Senado, que llevan a
Calles a gobernar por decreto en 1926 y 1927, ya que el Senado suspende toda
actividad legislativa. A partir del verano de 1924 los problemas parlamentarios se inician cuando los diputados y senadores federales, quieren continuar
con su política de fraguar las elecciones, enviando las listas definitivas de
la capital a los Estados.

Ese mismo verano surge el Bloque Confederado formado por los Estados contra el centro; el Bloque Revolucionario integrado por el Partido Laborista (PL) y Partido Nacional Agrarista (PMA), y el Bloque Socialista Reconstructor, liderado por Arroyo. El resto formaban el bloque legalista y se encontraban personalidades como Luis L. Leon y Portes Gil. Todo esto en la Camara de Diputados, mientras en el Benado domina la situación por un año el Bloque Democrático Revolucionario, que incluia a los laboristas, agraristas y algunos otros.

En noviembre la ofensiva callista desintegra a los confederados, pero surge el Bloque de la Izquierda dirigido por Carlos Riva Palacio. Con esto el Bloque Revolucionario pierde las esperanzas. En la primavera de 1925 los callistas lanzan una ofensiva con miras a eliminar a sus advarsarios tanto en el Congreso como en los Estados. Para julio de ese año el problema de la sucesión presidencial y el enfrentamiento Obregon-Morones ya son patentes. En 1925 el Bloque Bocislista Parlamentario de Gonzalo N. Santos controla la Câmara. En el momento de la crisis con los Estados Unidos el Senado boicotea

denunciaron la represión. (37)

Pero esta libertad acabo, para ser precisos el 19 de abril de 1927 cuando los cristeros dirigidos por el Padre Vega atacaron al tron de Guadalejara. Pue entonces cuando el gobierno ordeno a los periodicos publicaran en primera plana y a ocho columnas el comunicado oficial prohibiendo cualquier comentario. Desde aquel momento solo se editaron los comunicados oficiales sin comentario y se estableció una censura a la prensa nunca vista en los siete años anteriores. Bolo fueron la campaña antireeleccionista y el enfrentamiento entre Obregon y Morones lo que permitio a los periodicos hacer una critica indirecta.

Los principales protagonistas de la política callista fueron, sin lugar a dudas, las organizaciones de obreros y campesinos. De 1923 a 1924, la base política personal del General Calles se conformaba por los gobernadores del Golfo-Portes Gil, Tamaulipas; Tojeda, Veracruz; Garrido, Tabasco; Carrillo Puerto, Yucatan; Saturnino Cedillo, San Luis Potosi- el PNA, las Sociedades Agronòmicas y la CRON de Morones.

A pesar de que habia varios grupos políticos organizados en el país hacia 1924, Calles contaba con el spoyo popular.

"Grupos políticos de las masas, como la CROM de Morones o las Ligas de la Resistencia de los campesinos de Yucatan comandadas por Carrillo Puerto, encontraron en el general Calles un protector, un aliado y un garante de sus intereses hechos política, por los cuales otorgaron su concenso y su spoyo militante al gobistmo presidido por el caudillo, primero, y por el protector y aliado, después." (38)

Dentro da este grupo tenemos a los sindicatos, que para Calles no solo eran organismos que debian beneficiar a los trabajadores sino también a los

^{37 &}lt;u>Ibid</u>, p.p. 105-106 38 <u>Arnaldo Cordova</u>, <u>op. cit.</u>, p. 309

nombró vicepresidente honorario de la AFL. Esta relación la aprovecho la CROH para conseguir el apoyo de la Federación en las disputas de Máxico con los Matados Unidos.

El Comite Centrel se integraba por un secretario general, seis secretarios -interior, exterior, agricultura, tesoro, minas y cooperativas- y por cinco secretarios de las federaciones nacionales-mineros, campasinos, obreros, textiles, transportes y artes graficas. El Grupo Acción se componia por veinte personas que supervisaban a la CRON y al Partido Laborista(FL), expresion política de este, que nacio en diciambre de 1917. La función del Grupo era analizar las posibilidades que el gobierno les ofreciera y escoger la mejor.

En un principio la CRON se dedico a combatir a todas las organizaciones rivales, labor en la cual conto siempre con el apoyo de obregón y Calles, para quienes la CRON constituyo una base de poder no militar de sus gobiernos, ya que fué la organización laboral más poderosa, aunque nunca controló completamente el movimiento obrero.

Es dudoso saber cuales son las cifras exactas en relación a los miembros de la CROM, pero se puedo pensar que tenia el control de más da 150,000 obreros y artesanos y 30,000 campasinos. Mientras los sindicatos católicos tenian 40,000; la Confederación Ferrocarrilera más de 20,000; la CGT otros tantos y los sindicatos comunistas(CSUT) 3,000. En sintesis la CROM controlaba las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados de las ciudades, obreros y artesanos. (39)

La CRON tenia intereses políticos en agrupar a los campesinos. Y para acabar con las diferencias entre ella y el Partido Nacional Agrarista (FRA), acordaron que la CRON se concentraria a la labor social de los amelariados del 39 Jean Meyer; Enrique Krauze; Cayetano Rayes, op. cit., p. 77

diente petrolero y enfrentarse a las compañías extranjeras, asunto en el cual mostro autoridad y decisión. Morones recibio el apoyo presidencial para la CROM y para hacer a un lado a Alberto J. Pani, entonces secretario de Hacienda, quien se oponía a la reforma agraria, al conflicto religioso y a una política exterior fuerte.

Al ser Morones inspirador de la Ley de 1925, la CROM declaro al capital internacional, enemigo de la clase trabajadora moxicana. Con el Acuerdo -Calles-Morrow do 1927, Morones no tuvo otra opción que modificar la ley en favor de las empresas extranjeras.

Norones en su deseo de llegar a la presidencia era apoyado por la CROM y los laboristas, más no por el ejercito. De ahi que Calles viera como unica solución pacifica a Obregón. Cuando el Secretario de la SICT notó la intensa actividad de los antireeleccionistas, empezó una rara e interesada amistad con los militares. Es por ello que se dice que Morones fué de los más interesados en la muerta de Obregón.

Para los obreros Morones era identificado como un instrumento de Calles.

Pero en el caso de los lideres de la CROM y el PLM, sus relaciones con el

Presidente suponian una alianza libre entre gobierno y clases trabajudoras,
aunque:

...para el presidente de la República, en realidad, su slianza era con los lideres obreros y con nadio más, y tenia por objeto el control de las mases trabajadoras y la promoción del sector patronal y de los intereses limitados de las propias mases trabajadoras. (40)

to importante es resaltar que de 1924 a 1929, Calles tuvo que sortear una situación poligrosa y tensa entre el ejercito, la CROM y Obregon. Calles

⁴⁰ Arneldo Cordova, op. cit., p.p. 229-230

localizaba en la CROM, que adquirio gran impulso en el D.F. Pero a raiz de la reelección de obregón, hubo un distanciamiento entre la CROM y el FL.

Luis W. Morones fué designado para dirigir al PLN y a la CROM. El Partido decidio participar en las elecciones de 1924 y nombro a Calles su candidato. Con esto el General Calles comprendio que el apoyo que le brindaran los obreros, era fundamental para mantener y consolidar su poder como gobernante.

El Partido Comunista Mexicano(PCM), se formo en 1919 con apoyo del Comitern y con base en el Partido Socialista Mexicano. La represión y la liga del partido con las políticas sovieticas no le permitieron consolidar un poder estable, y nisiquiera alcanzo la importancia del PL o PMA.

El Partido Macional Agrarieta (PRA) fue el primer organismo que se precupo a nivel nacional por la reforma agraria. Adomas de ser el partido que logro
mayor poder sus dirigentes no eran campesinos sino intelectuales como Antonio
Diaz Boto y Gama, Aurelio Manrique y Rafael Ramos Pedrueza. Apoyaban la aplicación del artículo 27, más no planteaba la forma en que se pondria en practica. El PHA manipulo las demandas campesinas pera ganar posiciones en el
aparato político, así algunos de sus elementos serian gobernadores, miembros
del congreso y uno ministro. Estas rivalidades y pugnas, ocasionaron que la
Confederación Macional Agraria en 1923, que se había creado bajo los auspicios
del PHA, se separara de éste. El PHA apoyo a Obregón y en 1924 era quiza el
partido más fuerte. Al subir Calles a la presidencia percibió al partido como
un instrumento obregonista y perdio fortaleza, a pesar de que durante su
campaña se había visto pro-callista.

El CNA tenia dirigentes como Gildaro Magaña, Miguel Hendora López, Andres Molina Enriquez y Saturnino Cedillo, Su programa pretendia resolvar el probleel Presidente aprobo el reglamento que creaba las cooperativas agricolas, que tendrian como funcion el cultivo intensivo y la eliminación de los intermediarios. Estas cooperativas contaron con el apoyo del Banco de Credito Agricola. Basta 1927 había 290 cooperativas agricolas. (42)

^{42 1}bld, p. 88

Se abrio un departamento de enseñanza tecnica e industrial, y se difundiaron por radio clases practicas. Se instituyo tambien en la capital la Casa
del Estudiante Indigena, el 19 de enoro de 1926. Su objetivo era que los
primeros 200 indigenas monolingües que asistieran, regresaran a sus casas y
tranamitieran todos los conocimientos que habian adquirido. Sin erbargo no
resulto como lo habian planeado, ya que ninguno de los estudiantes regreso y
la casa tuvo que ser cerrada en 1912. Ya dos años después de su creacion la
SEP habia dicho que era una bella obra pero que no se podris generalizar por
el alto costo que representaba su sostenimiento.

Pero el punto principal en la labor educacional de calles fueron las escuelas centrales agricolas, estas eran creacion de un ingeniero agronomo costarricense, Gonzalo Robles. Así el 16 de marzo de 1926 se expidió la Ley de Escuelas Centrales Agricolas y Bancos Agricolas Ejidales. Aunque con el pasar del tiempo se desvirtuo el proposito de estas instituciones, en 1927 había en Durango, Bidalgo, Guanajuato y Hichoacan escuelas, 500 hoctareas con huertan, viñedos, establos y radio. Ese año hubo 675 alumnos inscritos. Hientras los bancos contaron con 19,218 miembros y 276 cooperativas se formaron.(44)

En 1926 se fundaron cinco normales regionales y sois misiones culturales recorrian el país dando cursos cortos pero intensivos a los maestros sobre diferentes tópicos, tales como agricultura, educación social, pequeñas industrias rurales, etc. Ta en 1927 existian 3433 maestros rurales y seis misiones culturales. Este incremento en las misiones culturales fue gracias a que en 1926 se estableció la Dirección de Nisiones Culturales. (45)

Una introducción novedosa en el sistema educativo durante el periodo de Calles fueron las escuelas secundarias. El decreto que habria de darles vida

⁴⁴ Enrique Krauze, op. cit., p. 58 45 Ans Ms Leon de Palacios, op. cit., p. 69

ALPABETISMO EN POBLACION MAYOR DE 10 AÑOS (NILES DE HABITANTES)

Censo	Población mayor de 10 años	Alfabetos	Analfabetos	1 de analfabetos
1910	10,809	3272	7537	69.7
1921	10,339	3565	6974	66.2
1930	11,749	4786	6963	59.3 (49)

La elevación del nivel de vida de la población es un indicador de que eldesarrollo económico de Mexico cumple con sua objetivos. El ingreso per capita fua como sigue:

INGRESO REAL POR HABITANTE (pesos de 1950)

Affor	Ingreso nacional re (millones de pesos	al <u>Poblacion</u> 1950)	Ingreso real	por habitante
1929	9800	16,290		602
1930	9600	16,553		580 (50)

A continuación se muestra un cuadro del crecimiento demográfico en miles de habitantes, distribuyendo a le población en rural y urbana, considerándose a esta última como aquella que vive en localidades mayores a los 10,000 habitantes.

AÑOS	POBLACION TOTAL	URBANA	RURAL	ePOBLACIO Urbana	OH TOTAL Rural	
1910	15,160	2034	13126	13.4	86.6	
1921	14,335	2239	12096	16.2	63.6	
1930	16,553	3272	13281	19.8	80.2	(51)

Respecto a la población de la capital, esta auxentó rapidamente a partir

⁴⁹ Julio Duran Ochoa, La explosion demografica, p. 22

⁵⁰ Macional Financiera, 50 años de Revolución Mexicana en cifras, p. 40

^{\$1} Ibid, p. 22

2.4. SITUACION ECONOMICA

Para analizar la situación económica de México en la década de 1920, primero se dará una visión general breve de algunos indicadores que mas adelante permitan comprender la importancia de las inversiones extranjeras, hasta llegar al impacto económico que tenian las compañías petroleras en México en esa época.

El PRB en México de 1910 a 1930 fué como sigues

PHB EN MILES DE MILLOUES DE PESOS DE 1950

Años	PMB
1910	13.5
1921	14.6
1922	16.9
1923	15.4
1924	15.2
1925	16.1
1926	17.3
1927	16.9
1928	17.2
1929	16.7
1930	15.5 (53)

El rango de servicios fué el que mas aporto al PNB, esto se aprecia en el Cuadro I.

Entre 1921 y 1928 el PIB creció a una tasa anual promedio de 2.6% y el producto per capita a 0.9%.

Entre 1925 y 1929 el crecimiento anual del PIB se quintuplico, siendo de 5.8% y el per capita 4.2%, según se muestra en el Cuadro II. En 1929 a consecuencia de la Gran Depresión disminuyeron las exportaciones, el sector minero, petrolero y la agricultura de exportacion se vieron afactados. Para 1930 el 53 Macional Financiera, op. cit., p. 32

r	I A	n	RO	. 1
•	UH	ı	Nυ	. 1

MEXICO: PRODUCTO NACIONAL BRUTO POR SECTORES DE ORIGEN (MILLONES DE PESOS DE 1950)										
	<u> 1910</u>	1921	1930	1940						
PRODUCTO NACIONAL BRUTO:	13,524	14.560	15.538	20.72						
ACTIVIDADES PRIMARIAS SECTOR INDUSTRIAL SERVICIOS	3,712 2,704 7,108	3.685 3.129 7.746	3,056 3,945 8,537	4,248 5,159 11,314						
PORCIENTOS DEL PNB:										
ACTIVIDADES PRIMARIAS SECTOR INDUSTRIAL SERVICIOS	27.4 20.0 52.6	25.3 21.5 53.2	19.7 25.4 54.9	20.5 24.9 54.6						

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA 50 ANOS DE REVOLUCION MEXICANA EN CIFRAS MEXICO, CULTURA, 1963

P.34

PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE PESOS DE 1950)

N/J/S	TOTAL	ACRICU.	GAWADER:	ZJI AICIR is	PESEM:	MINTRIA	rEmaLEO	WE F	const.	ERR.	transp.	GOBIER,	COMER.	OTRUS
9373 1	11.273 11.273 12.273 12.481 16.622 15.6274 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 16.115 17.983 1	1.4333111660455 4.6433111660455 4.65631166045 4.65636894 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.757688 4.75768 4.7	1-1-1-1-1-1-1-1-1-2750 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-2750 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-2750 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-2750 1-1-1-1-1-1-1-1-1-2750	44546889000140887553994958	50.697.01.295.490.855.46400	20 20 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	1.7532 1.7532 1.7532 1.7532 1.7538 1.	\$800 \$800 \$1,680 \$350 \$350 \$1,090 \$1,000 \$1,	140 162 186 186 186 186 186 186 186 186 186 186	3544 5685 1066 1165 1225 1225 1231 1231 1231 1231 1231 123	458338445331377776531999388 999755	2504122663 256744086 37783 37783 3778 3778 3778 3778 3778	159,498,440,454,447,859,959,859,859,859,859,859,859,859,859	1.6547 1.7777 1.7777 1.7777 1.7772 1.778 1.777 1.779 1

FUENTE: LORENZO MEYER

"EL PRIMER TRAMO DEL CAMINO". HISTORIA GENERAL DE MEXICO, TOMO II MEXICO, EL COLEGIO DE MEXICO, 1985

р. 1198

MEXICO: ESTRUCTURA OCUPACIONAL (MILES DE PERSONAS)										
ACTIVIDADES	. 1900	1910	1921	1930	1940					
A POBLACION TOTAL B POBLACION OCUPADA C PORCIENTO DE B/A AGRICULTURA (1) MINERÍA (2) INDUSTRIAL (3) IRANSP. Y COMUN. COMERCIO Y FINAN. SERV. PRIVADOS GOSIERNO ACT. NO ESPECÍFICAS	13,607 4,545,4 3,157 486 258 198 198 247	15,160 5,002 3,33 3,597 86 565 249 297 64 90	14.335 4.641 32.4 3.490 575 775 271 137 63	16,553 5,352 32,35 3,656 692 107 268 245 129	19,654 6,055 30.8 3,831 837 836 149 518 258 192 164					
(DISTRIBUC	ION PORCENTUAL	DE LA POBLACIO	ON OCUPADA)	<u>' </u>						
POBLACION OCUPADA	100	100	100	100	100					
AGRICULTURA MINERÍA INDUSTRIA TRANSP. Y COMUN. COMERCIO Y FINAN. SERV. PRIVADOS GOBIERNO ACT. NO ESPECÍFICAS	69.5 10.3 10.3 4.4 5.4	71.9 11.7 11.3 1.15 9.33 1.8	75.2 10.4 12.4 1.68 1.4	67.7 12.9 4.6 2.9 3.9	63.8 13.8 13.8 13.8 13.2 8 43.2 7					
NOTAS:	DÍA CU VICIN TIN									

1 INCLUYE GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA 2 INCLUYE CANTERAS. SALINAS Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO 3 INCLUYE CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA 50 ANOS DE REVOLUCION MEXICANA EN CIFRAS MEXICO, CULTURA, 1963 P.29

Un punto significativo es la productividad de la fuerza de trebajo, pues ella determina el nivel del producto nacional del país, y su aumento es requisito indispensable para el desarrollo economico. Como aparece en el Cuadro IV el sector de actividades primarias era el mayor de los tres grandes sectores economicos, y ocupaba más de la mitad de la nano de obra del país.

Por ultimo hablare de la paridad de nuestra moneda con el dolar. La estabilidad monetaria del peso esta intimamente relacionada con la inflacion, la devaluación de este en el periodo que nos interesa fue baja en relación con la que sufrieron otros países de América Latina. Cuadro y

Ahora bien, el gobierno de Porfirio Diaz fue el primero en plantear una estrategia que llevara al crecimiento económico. Dicha estrategia tenia como base la inversión extranjera.

"El concepto porfiriano de la economia mexicana era una tricotomia: estaban (1)el gobierno, encargado de mantener las condiciones que atraorian capital extranjero; (2)el sector privado, extranjero, que promoveria el crecimiento del país por medio de la inversion, y (3)el sector privado, nacional, algunas pertes selectas del cual se boneficiarian con las actividados creativas de losextranjeros." (58)

Porfirio Diar abrio las puertas al capital extranjoro; prueba de ello son las facilidedes que otorgo a Meetman Pearson, quien representaba al imperio britanico, y al norteamericano Edward L. Doheny, para que explotaran el petroleo mexicano en su propio beneficio. Así, bajo las leyes petroleras de ese momento surgieron las compañías petroleras: El Aguila s.A., fundada en 1908 y propiedad de Pearson, y la Mexican Petroleum Co., y Buasteca Petroleum Co., organizadas por Doheny. (59)

⁵⁸ Raymond Vernon, El dilema del desarrollo economico de Mexico, p. 57 59 Archivo General de la Macion(AGN), La legislación petrolera en Mexico 1887-1927, Boletin julio-dicientre 1991, p.p. 5-6

MEXICO: PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA EN LOS GRANDES SECTORES ECONOMICOS								
	1910	1921	<u>1930</u>	1940				
PRODUCTO NACIONAL BRUTO								
(MILLONES DE PESOS DE 1950 ACTIVIDADES PRIMARIAS SECTOR INDUSTRIAL SERVICIOS	13,524 3,712 2,704 7,108	14.560 3.685 3.129 7.746	15,538 3,056 3,945 8,537	20,721 4,248 5,159 11,314				
FUERZA DE TRABAJO	1		ļ					
(MILES DE TRABAJADORES) ACTIVIDADES PRIMARIAS SECTOR ÎNDUSTRIAL SERVICIOS	5.002 3.597 651 754	4,641 3,490 603 548	5.352 3.626 743 983	6,055 3,831 943 1,281				
PRODUCTIVIDAD	1			1				
(PESOS DE 1950 POR TRABAJADOR) ACTIVIDADES PRIMARIAS SECTOR INDUSTRIAL SERVICIOS	2,704 1,032 4,154 9,427	3,137 1,056 5,189 14,135	2,903 843 5,310 8,655	3,422 1,109 5,471 8,832				

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA 50 ANOS DE REVOLUCION MEXICANA EN CIFRAS MEXICO, CULTURA, 1963 P. 37

MEXICO: PARIDAD DE LA MONEDA NACIONAL CON EL DOLAR DE ESTADOS UNIDOS

	AROS	PESOS POR DOLAR
	1910	2,008
	1920	2.009
	1921	2,038
	1922	2.050
	1923	2,055
	1924	2.066
	1925	2.022
	1926	2.062
	1927	2.111
	1928	2.075
	1929	2,151
	1930	2.256
 		

FORMER MACIUMAL FINANCIERA 50 ANOS DE REVOLUCION MEXICANA EN CIFRA MEXICO. CULTURA, 1963 P.115 ria; las inversiones francesas en agricultura, comercio y fundación de empresas bancarias; Alemania empeso a invertir tardismente y lo hizo en la industria hidroelèctrica y en la cervecera, pero también en emisiones ferroviarias y actividades financieras. (61)

Las dos razones principales que propiciaron la llegada de capiteles fueron: la supresion de restricciones que bablan limitado al capital foranco en el pasado y la garantis de par y seguridad para essa inversiones. Así los británicos elevaron su monto de capitales de 164 millones de dolares en 1880 a mas de 300 millones en 1911; los estadounidenses de 200 millones en 1897 a carca de 1100 millones en 1911) los franceses de menos de 100 millones en 1902 a carca de 400 millones en 1911. (62)

Para 1911 el 80% de las inversiones norteamericanes e ingleses estaban en la industria minera y en los ferrocarriles, en el sector petrolero se encontraba unicamente el 2.5% de estas inversiones, dominadas por el grupo de Doheny y Pearson. El primer grupo en 1914 poseía el 70.5% de la inversión estadounidense en Néxico. (63)

como resultado de la creciente demanda y de la producción de los pozos, la inversión petrolera fue la más dinamica del país. En las grandes ciudades del mundo el carbón era sustituido por el petroleo y la electricidad.

Después de 1910, el 60% de la inversión norteamericana en petroleo en el extranjero estaba en México. Para 1924, los intereses norteamericanos representaban el 24% de la inversión extranjera en el petroleo en México. (64) El periodista Isaac F. Marcosson afirmaba que la inversión total norteamericana

⁶¹ Juan Felipe Leal, op. cit., p.p. 86-87

⁶² Ibid, p. 86
81 Ecrans Mayer, Maxico y los Estados Unidos en el conflicto petrolero 19171942, p. 30
64 Thickney

INVERSION NORTEAMERICANA DIRECTA EN MEXICO, TOTAL Y EN LA INDUSTRIA PETROLERA, Y SU PARTICIPACION EN EL CONJUNTO DE LAS INVERSIONES EN EL PETROLEO MEXICANO, 1896-1940

(VALORES TOTALES ESTIMADOS: EN MILLONES DE DÓLARES)

	INVERSIO		EAMERI -	INVERSIÓN EN LA IN- DUSTRÍA PETROLERA INVERSIÓN NORTEAMERI- CANA DIRECTA				EAMERI-	INVERSIÓN EN LA IN- DUSTRIA PETROLERA				
	TOTAL	EN LA II	O. PETROLERA	TOTAL	z norte- Vmerica-	Z DE OTROS		TOTAL En	EN LA 1	NO. PETROLERA	TOTAL EN	z norte- Werica-	Z DE
ARIOS	th MCXICO	VALOR	Z DEL TOTAL	EN MEXICO	NA.	PAISES	AFOS		VALOR	X DEL TOTAL	MEXICO:	NA.	OTROS PAISES
1897	200	1.5	0.75	-	-	-	1924	735	250	34	438.6	57	43
1908	415	50	20	-] -	-	1925	735	224	30	393	57	43
1909	394	-	-	-] -] -	1926	1,123	231	20.5	405	57	43
1910	745	15	2	-	-	-	1927	- 1	[-	- 1	-	-	-
1911	794	20	2.5	51.9	38.5	61.5	1928	-	303	-	-	-	-
1912	792	49	6.2	-	-	-	1929	709	206	. 29	-	} -	-
1913	784	-	-	-	58	42	1930	672	200	29.7	-	-	-
1914	587	85	14.4	-	-	-	1931	1,000	-	- [-	-	-
1915	-	-	-	-	-	-	1932	887	-	-	273.1	52	48
1916	584	-		-	-	-	1933	-	142	- 1	330.2	53	47
1917	-	59	-	90.7	65	35	1934	-	175	-	-	-	-
1918		200	-	266.7	75	25	1935	652	- 1	-	346	-	-
1919	643	200	31.1	-	-		1936	479	69	14	133.3	30	- 70
1920	535	- '	-	-	-	- :	1937	- 1	40	1	107.7	39	61
1921	652	500	76	819.6	61	39	1938	-	42	- 1		j - '	-
1922	-	303		522.4	58	42	1940	300	5	1.7			
1924	-	. 500	-	862	58	42	ļ			1		()	

FUERILE: LORENZO MEYER
MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CONFLICTO PETROLERO 1917-1942
MEXICO, EL COLEGIO DE MEXICO, 1981
P.28

ción petrolera alcanzo 3,600,000 barriles, y para 1921 alcanxaba ya 193,400,000 barriles, es decir, el 25% de la producción mundial, el segundo lugar despues de los Estados Unidos. (68)

Segun algunas estimaciones, en el periodo porfirista el capital extranjero entro a nuestro país en cantidades proporcionalmente mayores que el volumen
de capital europeo que entro a Estados Unidos en su etapa de desarrollo
intensivo.

Las inversiones de Estados Unidos en 1911 representaban el 388 del total de la inversión extranjera directa en México. Más del 478 del capital extranjero norteamericano se concentro en la construcción de ferrocarriles y el 618 en la mineria. En contraste, el 218 de las inversiones de la Gran Bretaña estaban en el sector de servicios públicos y 88 en la deuda pública mexicana. El capital francés se canalizó a las actividades industriales, donde representaba el 558 de la inversión extranjera total. (69)

De acuerdo con fuentes norteamericanas, basadas en informes consulares del año 1902, la inversión de Estados Unidos era de más de 500 millones de dolares, y se encontraba en manos de 1,117 compañías o individuos. De esa cantidad 281 millones de dolares estaban en los ferrocarriles; la inversión minera situada en segundo termino con 95 millones de dolares. Los 125 millones que restan se repartian como sigue: 28 millones en haciendas, granjas y ranchos; 10 millones en manufacturas y fundiciones; 7 millones en bancos y otras instituciones financieras; 7 millones mas en laboratorios y refinerias, y el resto en servicios públicos como alumbrado, telefono, etc. (70)

⁶⁸ Lorenzo Meyer, Los grupos de gración extranjeros en el México revolucionario 1910-1940, p. 23

⁶⁹ Roger D. Hansen, La politica del desarrollo mexicano, p. 27 70 Luis Sorrilla, op. cit., p. 127

Tambien fuentes norteamericanas indican que al terminar la administración de Díaz, la inversión directa e indirecta se había doblado sobrepasando los 1000 millones de dolares. Los norteamericanos tenían en bonos, acciones e inversionas directas en ferrocarril 644,300 millones de dolares. En mineria, incluyendo fundiciones, 240 millones. En tierras 50 millones, incluyendo propiedades de explotación minera. (71)

El Bureau of Foreign and Domestic Commerce de Estados Unidos, calculé en 1925, que las inversiones directas norteamericanas en Máxico erans

```
*Dis. 478,000,000.00 en tierras petroleras y refinerias
300,000,000.00 en minas y fundiciones
200,000,000.00 en minas y fundiciones
160,000,000.00 en plantaciones y aserraderos
160,000,000.00 en ferrocarriles no nacionalizados
60,000,000.00 en manufacturas
50,000,000.00 en manufacturas
22,000,000.00 en bonos mexicanos no incluidos en la deuda
exterior ni de los Estados o municipios
10,000,000.00 en electricidad, telefonos, bancos, etc.
```

La relativa estabilidad política de esta decada y la normalización de relaciones con Retados Unidos a partir de 1923 -con un deterioro en 1926-27-permitieron que ciertas ramas de la economia alcanzaran niveles anteriores a la Revolución. Sin embargo la Gran Depresión llego a empañar el panorama.

La crisis en la producción petrolera iniciada en 1923 y acentuada en 1926, disminuyo la dependencia de la economia del sector externo, con lo que los efectos de la depresión se amortiguaron.

No se sabe de manera precisa cual fue el impacto de la industria petrolera en la economia mexicana. Pero, por suposiciones se cree que los recursos provenientes de las exportaciones fueron empleados en proyectos de desarrollo,

^{71 &}lt;u>zbid</u>, p. 120 72 <u>zbid</u>, p. 412

ayudando al crecimiento da otros sectores de la economia. Pero el cuadro VII
comprueba que de ninguna manera la contribución de la actividad petrolera en
la economia mexicana correspondio a sus ingresos.

El pequeño grupo de compañías extranjeras que controlaban la extracción petrolera, participaba en más del 6% en el Producto Macional Bruto. Durante los primeros años de la década de 1920 los impuestos por concepto de producción y exportación de petroleo aportaron antre 20 y 30% de los ingresos totales del gobierno foderal. El petroleo y sus derivados eran el principal producto de exportación. (73) Ver Cuadro VIII

La historia del pago de los impoestos de las compañíes petroleras fue una historia de pugnas entre intereses. Durante la administración de Diax, la industria del petroleo hacia un pequeño pago por concepto de timbre. Madero en 1912 estableció un impuesto a la producción petrolera de 20 centavos por tonelada, que el gobierno de Victoriano Muerta aumentaria despues. En 1914 Carranza impone de manera radical un impuesto llamedo "de barra" a la exportación del combustible. Con la promulgación de la constitución de 1917, se calculan los gravamenes en base al valor de cada uno de los productos. Este sistema continuo en vigor hasta la expropiación petrolera, aunque entre 1917 y 1931 fue reformado nueve veces, y el porcentaje aumento o disminuyo según el mercado mundial y las necesidades económicas y políticas del momento. (74)

Los impuestos que pago la industria petrolera en el periodo de 1917-1942 fueron muy bajos y sólo representaron una cuarta parte de los pagados por los productores en Estados Unidos. En algunos periodos las compañías que operaban en México llegaron a pagar mayores impuestos sobre el petróleo extraido aqui,

⁷³ Lorenzo Meyer, México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero 1917-1942, p. 34

CUABRO VII

PARTICIPACION DEL SECTOR PETROLERO EN EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DE MEXICO, 1901-1937 (MILLONES DE PESOS DE 1950)

AROS	P.N.B.	PETROL.	Z TOTAL	AROS	P.N.B.	PETROL.	% IDTAL
1901	10.741	•		1924	15.159	851	5.61
1902	9.975	•		1925	16.102	737	4.58
1903	11,092	•		1926	17.335	647	3.73
1904	11,287	1	0.01	1927	16,932	436	2,57
1905	12.460	1	0.01	1928	17.240	359	2.08
1906	12.319	2	0.02	1929	16.666	326	1.96
1907	13.042	5	0.04	1930	15,538	321	2.06
1908	13,022	21	0.16	1931	16.106	261	1.62
1909	13.405	14	0,10	1932	13.494	269	1.99
1910	13,524	19	0.14	1933	14.943	297	1.99
1921	14,560	1007	6,92	1934	15.927	354	2.22
1922	14,988	949	6.37	1935	17.039	362	2.12
1923	15,411	937	6,08	1936	18,491	338	1.83

^{*} MENOS DE 500,000 PESOS

FUENTE: LORENZO MEYER
MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CONFLICTO PETROLERO 1917-1942
MEXICO, EL COLEGIO DE MEXICO, 1981

INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL E IMPUESTOS TOTALES PAGADOS POR LA INDUSTRIA PETROLERA EN MEXICO, 1912-1937

(MILES DE PESOS DE CADA AÑO)

AROS	INGRESOS EFECTIVOS DEL GOB, FEDERAL (2)	IMPUESTOS TOTALES PAGADOS POR LA IND. PETROLERA (3)	(3) (2)	
1912	-	494	-	
1913	-	767	-	
1914	·	1,234	-	
1915		1,943	-	
1916		3,088	· -	
1917	-	7,553	-	
1918	111,182	12,008	10.8	
1919	130.980	17,332	13,2	
1920	238,243	51,314	21.5	
1921	279,833	62,725	22.4	
1922	261.252	87,779	33.6	
1923	266,955	62.394	23.4	
1924	266.907	54,467	20,4	
1925	317.315	46,798	14.7	
1926	312,018	41,438	13.3	
1927	306,873	25,538	8.3	
1928	310,739	18.349	5.9	
1929	322,335	19,390	6,0	
1930	299,499	22.372	7.5	
1931	256,089	22,236	8.7	
1932	212,347	24.211	11.4	
1933	228.010	27,935	12.3	
1934	309,127	45,610	14.8	
1935	330,602	41,618	12.6	
1936	385,175	50,012	13.0	
1937	451.110	57,998	12.9	

FUENTE: LORENZO MEYER MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CONFLICTO PETROLERO 1917-1942 MEXICO, EL COLEGIO DE MEXICO, 1981 P.35 Desde el broto del primer poro petrolero hasta la expropiacion, las compañías extrajeron dos millones de barriles y perforaron 5743 poros, de los cuales 2716 fueron productivos. Esto esclarece la importancia de los campos petroleros mexicanos para la sconomia de algunos psises de Occidente desde la Primera Guerra Mindial hasta 1922. Despues de esta fecha disminuyo dramaticamente la produccion. (78)

Con la información que se tiene se puede afirmar que las compañías petroleras contribuyeron poco a la actividad economica del país. Ademas de que la mayor parte de ingresos generados por la explotación de los hidrocarburos se mando fuera del país en forma de utilidades, sin dejar una compensación adecuada en Mexico. Aunque dada la situación de avolución y desarrollo del país, no se empleo de manera óptima la parte de la riqueza petrolera que permaneció en el país.

La industria petrolera acelero su crecimiento ininterrumpidamente. En 1901 su producción era de 10 mil barriles anuales, en 1921 era de 193.3 mil. Esta producción provino de los campos del Golfo de Maxico, pero a mediados de la decada de 1920 empezaron a agotarse y a ser invadidos por aguas saladas. Para 1932 se produjeron 32 mil barriles. Esta descenso se observa en el Cuadro IX. Máxico fue desplazado como productor de petroleo por Venezuela y Medio Oriente.

Las compañías petroleras estaban organizadas de manera muy compleja, desaparecian unas para incorporarse a otras, pero entre las principales mencionare algunas. Doheny tenia como matriz de sus propiedades la Mexican Petroleum Company de California, después formé la Compañía Petrolera Buasteca para que realizara trabajos en el sur. Más tarde la Pan American Petroleum and

⁷⁸ Ibid, p. 40

PRODUCCION DE PETROLEO EN MEXICO, 1901 A 1937 Y SU DISTRIBUCION ENTRE EXPORTACIONES Y CONSUMO INTERNO EN CIERTOS AROS

AROS	PRODUCCION	EXPORTACIONES	CONSUMO INTERNO	AROS	PRODUCCION	EXPORTACIONES	CONSUMO INTERNO
	(BARRILES)*	(2)	(%)		(BARRILES)	(%)	(1)
1901	10,345	-	- 1	1919	87.072.954	-	-
1902	40.200	~		1920	157,068,678	-	- 1
1903	75,375	-	-	1921	193.397.587		- 1
1904	125.625	-	-	1922	182,278,457	99.0	1.0
1905	251,250	-	-	1923	149,584,856	-	-
1906	502,500	-	- 1	1924	139,678,294	89.3	10.7
1907	1,005.000	-	- 1	1925	115,514,700	-	-
1908	3,932,900	· · -	-	1926	90,420,973	89.5	10.5
1909	2,713,500	-	-	1927	64,121,142	-	-
1910	3,634,080	-	-	1928	50,150,610	79.0	21.0
1911	12,552,798		- 1	1929	44,687,887	-	-
1912	15,558,215	-	-	1930	39,529,901	-	-
1913	25,692,291	-	-	1931	33.038,853	70.0	30.0
1914	26,235,403	-	-	1932	32,805,496	62.5	37.5
1915	32,910,508	-	~	1933	34,000,830	-	-]
1916	40.545.712	90.0	10.0	1934	38,171,946	-	-]
1917	55,292,770	-	-	1935	40.240.563	-	-
1918	63,828,326	81.0	19.0	1936	41.027.915	- ''	-
1				1937	46,906,605	61.0	39.0
• DF	159 LITROS			TOTAL	1'865,605,045		

FUENTE: LORENZO MEYER
MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL CONFLICTO PETROLERO 1917-1942
MEXICO, EL COLEGIO DE MEXICO, 1981

Royal Deutch Petroleum Co., que operaba en México como la Corona, habia adquirido El Aquila, (81)

Mientras la industria petrolera estuvo en manos de los extranjeros, el petroleo era extraido y transportado en estado natural a refinerias del extranjero, utilixandose para el desarrollo industrial de otros paises.

La producción minero-metalàrgica fue un renglon muy importante, pues con la aplicación del artículo 27 constitucional, se nacionalizaba la explotación minera, y las empresas extranjaras que se dedicaran a esta actividad debien tener mayoria de capital mexicano. En 1927 esta industria representaba el 868 de las exportaciones y un 968 de este sector industrial pertenecia a extranjeros. (82) En el Cuadro X se presentan los principales productos mineros.

En 1920 siete grupos controlaban mas del 90% de la inversion minera norteamericana en México: American Smelting and Refining Co., American Smelting Decurities Co., Moctesuma Copper Co., El Tigra Mining Co., Green Cananea Copper Co., Green Gold and Silver Co., y Travers Coppers. A fines del decenio la American Smelting and Refining Co. habia ganado terreno.

"En 1929 la inversión minera nortemporicana total se encontraba en ranos de 97 compañías y escendia a 210 millones de dolares -que contrastaban con los 22 millones de 1919, cuando aún se resentian los efectos de la lucha cávil. Significa ello que los nortemporicanos controlaban el 758 de la producción minera, seguidos por los inglaces con casi el 20%. La inversión mexicana era insignificante." (83)

Para tener une vision global de la importancia económica de los grupos petroleros y mineros hay que prestar atención al hecho de que pertenecian a corporaciones internacionales. Esto tuvo dos consecuencias: primero, que su

^{91 1}bldem 92 1bid, p. 136

el Lorenso Meyer, El conflicto social y los gobiernos del Maximato, p. 43

CUADRO X

MEXICO: PRINCIPALES PRODUCTOS MINERALES (TONELADAS MÉTRICAS)

AROS	ORO (Kgs)	PLATA	COBRE	PLOMO	ZINC	HIERRO	MERCURIO
1910	41.420	2,417	48,160	124,292	1,833	54,698	251
1920	22,864	2,069	49.192	82,518	15,651	26.034	76
1921	21,275	2,005	15,228	60,513	1,257	34,110	46
1922	23,276	2,522	26,978	110,456	6,142	41.574	42
1923	24,162	2,825	53,372	155,720	18,481	50.694	45
1924	24,647	2,844	49,113	165,063	24,659	52,448	37
1925	24,541	2,890	51,336	178,662	51.795	127,492	39
1926	24.033	3,057	53,763	210,794	105,367	92,982	45
1927	22.556	3,253	58.672	243,346	137,724	64,000	81
1928	21,745	3,376	65,103	236,486	161.747	80,293	87
1929	20.276	3,381	80,560	248,500	174,050	112,749	83
1930	20,808	3.272	73,412	240.938	142,901	106,979	170

FUENTE: NACIONAL FINANCIERA 50 AROS DE REVOLUCION MEXICANA EN CIFRAS MEXICO, CULTURA, 1963 P.63

1.5. LINEANIERTOS DE LA POLITICA EXTERIOR

La politica exterior de Naxico en el mandato del General Calles tuvo dos momentos. Desda que toma la Presidencia hasta el año de 1926, las acciones de Calles son congruentes con sus discursos. Los principios de justicia, moral, respeto, honor, iqualded y soberanía son repetidos una y otra ver. En estos discursos mostrabs su interes por la cooperacion extranjera y la venida de capital, con la garantia de la protección a los inversionistas; sin que ello implicara el gode de privilegios, abusos o buria de las leyos y preceptos constitucionales. Tembien, insistio en más de una ocasión en deseprobación a la política exterior de gobiernos fuertes que se entremetian en la política interna de países debiles. En la segunda etaps, el Presidente Calles, no solo da marcha atrás a todo lo que habia defendido, sino que incluso lesiona los intereses nacionales.

En el mitin que organizó el Comité Pro-Calles el 26 de octubre de 1923, Calles dio un discurso en el cual presentaba su opinión con relacion a la intromisión de otros países en los asuntos domesticos de Mexico:

"...yo creo firmemonte que un pueblo digno y conciente de sus derechos, para resolver sus problemas de política interna, no debe consultar el criterio de goblarnos extranjeros."

y mas adelante en referencis a su vision de las relaciones entre Mexico y los demás países, menciono:

TO desso el acarcamiento de mi país con todos los pueblos de la tierra, pero es mi firme convicción que las relaciones deben astablecarso a bare de respeto mutuo, de oquidad y de justicia, sin aceptar que los pueblos fuertes puedan imponer su oriterio a los pueblos debiles en los sauntos de política interna. Considero que así como todos los actos de los individuos deben tenar por norma la moral y regir sus relaciones por el cumplisiento de las obligaciones morales, así las naciones deben manejar sus relaciones por el respeto mutuo que la diquidad y la moral isponen y cumplir

Algunas precisiones sobre politica nacional e internacional hiro Calles, en el discurso que aparecio en El Democrata el 14 de mayo de 1924. En esa fecha garantizo que no era enemigo del capital, por el contrario deseaba que viniera a explotar las riquezas naturales, pero dicho capital debia ser humanitario, comprender que en el mundo moderno su función era el beneficio colectivo y no el mayor lucro. Si el capital que venía el país reunia dichos requisitos, encontraria todas las garantias que necesitara, pero debia actuar dentro del marco de las layes.

Continuo refiriendo que despreciaba y detestaba a los extranjeros que se mexclaban en los asuntos internos y en cuestiones políticas, y que para conservar las ventajas concedidas por gobiernos reaccionarios y hacer burla de nuestras leyes, pretendian hacer valer su calidad do extranjeros y la influencia que tuvieran en sus respectivos gobiernos.

I agrego que aspiraba a que las relaciones con los demas países de la Tierra fueran francas y cordiales. Que las relaciones internacionales se basaran en la justicia y la honorabilidad. No queria que países extranjeros impusieran modalidades que convinieran a sua interesea. Que Máxico ante todo era un país soberano con derecho a resolver sus problemas interiores libre de cualquier influencia extraña. (87)

En torno al mismo tópico, en un discurso que Calles dio en Mueva York el 29 de octubre de 1924, con motivo del visje que realizo a Estados Unidos, esboxó como anhelaba que fueran las relaciones de México con las demás naciones del mundo.

"Descamos establecer relaciones condiales con todas las nacionas, sobre la igualdad y el honor, y haramos todo posible esfuerzo para establecer un Gobierno bueno, eficar, poral y establo, que elimina

^{07 1}bid, p.p. 120-123

personal ventura." (89)

En politica exterior demandaba la buena voluntad de las naciones del mundo. Aceptaba la participación del capital y trabajo extranjeros, siempre y quando estos se humanizaran y pensaran en el mejoramiento del país. Y marcaba como punto central de su gobiarno el apogo estricto a las leyas y preceptos constitucionales.

En otro discurso durante el brindis que ofreció la Presidencia de la Republica a las misiones diplomáticas acreditadas en México, y que apareció en el Excelsior, el 5 de diciembre de 1924, el General Calles nuevamente himo alusion a la inversión extranjera. Demandaba la buena voluntad de las naciones del mundo, observaba que bajo el principio de soberania, las riqueras del suelo acetenian los derechos de nuestra nacionalidad. Se aceptaba la participación del capital y trabajo extranjeros, siempro y cuando, estos se humanizaran y pensaran en el mejoremiento del país, dentro de las normas de las leyes mexicanas. Pedia que transmitioran las misiones diplomáticas e sus países el mensaje de que Máxico aspiraba a un entendimiento permanente con los extranjeros, basado en principios de moral internacional. (98)

En su mensaje de Año Muevo el 19 de enero de 1926, el Premidente Calles cristalizo una vez mas, su interés por la cooperación de los extranjeros en el dosarrollo del país; nego que su gobierno los rechazara o atacara. Sin embargo, si dejaba claro que no permitiria se aprovecharan del pueblo mexicano o no respetaran su soberania y sus leyes.

⁸⁹ Contestación del Presidente al discurso del Excelentisimo Señor Don Carlos M. de Cespedes, Embajador Especial de Cuba y Decamo del E. Cuerpo Diplomático, 10 diciembre 1924, Archivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México (ARXM), 11-4-221, 78 parte

"Runca pudo el gobierno rehusar los beneficios de una colaboración internacional para el desarrollo del país, ni piensa que los planes de acción dictados por leyes de orden constitucional, y producto del libre, pero prudente ejercicio de su sobaranía, puedan impedir esa colaboración de los demas pueblos, con sue energias morales y con su capital, con sólo la restricción de respeto a nuestras leyes y con la limitación única de que esa colaboración externa no lleque a traducirse en absorción, en perjuició de los interesos nacionales." (31)

El Presidente Calles frente al congreso Meoleones el 26 de febrero de 1926, enfatizó que los extranjeros que vinieran a México encontrarian un gran campo de accción, que contarian con la simpatia y el apoyo de los mexicanos, siempre y cuando colaboraran en el desarrollo del país, y no quisieran llevarse nuestras riquenas, en pocas palabras siempre que respetaran las leyes y las instituciones. Continuaba acentuando que desafortunadamente hasta aquel momento, los extranjeros capitalistas solo habían venido a explotarnos, que ya era hora de que los mexicanos tomaran conciencia de que ellos eran dueños de la tierra y que debian trabajarla para beneficio propio. (92)

En el mensaje de Año Muevo del Presidente Calles el 1º de enero de 1927, proseguia exteriorizando -como lo hizo desde su campaña presidencial -que el pai 's recibiria a los extranjeros que trajeran a invertir sus capitales, y culpaba a la prensa extranjera por los ataques que hacia a las leyes de 1925, que de ninguna manera lesionaban intereses materiales:

...la propaganda interesada enemiga y los naturales recelos del capital, han podido restringir o dilatar los beneficios de una colaboración con Mexico de los demas pueblos, cuya energia moral y cuyos capitales seran sisapre bien recibidos en nuestro país, con solo la restricción del respeto a nuestras leyes y con la limitación unica de que la colaboración externa no llegue a traducirse en absorción, en perjuicio de los intereses macionales. (93)

El último discurso -de este apartado- es el Informe que rindió Plutarco

^{91 151}d, p. 166 92 751d, p.p. 183-184 93 251d, p.p. 207-208

Elias Calles el 10 de septiembre de 1927, en el cual reforzaba todos sus principios de política exterior.

*Consecuente con sus propias convicciones Máxico ha rechazado rechaza y tengo fé en que rechazara siempre, el empleo de la agresion para el buen mantenimiento de sus relaciones internacionales pero no admite, al mismo tiempo, que para su conveniencia con otros paises, se le fijen normas extrañas en desdoro de su dignidad nacional ni con privilegio contra los intereses de la República; acepta, y aun desea, la cooperación de todos los extranjeros, pero en armonia con los mexicanos, que son los dueños indiscutibles de su pais; otorga a los amigos y extraños la hospitalidad de la nacion, pero sin preeminencias que no se conceden a los nacionales; acogo de buena fe el capital y el esfuerzo extranjeros, pero bajo la condicion irrecusable de respetar y scater las leyes que México se ha impuesto a si mismo. Tales concepciones del derecho, de la justicia y de la equidad, que son para nuestro país normas constantes de sus relaciones con los demás pueblos, sustentalas el Riscutivo de mi cargo como irreprochables preceptos que filan y conducen nuestros negocios internacionales; y si por desgracia, como sucede, salen con frecuencia al paso de tales principios obstăculos cuya fuerza material es dificil de afrontar a nuestro pais. el Gobierno de la Mación continta morteandolos con animo sereno, con rectas intenciones y con patriotica resolucion; de antenano convencido de que en tan ardua pugna esta velando por el porvenir nacional y de que una vacilación puede hacer fracasar nobilisimos ideales que tantos esfuerzos dolorosos han costado a la Patria. 1941

De estos discursos se desprende el interes del General Calles porque México llevara a cabo los ideales de la Revolución Mexicana, plasmados en la Constitución de 1917, ideales que no siempre defendio.

⁹⁴ Maxico, op. cit., p.p. 771-772

2.6. LAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS

La importancia y el papel de los Estados Unidos en la vida de Mexico es y ha sido vital. En la spoca de Calles no tenia porque babar sido diferenta. Jean Reyer explida la relación de ambos países y hace enfasis de la penetración que en la vida política de México tiebe nuestro vecino del Norte:

"La influencia norteamericana es determinante, y se jerce a través de las instituciones y de las principales fuerzas internas del país.

"Pero en 1925, 1926 y 1927 la contradicción entre México y los Estados Unidos lo domina todo, incluso la contradicción principal entre la nueva elite y las masas populares -tan etereas y contradictorias que la palabre pierda sentido."

"Cuando en 1927 los Retados Unidos sustituyen la amenaza guerrera por la presión politica, aconómica, cultural, y arrancan al grupo dirigente el modus vivendi, lás contradicciones se desplazan y son las internas las que adquieren especial agudeza; el estado se lanza contra las masas populares, se decir, contra los cristeros, contra los rojos, contra los ferrocarrileros, contra los agraristes. Es cuando las guerras intestinas entre los diversos grupos en el poder adquieren impeta" (95)

Las dificultades con los Estados Unidos en el periodo 1924-1928, se debieron basicamente a dos cuestiones: la aplicación de las leyes emanadas del artículo 27 Constitucional y las leyes agrarias. En el caso de las primeras México no habis afectado o agredido al capital extranjero invertido en las industrias patroleras, pero si quedaban claras las actividades de rebeldia y desacato de los petroleros. La aplicación de las leyes egrarias presentaba un problema parecido.

Durante su candidatura e la Presidencia, Celles protesto por las gestiones que estaba realizando el General James A. Ryan, con el fin de que se

⁹⁵ Jean Meyer; Enrique Krauge; Cayetano Reyes, op. cit., p.p. 314-335

Al dia siguiente en una conversación con periodistas norteamericanos hispanoapericanos, enunció respecto a la cuestión petrolera:

"Veria con gusto que se intensificara en México el desarrollo de la industria petrolera y yo no tengo inconveniente alguno eu que esa explotación sea justa, legal; apegada a nuestra legislación y de acuerdo con el articulo 27 de la Constitución de la Repablica."(99)

Es el propio calles quien, en una entrevista concedida a Otheman Stevens, de la cadena periodistica Bearst, al tomar posesión de la Presidencia de la Republica, el 1 de diciambre de 1924, enumera cuales son sus expectativas sobre la relación entre Mexico y los Estados Unidos.

"Estoy absolutamente convencido de que el acercamiento cada dia mayor entre los pueblos y entre los gobiernos da los dos paises, garantizara la cordialidad de nuestras relaciones con los Estados Unidos, y que estas relaciones serán cada día más cordiales por la comprensión más afectiva y práctica que va produciendose entre los componentes de ambos pueblos, creo tambien que influira de modo muy banefico la relación personal y amistosa que se ha establecido entre las personalidades de aquel gobierno y las del gobierno de Maxico, con motivo de mi filituro viaje." (100)

El General Calles, ya como Primer Mandatario, testimonio para la revista megyorquina Foreign Affairs en octubre de 1926, cual era la rair de los problemas de Héxico.

em el fondo de cualquiera de los problemas que los gobiernos revolucionarios han tratado de resolver en los ultimos años, siempre encontramos esta lucha de grandes intereses, por una parte, las necesiásdes reales de Máxico y, por otro, los pequeños intereses individuales, pequeños en origen, utilidad y proposito , pero fracuentemente grandes si se les mide en dolaros. (101)

En la cronica de la entrevista que sostuvo el Presidente con Isaac F.
Marcosson que es publico el 26 de febrero de 1927 en el Saturday Evening Post,
Calles se refirió a la inversión y capital extranjeros de la siguiente manera:

⁹⁹ Ibid, p. 24
100 Flutarco Elias Calles, op. cit., p. 156
101 Gebriela Ibarra; Hernán Gutlerrez, op. cit., p. 55

Calles esperaba de los Estados Unidos un trato cordíal que incluia: por un lado, el apoyo a su gobierno, y por el otro, respeto a la Constitución de 1917, especificamente al artículo 27. El sosten del gobierno callista al exterior fue el gobierno norteamericano, tal vez por ello en la segunda parte de su mandato haya tenido que modificar sus objetivos, pues no podia permitir ningu'n roce con Mashington.

de la fuersa. En el gabinete estuvieron representados los petroleros por Andrew W. Mellon, Secretario del Tesoro.

En las administraciones republicanas hubo influenciae importantes, no solo del sector petrolero, sino tambien las del grupo bancario cuyo objetivo era que Mexico reanudara el pago de la deuda externa. En asuntos internos estos dos grupos coincidian, pero en el exterior, especificamente sobre Hexico, estos sectores ejercieron en Mashington presiones opuestas.

Es interesante analixar dos cosas con relación a la visión da Estados Unidos hacia México. Una, si algún interés tuvo el gobierno norteamericano en el país fué por sus reservas petroleras, ya que en aquel momento Estados Unidos acumulo gran cantidad de combustible. Y dos, nuestro vecino del Norte evitó a toda costa que los intereses petroleros en México cayeran en manos de Europa.

3.2. EL EMBAJADOR SEEFFIELD REPRESENTANTE DE LA "DIPLOMACIA DEL DOLAR"

El 26 de agosto de 1924, el presidente Calvin Coolidge había designado a James Rockwell Sheffield como Embajador en Maxico. Era un abogado neoyorquino de sesente años de edad, con una desahogada posición econômica. Represento dignamente al imperialismo, fue un celoso protector y administrador de las propiedades norteamericanas. Babía servido durante largo tiempo al partido y tanía laxos muy estrechos con lideres estatales y nacionales, entre ellos figuraba el Secretario de Estado, Charles Evans Sughes. Debido a la excelente carrera en la abogacia de Sheffield, la prensa norteamericana auguraba un gran exito en México, pues era un hombre con una habilidad excepcional para los asuntos financieros y una larga experiencia con las leyes. En México se pensaba lo mismo que en Estados Unidos, es decir, que Sheffield contaba con los elementos necesarios para realizar un buen papel en la embajada.

como con la elite mexicana de antaño, lo llevaron a creer en los beneficios de la época de Dias. Esto como era de esperarse empeoro las cosas; los políticos mexicanos no estaban de acuerdo en que se relacionara con los enemigos del gobierno.

Sheffield desde el principio evidenció su simpatia por Diar y el antiguo regimen. Consideraba que Maxico no era capaz de gobernarse a si mismo y que necesitaba de un gobierno paternalista. A Mashington le mostro siempre la peor imagen del regimen maxicano. Y al Presidente Calles lo calificó varias veces de "asesino, ladron y violador de su palabra de honor". (2)

El Consul General nortemericano en la ciudad de Mexico acusaba a Calles de bebedor y gran jugador. Sheffield señalaba que los generales mexicanos eran desleales al gobierno y a los propios principios por los que luchaban. El Consul de Tampico, describia al General Amaro como el tipico indio de class beja, mientras el Secretario Morones era tachado de favorecer el movimiento comunista en su propio beneficio. El Presidente Calles fue apellidado el "obstinado turco" y hasta a Pani se le denomino socialista activo. (3)

Los sentimientos negativos de la Embajada culminaron cuando uno de sus miembros expreso que ya no era posible para los Estados Unidos hacer negocios con los susios ladrones.

Para muchos norteamericanos el Embajador se interponia en el logro de sus objetivos en México, para otros era un arrogante villano que no había entendido ni a Calles ni a la Mevolución Mexicana.

Por questiones de salud Sheffield dejo Mexico en diciembre de 1924 y 2 Lorenzo Meyer, México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero 1917-1982, p. 223

3 Elohard Anthony Melzer, Deight Morrow's role in the Mexican Revolution, p.p. 165-161

provoco la declaración que el Secretario de Estado haria a la prensa y que indignaria a México, ocasionando la tan famosa respuesta del General Callos.

La nota del 12 de junio es el ejemplo del peso que tenia el Embajador Sheffield en Washington. Si este representaba el mediador y el lazo entre ambos gobiernos, y solo desdeñaba todo lo referente a México, era logico que ocasionara la tensión en las relaciones entre ambos paíseas. En esos años no se avanzo en la cordialidad de las relaciones, ni siquiera se estancaron estas, por el contrario se agravaron y se deterioraron como nunca antes.

En la prinavera de 1927, el Presidente Calles llego a solicitar al gobierno norteamericano se enviara un representante personal a Néxico. Genaro Estrada había dicho a Schoenfeld que esperaba que surgiera un hombre de Estado norteamericano que viera las realidades de la situación mexicana; que seria muy fácil que las relaciones entre Héxico y Estados Unidos mejoraran, el tan solo este mostraba buena voluntad. (5)

3.3 LA LEY PETROLERA Y LA LEY DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27

A unos meses de iniciado el mandato de Calles, nombró una comisión mixta en el Congreso, integrada por el Diputado Jesus Yepes Solorzano, el Senador Ignacio Rodarte, Joaquín Santaella, de la Secretaria de Hacienda y Manuel de la Peña, de la Secretaria de Industria. Esta comisión estaria encargada de redactar un nuevo proyecto de ley que reglamentara el artículo 27 en el ramo petrolero.

Antes de que se promulgara la ley, tanto el Departamento de Estado como las compañías petroleras empesaron a protestar por esta. Inclusiva en mayo de 1925, el Embajador Sheffield se entrevisto con Calles y le recordo que no

³ Richard Anthony Helzer, op. cit., p. 164

- La posibilidad de la expropiación de la industria petrolera por ser de utilidad publica.
- 3. Las concesiones petroleras se darian a mexicanos y los extranjeros para tener derecho a ellas, además de cumplir con lo establecido en la ley, debian cumplir con lo estipulado en el artículo 27 constitucional.
- 4. Les concesiones de explotación permitirian hacer trabajos que tuvieran como fin el descubrimiento del petroleo, se otorgarian por la Secretaria de Industria Comercio y Trabajo y durarian de uno a cinco años.
- La concesión de explotación no seria mayor a 30 años y si el concesionario hubiese cumplido con todas las obligaciones, podria obtaner una nueva concesión.
- 6. Se confirmarian mediante concesiones los derechos a quienes hubiesen ocmenzado trabajos de explotación antes del 19 de mayo de 1917, a los que hubieran celebrado contratos antes de la misma fecha; ambos serian por un maximo de 50 años a partir del momento de iniciada la explotación o de celebrado el contrato. Dicha confirmación se solicitaria en un plazo de un año a partir de la vigencia de esta ley; de lo contrario se deban por renunciados los derechos.
- 7. Establecia como causas de caducidad de una concesión petrolera: la falta de trabajos, la transferencia de derechos derivados de la concesión a gobiernos o soberanos extranjeros y la falta de pago de impuestos al Gobierno Vederal.
 - 8. Los montos y condiciones de los impuestos que gravaban a la industria

petrolera. (6)

La ley de la fracción I del articulo 27 contenia lo siguiente:

- 1. Repetia que mingún extranjero podria adquirir el dominio directo de tierras y aguas en la llamada "zona prohibida", y que para forzar parte de una sociedad mexicana que adquiriera el dominio de tierras, aguas o explotacion de minas, aguas o combustibles minerales, debia cumplir con lo estipulado en la fracción I del artículo 27. es decir, con la clansula calvo.
- 2. Lo anterior no se aplicaria a las fincas résticas con fines agricolas, cuando más del 50% de los interesen de la sociedad quedara en manos de extranjeros, con excepción de que antes de la viguncia de la Ley los extranjeros poseyesen más del 50% del interés de la sociedad; en tal caso si eran personas físicas lo conservarian hasta su muerte y si eran personas morales por dies años.
- 3. Cuando algún extranjero por herencia o por adjudiceción adquiriera derechos prohibidos por la Ley, la Secretaria de Relaciones Exteriores concedería el permiso para la posesion, a condicion de que en un plazo de cinco años se transmitieran los derechos a persona capacitada por la ley.
- 4. Los extranjeros que tuviesen derechos objeto de la ley, anteriores a la vigencia de la misma, debian manifestarlo a la Secretaria de Relaciones Exteriores.
- 5. La ley no derogaba las restricciones a extranjeros contenidas en leyes especiales, y a falta de cumplimiento con lo establecido en ella, se remata-

⁶ Diario Oficial, Ley Reglamentaria del articulo 27 en el ramo del petroleo, 31 diciembre 1925

Gobierno Maxicano, y asi lo esperanos, restaure las propiedades ilecalmente tomadas e indennice a los ciudadanos americanos.

... la politica de este cobierno consiste ahora en usar au influencia y su apoyo en bien de la estabilidad y los procedimientos legales constitucionales, pero debe achararse que este dobierno continuara apoyando al Gobierno de Mexico, solomente mientras cumpla con sus compromisos y obligaciones internacionales.

"El Gobierno de México satá ahora a prueba ante el mundo. Mosotros tenamos el más granda interés en la estabilidad, prosperidad e independencia de México.

"Homos sido pacientes y nos danos cuenta, naturalmente, que requiere tiempo institur un gobierno estable, pero no podenne apoyar la violación de sus obligaciones y el que no otorque protección a los ciudadanos norteamericanos." (8)

La respuesta del Presidente Calles no se hizo esperar. Los parrefos de mayor trascendencia de dicha declaración fueron los siguientes:

*...la declaración de que el cobierno de los Estados Unidos continuara apoyando al dobierno de Mexico anicamente en tanto que proteja los interesos y las vidas de ciudadanos americanos y cumpla con sus compromison y obligaciones internacionales, entraña una amenaza para la soberania de Mexico, que este no puede pasar inadvertida y que rechaza con toda energia, porque no reconoce a ningún país extranjero el dezecho de intervenir en cualquier forma en sus autoracionales, a les exigencias de cualquier otto país.

"gi al cobierno de Maxico se halla, segun se afirma, sujato a juicio anta el Nundo, una rismo caso se encuentra tanto el de los Estados Unidos, ocmo los de todos los demás países; pero si se quiere dar a entendar que Maxico se encuentra sujato a juicio, en calidad de acusado, mi cobierno rocheza de una manaré energica y checiuta semajante imputacion, que en el fondo solo constituiria una injuria." (9)

En un articulo de "Excelsior" fechado el 16 de junio de 1925, se señalo

S El Universal, "El Secretario Mr. Rellogg define oficialmente la politica que seguira el Gobierno de los Estados Unidos hacia Mexico", México, sabado 13 junio 1920.

⁹ El Universal, "No se aceptara ingerencia extraña contraria a la soberania de Maxico", Mexico, lunes 15 funio 1923

que la Casa Blanca babia ratificado como oficiales las declaraciones del Secretario de Estado Kellogg. Al mismo tiempo un Senador expreso que lo dicho por el Secretario constituia una advertencia para Maxico, mediante la cual los Estados Unidos le hacian ver que su política interior era contraria a las practicas establecidas por los estatutos internacionales.(10)

For su parte el Rebajador de México en Washington, Manuel C. Teller, se sorprendió por las declaraciones del Secretario. Al asistir al Departamento de Retado, enfatiso que México hacia todos sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones internacionales, que en los altimos años las relaciones entre ambos peises habían sido muy cordiales y que estaba seguro de que pronto se llegaría a un acuerdo emistoso entre México y Estados Unidos. (11)

En la prensa nacional, El Universal, del mismo dia aparecio un articulo en el cual se mencionaba que jamás se espero que la entrevista del Embajador Sheffield con el Presidenta Coolidge y el propio Secretario de Estado, ocasionara tel declaración. Esta fué sorpresiva, pues a principios de mayo el Embajador había citado que las condiciones en Mexico no eran satisfactorias, aunque -y aqui la contradicción-días después el representante diplomático difundió a los periodicos de Mueva York, que Calles era un hombre apto e inteligente capas de tener al país en la mas absoluta tranquilidad, y que las condiciones que había referido como poco satisfactorias en aquel momento, ya eran buenas.(12)

Esta contradicción del Embajador es descrientadora, no puede ser que de la llegada de Sheffield a Mueya York y las declaraciones de Kellogg, la

¹⁰ Arthur Markel, "Las declaraciones son la interpretación oficial del gobierno de Metados Unidos", Excélsior, Mexico, domingo 14 junio 1925 11 El Universal. "poclaraciones del Señor Embajador de Mexico", Mexico, sabado

¹³ junio 1925 12 Rl Universal, "Cambio de opinion del Embajador Sheffield ", Maxico, 14

e ingeniaros norteamericanos. (14)

El "Berald and Tribune", afirmo que la declaración era una advertencia amistosa al Gobierno Mexicado. Agrego que México pasaba por una eltuación económica difícil y peligrosa pero que esta no debia afectar a los ciudadanos norteamericanos, que la buena voluntad de Estados Unidos tenia un limite y que ara mojor que no se llegars e 01. (15)

En su editoriel "The New York Times", informo que con motivo de la declaración de Kellogg, se iba a pensar que la visita de Sheffield era más que vacaciones; que un asunto grave existia para que el Departamento de Estado no hubiera podido esperar el regreso del Embajador para dar dicha declaración. Finalizaba aseverando que si Mexico no cumplia con aus obligaciones, los Estados Unidos no podian quedar sólo como espectadores, pero que esto no implicaba que intervinieran en asuntos internos. (16)

El "Mashington Post" manifesto que la declaración de Kellogg con respecto al estado que guardaban las relaciones con Néxico había sido en terminos claros y precisos. Por su parte, el "New York World", "The Mation" y el "Telegraph", catalogaron la declaración de Kellogg como una conducta inepta, como el peor disparate diplomático en la historia de los Estados Unidos e incluso como el documento más insultante a un gobierno amigo. (17)

El articulo del "Excelsior" añadio que el Departamento de Estado había mencionado que las afirmaciones de Kellogo fueron públicas y que por tanto no podian ser tomadas como comunicaciones oficiales entre los gobiernos. El Secretario apunto no necesitar aclaración ni explicación lo que había expues-

123

¹⁴ Ibidem 19 Ibidem 16 Ibidem 17 Ibidem

seria retirar el reconocimiento de pobierno. (20)

El "New York Times" opinò que los Estados Unidos estaban listos para insistir sobre el Gobierno Mexicano para que aplicara las soluciones que planteaba Rellogg. La declaración de Calles no afectaba el curso de los acontecimientos, pero si reformaba la idea de que habia algo que se interponia en las relaciones entre ambos países. Además los Estados Unidos tenian la creencia firme de que las condiciones de México no sran buenas y por consiguiente las vidas y los intereses nortesperidanos estaban en peligro y que si el Presidente Calles no adoptaba medidas eficaces. las dificultades internacionales continuarian. Todo indicaba que la declaración de Kellogo había respondido a una larga discusión sobre esta por parte del Presidente Coolidge, el Embajador Sheffield, el Senador Borah, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores, del senador republicano Reed de Utah y del Secretario de Justicia. Con esto no cabia duda de que el viaje del Embajador Sheffield habia sido informar minuciosamente sobre la situación en México. El periodico concluia sosteniendo que el Presidente Calles no menospreciaria el efecto de la amonestación de Kellogo sobre los inversionistas norteamericanos. (21)

El "Berald Tribune" preciso que la respuesta del Presidente de México habia sido un gesto obligado ante la situación, que además habia tomado ventajas de argumentación en algunas partes difusas de la declaración del Secretario Kellogg. Añadio que el proposito de Kellogg era que México supiera que el
Gobierno Morteamericano apoyaba la decisión del Embajador en cuanto a la
pronta atención de las reclamaciones y protección de los norteamericanos. Las
declaraciones se habian formulado con base en lo expuesto por el Embajador
Sheffield frente al Presidente Coolidge y al Departamento de Estado. La efica20 El Universal, "como ve la prensa norteamericana el incidente", México,
martes 15 junio 1925

21 Ibidem

cia del discurso de Kellogg se vería cuando calles tomara une actitud mas satisfactoria para los Estados Unidos, Tanto los agrariatas como los maxicanos en general, deberian comprender que su actitud llevaria al Gobierno Norteamericano a tomar otras medidas que pondrian en dificultades al Presidente Calles. Continuaba asagurando que la declaración del Gobierno de Estados Unidos babia sido sincera y deneaba ver fortelecido el gobierno del General Celles y desanimar una revolución que podria ocasionarse porque el Presidente era mas conservador de lo que se creia. Finalizaba el artículo subrayando que posiblamente Sheffield no regresaria, puesto que en sus declaraciones Calles lo había calificado de persona non grata. Esto seria el primer paso en el retiro del reconocimiento para Calles. (22)

En otro articulo de Arthur Markel, apareció una exposición de la situación en Estadon Unidos con respecto a la declaración hecha por Calles. Lo importante en este articulo fue lo que publicaba una editorial del periodico Daily Regle:

*Los americanos juiciosos reconocerán que el Presidente Calles ha estado complictamente correcto en su rezonamiento acadesico dentro de los principios y las leyes internacionales. La cuestión consiste en saber si Mexico es o no una necion soberana. Si lo es, puede dictar las leyes agrarías quo le convengan y entablar relaciones con Rusia si lo desoa.

*Lo que Moodrow Milson siempre tuvo en cuenta pero que Mr. Coolidge y otros presidentes republicanos elvidan, es el sentimiento de solidaridad entre las naciones latinoamericanas. Cualquier ataqua a la dignidad mexicana, sentiriase como una amenara en Colombia, Brasil, Argentina y chile.

"Bi la actual friccion continua, el Departamento de Katado haria blen abandonado sus intencicues de dirigir la política latinoamericana." (43)

²² Ibidam 23 Excelsior, "El sr. Sheffield jurgaba que sus representaciones eran muy mal atendidas", Mexico, martes 16 junio 1925

y de adelanto que esta llamada a realizar en el concierto de los pueblos libres." (25)

Pero esi como hubo publicaciones porteamericanas que ante la declaración de Rellogg apoyaron incondicionalmente a su gobierno, asi también hubo ediciones favorables a Maxico. En el articulo "La prensa americana publica articulos a favor de Mexico", se presentaron extractos de varios periódicos norteamericanos donde se mostraba propaganda favorable a Mexico, "The World" formuló que los funcionarios de Washington se sorprendieron por el resentimiento natural del Presidente Calles, pero que no se hubieran sorprendido si se hubiese tratado de Inglaterra, Francia o Italia. El secretario de Estado Mellogg tendria que decir publicamente que acciones lo llevaron a tratar de debilitar al unico regimen desde la epoca de Diaz que habia sido capaz de mantener el orden. No tenia mayor importancia, continuaba, que a algunos hombres de negocios no les quistaran las leyes interiores mexicanas, como tampoco la tendria que no le gustaran las norteamericanas. El pueblo norteamericano tenia la impresión de que grupos poderosos financieros e industriales codiciaban las riquezas naturales de México y que creian tener derecho a explotarlas sin la intervención de la República Mexicana. Y no sequiria al gobierno si pretendisse derrumbar al Presidente Calles, ni tampoco estaria de acuerdo en que fuese usado por intereses privados. Concluia aclarando que Kellogg habia confundido lamentablementa el vigor con la groseria. (26)

El "Washington Mews" en su editorial específico que la declaración de Kellogg como pieza diplomática había sido un fracaso y que igualmente todavia no se entendia el porque de esa actitud de amo, como si fuera un protectorado

²⁵ El Universal, "El Sr. Presidente declara que seguira desarrollando la politica emprendida en bien de las clases trabajadoras", Kexico, miercoles 17 junio 1925

²⁶ Excelsior, "La prensa norteamericana publica articulos a favor de Maxico", Maxico, miercoles 17 junio 1925

simpatia y de respeto de los otros pueblos que, como el de los Estados Unidos, hen sido más afortunados, alcanzando una concepción más generosa de patria y una más justa organización económica y social.

"Por lo demás, abrigo la esperanza, formada en la rectitud de propositos y de procedimientos de este Gobierno, y del Gobierno Americano, y fundada tambien en el espiritu justiciero del pueblo de ese gran país, de que el incidente surgido no modificara en ninguna forma las relaciones diplomáticas entre los dos paísos y menos los sentimientos de afecto entre ambos pueblos." (30)

El periodico "El Universal", divulgo el 16 de junio un discurso pronunciado por Mr. Sheffield en un banquete de los estudiantes de la Universidad de Tale; en el se refirio a las relaciones México-Estados Unidos después de las declaraciones del Secretario de Estado norteamericano Kellogg.

*En nuestra frontera sur exista un pais de grandes bellezas naturales y de riquezas casi ilimitadas. Oprimido durante varios siglos, es abora independiente y esta luchando para lograr el dificil ideal de gobernarse así mismo. Nosotros debemos hacer todo lo que este en nuestro poder a fin de lograrlo en ese sempeño y de lograr su paz y prosperidad; pero hay que poner en claro un puntos cuando un pueblo ingresa en la gran familia de las naciones, dabo vivir dentro de la legalidad, y dobe guardar los derochos y propiedades de todos los que vivian en sus fronteras. Cuando los Estados Unidos aceptan otra nacion como soberana, lo hacen bien entendidos de que asa nación dobe protager las vidas y propiedades de los nortesmericanos. Este es el deber de una gran nacion. Para aquellos que permanecen aqui la palabra norteamericano puede no significar mucho; pero para aquellos que fijan su residencia en paises extranjeros, tiene una profunda significación. Nosotros debemos actuar con sabidurla y con justicia; pero debemos decir que Maxico debe garantizar la pax y la prosperidad de nuestros ciudadenos residentes en su territorio, si desea nuestro apoyo." (11)

Nuevamente "El Universal" reveló el mensaje del Precidente Calles, a los norteamericanos. El comunicado apareció el 23 de junio. El Presidente pianteo que no era su intención bacer esa nueva declaración, pero ya que el "New York World" habia insistido en ello, utilizaba el medio para informar al pueblo

³⁰ Flutarco Ellas Calles, op. cit., p. 166
31 El Universal, "El incidente puede darse por concluido", México, jueves 10
junio 1925

nortemericano sobre el estado de cosas que guardaban las relaciones entra Estados Unidos y México. Ratifico que el pueblo nortemericano sabia muy bien la situación en la que se encontraba el país cuando el había asumido la Primera Magistratura; que como resultado de esa situación, apegandose a las leyes constitucioneles, su objetivo había sido elevar la condición econômica y cultural de las masas proletarias, para que México alcanxara el grado de adelanto necesario que le permitiera figurar en el concurso de los pueblos. Una causa como esa, continuaba el Presidente, no debería de ser estorbada por intereses egoistas. Añadio que los grandes intereses capitalistas no debian dudar en traer sus capitales, siempre y cuando se sujetaran a las leyes. Concluia deseando que las relaciones entre ambos países fueran de cordialidad y franca amistad. (32)

A nivel diplomático, en el "Aide Memoire del mensaje personal del Secretario de Estado de los Estados Unidos del Morte, al Secretario de Relaciones Exteriores de México, presentado por el Embajador Americano el 17 de noviembre de 1925", el Secretario de Estado insinuo que existian nubes que parecian perturbar las relaciones entre Mexico y Estados Unidos. Declaraba que el propuesto, algan tiempo atras, Trátado de Amistad y Comercio, se podia llevar a cabo; que esta nueva propuesta no era movida por la legislacion, que el gobierno portesmericano no quería intervenir en el curso de una ley. Pero que ciudadanos estadounidenses tenian derechos adquiridos en nuestro país, y que en caso de verse afectados, recurririan a su gobierno, el cual haria todo lo que estuviera a su alcance en su favor. Además evocaba al Gobierno de México que se debian respetar los principios de los Aguerdos de Bucareli. (33)

³² El Universal, "Un mensaje del Sr. Presidente de la Republica, General Callas, al pueblo de Estados Unidos", Marino, martes 23 junio 1925
33 Secretaria de Relaciones Esteriores (SRE), Correspondencia oficial cambiada entre los Gobiernos de Mexico y los Estados Unidos con motivo de las dos Leyes Reglamentarias de la Frección Primera del Artículo 27 de la Constitución Mexicana, p.p. 7-8

En el "Memorandum respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Mexico, fechado el 5 de diciembre de 1925 y entregado al Embajador Americano el 7 de diciembre de 1925°, Aaron Saens respondió que en Estados Unidos existian leyes semejantes a la Ley Orgánica de la Fracción I del Articulo 27 Constitucional, en las cuales para adquirir o poseer tierras se les condicionaba a los individuos. Por otro lado el Derecho de Gentes justificaba que no se debia reclamar a una nación por violaciones de derechos que ella misma realizaba. Confirmo que la legislación en cuestión solo pretendia evitar abusos que la propia jurisprudencia de los Estados Unidos no aceptaba. Y le recordaba que la ley no era una novedad ya que la Constitución de 1917 consagraba varios de sus principios, y hasta aquel momento se habian estado aplicando sin oposicion de los Estados Unidos. Rizo enfasis en que cada nación era soberana para legislar los bienes raices dentro de su territorio. Termino testificando que la ley no era retroactiva ni confiscatoria en sus principios, pues establecia plazos para ciertos efectos más no confiscaba derechos. Y en lo referente a la validez de los acuerdos de 1923, insistia que ese acuerdo había sido un mituo respeto de los derechos de las dos naciones soberanas. Más no hacia de lado los preceptos constitucionales. (36)

El Reino Unido, de manera mas sutil que los Estados Unidos, tambien protosto por las leyes mexicanas. El 15 de diciembre de 1925, el Encargado de Negocios de Su Najestad Británica, Norman King, envio una nota, para testimoniar la posición del Gobierno Británico con relación a los súbditos británicos bajo las disposiciones del artículo 20 de la Ley Raglamentaria. Suscribió que en una carta que había dirigido esta Legación, el Sr. Cummins al Señor Fani, el 27 de julio de 1921, se participo que el Gobierno Británico se había rebusado terminantemente a aceptar que sus subditos se desposeyeran del dere-

³⁶ Ibid, p.p. 17-25

cho de acudir a su propio gobierno en defensa de sus intereses.

Para el Presidente Calles la amenara de intervención norteamericana era un factor determinante en la política mexicana, por ello busco un arreglo amistoso con Inglaterra, El objetivo que perseguia era alejar a los Estados Unidos del Raino Unido; asi, aislaba a los primeros y conseguia la oposición del segundo a su política agresiva. En 1925-26, en plena crisis del conflicto petrolero, los países europeos no se manifestaron abiertamente contra Calles, y el Departamento de Estado tuvo que olvidar el frente comun de los gobiernos interesados.

En la "Nota presentada al Secretario de Relaciones Exteriores de Nexico, por el Embajador Americano, el 8 de enero de 1926", James Rockwell Sheffield, transmitio al Gobierno de México las objeciones que Mashington hacia a las leyes de 1925. En primer lugar, la ley no reconocia los derechos legalmente adquiridos; en segundo, tampoco reconocia las decisiones de la suprema Corte, pues no hacia valer el denominado "acto positivo"; y en tercero, la ley no daba derechos prefarenciales a los propietarios de la superficia o personas capacitadas. Enevamente repetia que su Gobierno, no aceptaba que sus ciudadanos renunciaran a la ayuda que Mashington les podía brindar en caso de denegación de justicia. Enuncio que mabas leyes -la petrolera y la de la fracción I del artículo 27- violaban principios del Derecho Internacional y de la-

El 12 de enero de 1926, el Embajador del Reino Unido, Esmond Ovey, dirigió una nota al Secretario de Relaciones Exteriores, Aaron Saenz, exteriorizando que el Gobierno Británico estaba preocupado por la nueva ley petrolera. Replico que la ley tal como había sido aprobada por la Camara de Diputados

³⁷ Ibid, p.p. 27-30

misma. Pero ni Morones ni celles tomaron en cuenta las sugerencias del comité, quien rechazó el proyecto del reglamento de la ley organica que le fue presentado el 8 de abril. Los representantes de las compañías se retiraron y en mayo los abogados de las mismas vinieron a negociar pero fue inntil, la posición de México de marzo a agosto continuó invariable. En septiembre se rumoro en Washington que la actitud del General Calles era más conciliadora; puesto que en su Informo del día primero reitero que no se modificarian las dos leyes organicas del artículo 27, pero que el la practica sel lo requeria se iniciarian las medidas necesarias. (39)

En la "Nota del Secretario de Relaciones Exteriores de México, enviada al Embajador Americano, con fecha 20 de enero do 1926", nuevamente Aarón Sáenz alego que la nueva Ley Mexicana daba a la nacion la propiedad de los depósitos de patroleo, pero que esto no queria decir que se desconocieran derechos legalmente adquiridos con anterioridad. Y le recordo que solo por el ejercicio se adquiria un derecho. Ahora bien, las corporaciones extranjeras que hubieren realizado actos positivos antes de la constitución de 1917, se les confirmarian sus derechos. Definió que en lo relativo a los actos positivos estaba claro y ampliamento sedalado en el artículo 14 de la ley. Se hizo hincapis en la renuncia de los extranjeros a invocar la protección de sus gobiernos con relación a los bienes que adquirieran en México. No se trataba de una renuncia a la nacionalidad, sino a considerarse como nacionales en lo referente a dichos bienes.

Recordo ademas que les ejecutorias de la Suprema Corte eran resoluciones dictadas para casos concretos, mas no interpretaciones doctrinarias del articulo 27. Y que dichas decisiones de la Suprema Corte no obligaban al Poder Legislativo a expedir una ley en un sentido u otro. Sofialó que el Gobierno de 39 Lorenso Neyer, op. cit., p.p. 249-251

en varias ocasiones que la ley era confiscatoria, retroactiva y que requeria de la renuncia de los extranjeros a su nacionalidad. Los siguientes parrafos amplian el particular:

"I La Lay Organica aludida no es retrosctiva. El Articulo 50 expresa claramente que los derechos de que la Ley trata y que hubieren sido adquiridos legalmente por extranjeros, con anterioridad a la vigencia de la misma Lay, podran sor conservados por tales adquirientes hasta su muerte. Si se conserva un dezecho previamente adquirido hasta la extincion del sujeto del derecho, no puede en manera alguna docirse que ese derecho sea lesionado.

*So llegaria a atar absolutamente a un Estado e impedirle todo su desarrollo futuro en matoria juridica, si fuere posible coartarle la libertad de cambiar sus leves en cualquier ticapo. Todo estado soberano puede modificar los derechos individuales existentes, y es unicamente una cuestion propia y suya la de pesar las ventajas y desventajas que para la comunidad tença una ley nueva. (42)

Añadio que el horodoro extranjero podria adquirir los bienes elempre y cuando llenara los requisitos establecidos por la ley, de no ser así en un plazo de cinco años el extranjero debería deshacerse de los blenes. Esto no era solo para los individuos sino para sociedades y corporaciones tambien.

En el segundo punto se aclara que no era confiscatoria:

"II La Ley de que se trata tampoco es confiscatoría. Los extranjoros que no llenaren los requisitos que la misma Ley exige en eus Artículos 4º y 6º no podrán conservar los bienes de que se trate; pero la Ley Mexicana-a diferencia de numerosas leyes extranjeras en casos semejantes- no confisca tales bienes; sino que estableco plazos amplios y prudentes para que los derechos respectivos seam transformados, y solo en caso de que no se haga en tales plazos establece la venta en la via judicial, conforme a derecho, aplicando el producto de la venta al extranjero." (43)

Prosiguió indicando que el artículo 7º establecia que los extranjeros ante la Secretaria de Relaciones Exteriores manifestaran los derechos adqui-

⁴² Ibidem 43 Ibidem

nos. Igual requisito debe llenar el extranjero que adquiera participación en sociedades mexicanas propietarias de tales bienes.

*Desde 1917 se ha hecho efectivo este requisito, sin que los extranjeros hayan objetado ni encontrado excesivo, ni se haya resentido reducción de capital extranjero en el país.

*29 Los extranjeros por ningun motivo podrán adquirir propiedad sobre tierres y aquas en una zona de 100 km. a lo largo de las fronteras y de 50 km. en las playas, ni ser socios de sociedades mexicanas que adquieran tal propiedad en dicha zona.

*Esta es tambien una disposición de la Constitución en vigor desde 1917, pero que en la práctica se ha encontrado frecuentamente burlada modiante la constitución de sociedades mexicanas. De ahi que se hiciara necesario disponer expresamente en la ley que los extranjeros no pueden adquirir el dœminio sobre tierres o aquas en la zona prohibida, aun indirectamente, como participes en sociedades mexicanas. Es una diposición que tiene por único fin hacer respetar debidamente la Constitución.

"Por lo demás, solemente se prohibe a los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas. Como tratandoso de minas, petrolao o uno de aguas, el partícular no adquiere el dominio directo, sino unicamente un derecho a la explotación o aprovechamiento que el Gobierno otorga mediante concesiones, el extranjero no estará impedido para adquirir tales concesiones. En el caso de las industrias no hay obstâculo para su desarrollo pues se les permite hacer arrendamientos a largo plazo, tomar los tarrenos en usufructo o uso, o establecer hipotecas sobre ellos.

"39 La Ley solo establece una limitacion para la participacion del capital extranjero, tratandose de sociedades mexicanas que tengan en propiodad fincas rústicas con fines agricolas en las ouales los citados extranjeros no podrán obtener mas del 50% del capital de las minmas. El objeto de esta disposición es, claramente, reservar para los mexicanos, en lo esencial, el cultivo y aprovechamiento de las tierras de labranza y el derecho que asiste a Mexico al hacerlo así en innegable. Así lo hicieron en su época de desarrollo casí todos los pueblos nuevos y sai lo hacen actualmente los países viejos con una gran dessidad de población." (45)

Esta restricción solo se referia a sociedades; los extranjeros individualmente podían adquirir las tierras agricolas con permiso del Gobiarno Mexicano.

⁴⁵ Ibidem

*40 Para evitar la eplicación retroactiva de las disposiciones de seta ley, se satalhece expresamente que los derechos que hayan sido adquiridos legalmente con anterioridad a la misma, seran respetados en la condición actual hasta la muerte de sus propietarios. Las sociedades extranjeras conservaran iqualmente estos derechos hasta su disolución con la sola excepción de aquellas que tengan una participación de mas del 50s en sociedades mexicanas que posean fincas resticas con fines agricolas, en el cual caso se concede un plaso de dies años para transferir su derecho en lo que exceda del 50s siudido.

*50 Pera el caso de la transmision por herencia de los derechos objeto de esta ley, cuya adquisición estuviera prohibida a los extranjeros por la misma, se concedera un placo de cinco años a contar de la fecha de la muerte del autor da la herencia, para que los herederos puedan transmitir esos mismos derechos a persona capacitada conforme a la ley. De igual presropativa goraran las personas extranjeras cuando tengan que adjudicarse en virtud de un darecho pressitemte adquirido de buena fe algun darecho de los que estan prohibidos por la ley.

"Fuera de la zona probibida los extranjeros, por adquisición directa o por herencia, podran adquirir el dominio directo de las tierres y aquas sin más limitación que la de obtener el pormiso de adquirir establecido por la ley.

*Respecto de concesiones para la explotación de aguns, minas o combustibles minerales, los extranjeros podran adquirir medianta concesiones dichos derechos, sin mas condución que la de bacar el convenio de que trata la fracción I dal articulo 27.

"60 Conforme a la ley, todos los extranjeros que posean actualmente algunos de los derechos de que esta ley trata, deberan manifestarlo sei a la Secretaria de Ralaciones Exteriores dentro del plazo de un año, a fin de que sean conocidos sus derechos y respetados en la forma en que hayan sido adquiridos." (46)

En la "Mota dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores de México por el Secretario de Estado de los Estados Unidós, fechada el 38 de enero de 1926", Frank B. Rellogg referia que Maxico podia legislur la propiedad como nejor la pareciera, pero que si trataba de desposser a los extranjeros de derechos legalmente adquiridos, los Estados Unidos estaban en su derecho de evitar esa acción. En esa ocasión nuevamente puntualizó que el Gobierno Mexi-

⁴⁶ Iblden

General Calles replico que las relaciones diplomáticas de Mexico con cualquier país eran importantes, pero que en un proceso de formación de leyes ajustadas a términos constitucioneles, en uso de la soberania y dentro de las grácticas y limitaciones del derecho internacional, los Estados Unidos no podían influir en la actitud del Gobierno Mexicano. (48)

En la "Nota del Secretario de Relaciones Exteriores de México, fechada el 12 de febrero de 1926". Aaron Saenz manifasto que con satisfacción vela que los Estados Unidos reconocieran el derecho absoluto de México para dictar leyas, aun cuando afectaran a los extranjeros de manera determinante, que no era tal el caso. Musyamente retomo la Clataula Calvo: Stena clarifico que lo unico que se le pedia al extranjero era que se considerara como nacional con relacion a los bienes que poseia en nuestro pais y que por lo mismo no invocara la protección de su gobierno. En lo referente a fincas rusticas, esbozo que las personas físicas extranjeras possedoras de mas del 50% de las acciones. las podian conservar hasta la muerta. Paro las personas morales solo conservarian los derechos sobre la propiedad por diez años. Agrego que en todas las naciones a estas personas se les podia restringir su capacidad. Esta medida, ademas tendia a avitar conflictos internacionales posteriores, pues en caso de exprepiar los derechos de la sociedad, si eran mexicanos se recurriria a la lagislación del país; pero si eran extranjeros recurririan a la protección de su gobierno, una vez más hizo patente que, si existian actos positivos se respetarian los derechos y se confirmarian con lo que tendrian un derecho adquirido. Otra ver explico saens que las sentencias de la Corte no eran leyes y que ello significaba que el Poder Legislativo tenia la libertad de expedir las leyes que creyera convenienta. Termino aduciando que al otorgarse una concesión a cambio de un título, se confirmaba y se respetaba este mitimo. Que

⁴⁸ Plutarco Elias Calles, op. cit., p.p. 170-171

cuando el ciudadano renunciara a ella, su Gobierno podia impartirla en caso de denegación de justicia. En el reglamento se confirmaban los derechos sobre el subsuelo a norteamericanos que hubieren realizado cualquiera de los actos positivos contenidos en la nota del 20 de enero. (51) Concluía observando que una ley nueva podia cambiar las condiciones de una ley anterior sin que esto implicara que fuera retroactiva la nueva ley. Una concesión confirmaba un titulo y el propietario seguiria dedicandose a lo mismo, y la concesión, que era generalmente de 50 años, tenia prorroga. (52)

El bepartamento de Estado en Washington, envio al 31 de julio de 1926, una nota dirigida al Liu. Aaron Baenz, que en resumen contenia lo siguiente: el Secretario Kellogg exponia que los derechos de propiedad legalmente adquiridos debien ser respetados y garantizados conforme a los principios del Derecho Internacional y la equidad. Consideraba que los Acuerdos de 1923 celebrados entro ambos países subsistian y su fuerza era obligatoria. Además como principio de Derecho Internacional, un gobierno debia protegor a sus ciudadanos, y a este derecho no podia renunciar el individuo. Por otro lado, no era impugnado el principio de que derechos adquiridos no eran perjudicados por una legislación retroactiva o confiscatoria. Agrego que era injusto que el Gobierno Noxicano sostuviera el derecho de convertir la propiedad absoluta en temporal, valiendose de la exigencia de canje de los títulos existentes por concesiones de duración limitada. Una ley que se interpretaba así y que se aplicaba de igual manera era retroactiva y confiscatoria; porque convertia derechos

⁵¹ Los actos positivos enumerados son: perforaciones, arrendamientos, celebración de qualquier contrato relativo al subsuelo, hacer inversión de capital en tierras con el objeto de obtener el petroleo en el subsuelo, llevar a cabo obras de explotación y exploración, celebrar contratos relativos al subsuelo en los que aparezca que se dió un precio mayor del que se había pagado por la superficie, por haberse comprado con el propésito de buscar petroleo y, en general, cualquier otro acto que manifieste intención de caracter samejante." SRR, op. cit., p. 34 52 Ebid, p.p. 75-63

exclusivos de propiedad, de acuerdo con las leyes positivas mexicanas, en una simple autorización para ejercitar derechos por un periodo limitado de tiempo. Lo mismo sucedia con extranjeros que tenian acciones en compañías mexicanas que poseían propiedades rústicas con fines agricolas, pues el derecho adquirido se anulaba, ya que en la esencia misma de un interes adquirido era su inviolabilidad, y que no podía ser lesionado o suprimido por el Estado, salvo por utilidad publica y mediante justa compensacion. (53)

La Secretaria de Relaciones Exteriores difundió un "Mesorandum sobre la Mota del Departamento de Estado de los Estados Unidos" .Los puntos más importantes eran los siquientes:

"Sobre la Ley del Petroleo.

"18 No se confirman en sus terminos los títulos anteriores al 19 de mayo de 1917, porque por las concesiones solo se adquiere la facultad de ojecutar ciertos actos por tiempo limitado, cambiandose una propiedad superior por una propiedad inferior.

*28 80 desconoce el derecho de propiedad sobre los depositos de petroleo, cuando aquel ha sido adquirido conforma a las layes de 1884, de 1902, y 1909, al considerar que estos solo concedieron una facultad de apropiación.

"3a Atn dentro de la teoria de los actos positivos deberia aceptarse las declaraciones hechas por compañies o particulares, sobre sus propiedades petroleras, hechas de acuerdo con la circular III de la Secretaria de Fomento.

"Sobre la Lev de Extranjeria. "

"18 Se despoja de un derecho adquirido cuando se exige que los extranjeros dueños de acciones en compañías bexicanas que posean propiedades rústicas con fines agricolas se deshagan de sus intereses en lo que exceda de 49% dentro del termino de 10 años.

⁵³ Frank B. Rellogg, Departamento de Estado en Mashington, 31 julio 1926, ARUM, L-E-553

*28 El Gobierno de los Estados Unidos no admite la aplicación del artículo 29 porque es contrario al derecho internacional y porque el Gobierno Mexicano sería el anico juez para decidir si se ha de privar a un americano de derechos adquiridos.

*Las cinco objectiones anteriores notivan la afirmación de que las layes aludidas son retroactivas y confiscatorias, supuesto que trae la perdida de los derechos adquiridos.

"Tal como se presenta el asunto tiene, a mi modo de ver un caracter esencialmente político y no jurídico," (54)

El Departamento de Estado consideraba a las Conferencias de Bucareli como negociaciones de la mas alta importancia entre dos Estados soberanos, que sin la seguridad de esas negociaciones, que esperaban los Estados Unidos se cumplieran, no se habria otorgado el reconocimiento.

"Matas conclusiones indican claramente que si el Gobisto de Maxico no accede a dictar las disposiciones que quiten a las leyes a que se alude el carácter retroactivo y confiscatorio que tienen a juicio de los Zatados Unidos, estos retiraran el reconocimiento al Gobierno de Maxico." (55)

El memorandum finalizaba sosteniendo que todavia no se podia dar una respuesta al Secretario de Estado Norteamericano. La respuesta definitiva se die al 7 de octubre de 1926.

John Clayton publico un articulo en el "Saint Louis Daily Globe-Democrat", en el que hacia una semblanza breve del origen de Calles, de como fue entrando al gobierno y del papel que jugo en la Revolución Mexicana. Tambien hablaba de la famosa Chole González, Secretaria y amiga intima del Presidente, quien era la única persona que resimente sabía de las actividades de Calles. Después se referia a la porsonalidad del Presidente, exagerando sus defectos. Se mencionaba a algunos miembros de su gabinete, en especial al General Amaro,

⁵⁴ Memorandum sobre la nota del Departamento de Ratado de los Ratados Unidos, 31 julio 1926, AREM, L-E-553

⁵⁵ Ibidam

a Morones y a Pani. El artículo concluia asegurando que Calles siempre habia odiado a los norteamericanos y que la fuerza real de México estaba depositada en Calles, Morones y Obregón. (56)

Un articulo del "Mashington Post" editaba que telegramas provenientes de la ciudad de México, precisaban que Earry Badfield Hallat, de la Compañía Mexicana de Petróleo, que incluia todos los intereses ingleses petroleros en México, habia acudido a la Secretaria de Industria y Trabajo para solicitar las concesiones confirmatorias de sus derechos petroleros, de acuerdo al artículo 14 y 15 de la regulación petrolera. El número de concesiones que habia solicitado era de 401, que representaban aproximadamente 200,000,000 de acres. Según el artículo 155 del mismo reglamento, la concesión seria por 50 años. (57)

El periodico norteamericano "Smint Louis Post Dispatch", imprimio un artículo en el que se exponia la situación de tensión que prevalecia entre México y los Estados Unidos, se criticaba la motitud del asistente del Secretario de Estado y se afirmaba que habia llegado a dicho despacho información de actividades bolcheviques realizadas en México. El periódico expresó no comprender que motivo podia tener el Departamento de Estado para dar historias como esa, a menos que quisieran causar suspicacia y hostilidad contra México. Así mismo, afiadió que propaganda irresponsable de ese tipo era aboninable, especialmente cuando existia una crisie entre las dos naciones. El editorial concluía subrayando que lo que deseaban los Estados Unidos con México era la pas y una amistosa cooperación. (58)

⁵⁶ John Clayton, "Calles is American bater, journalist says history proves", St. Louis Daily Globe-Democrat, 10 agosto 1926, AREM, 11-13-20

⁵⁷ The Washington Post, "British accepting Washican Oil Laws, envoy announces", 27 noviembre 1928, AREM, L-E-545

⁵⁸ St. Louis Fost Dispatch, "The Mexican Squabble", 30 noviembre 1926, AREM, 11-13-20

"Le situación con México se vuelve mas seria a cada momento. El Secretario Kallogg amenazó con retirar el reconocimiento, poner fin al ambargo en la exportación de armas a México y negar todos los creditos nortamericanos, si el Presidente Calles no cede antes del 19 de enero. Esto significa un deliberado esfuerao por derrocar a un gobierno vecino." (61)

En octubre de 1926 las compañias prequotaron que interpretación se la daria a la legislación en los puntos más controvertidos, a lo que la Becretaria de Industria, por orden presidencial respondio que con relación a las aonas prohibidas, las compañias con derechos adquiridos anteriores a la Constitución de 1917, los podrian conservar, así como su nacionalidad extranjera; lo mismo era para las compañias mexicanas con mayoria de accionistas extranjeros; las concesiones ya no caducarian a los 50 años sino hasta que se disolvieran las sociedades. La actitud de Morones evidencio la flexibilidad que tuvo el Gobierno, pero a pesar de allo, si para el 31 de diciembre de ese año las empresas no cumplian con las nuevas leyes, perderian todos sus derechos.

Al acercarse el plazo, las compañías intentaron entablar nuevamente conversaciones pues quarian que el Gobierno mexicano condescendiera y Morones afirmó las seguridades dadas en octubre. En los circulos petroleros se rumoraba que Calles cedería en el Bitimo momento. Ante esta situacion en una reunión celebrada el 27 de diciembre de 1926 decidieron no solicitar minguna concesión. Dos dias después solicitaron a Calles una prorroga para que no perdieran sua derechos, pero el Presidente se nego.

Al finalizar el año de 1926 la estuación era tenza. México se encontrabe ante la posibilidad de un enfrentamiento con su vecino del norte. La única solución temporal fue la consignación del 4 de enero de 1927 ante el procurador general; en ella se incluyeron todas las compañías norteamericanas e

⁶² The Nation, sin titulo, 29 diciembre 1926, AREM, L-R-546

Para enero de 1927 los petroleros habían planeado complementar su recharo a la legislación con la suspensión de actividades, pero debido a la disminución de la producción y de los impuestos, el 27 de abril acordaron una nueva linea de conducta: continuar la producción y no detener los trabajos aunque no contaran con el permiso de perforación.

Como respuesta el Gobierno Mexicano sanciono con fuertes multas a las compañías y cerro las valvulas de los pozos perforados que no tenian autorización. Las empresas desafiaron esta sanción; rompieron los sellos puestos por los inspectores y reanudaron las actividades. El Presidente Calles dacidio que no se podía permitir tal desacato y empleó a sus tropas para cerrar nuevamente los pozos.

Para 1927, además de la legislación, los motivos de queja de lascompañías eran cinco:

"a) La negativa mexicana a concederles permiso de perforación si antes no aceptaban una legislación que lesionaba sus intersees; b) la cancelación de permisos provisionales ya dados por la misma raxon; c) la posterior paralisación de trabajos por la fuersa; d) amenasa de embargo ante su negativa e pagar multas impuestas por perforar sin permiso y el permitir el denuncio de sus terrenos por tercera persona; (63)

Las posibilidades de una intervención armada por parte de Estados Unidos crecian cada vez más, y asi lo señalaron los periódicos como el "Mashington Post" del 5 de enero y el "Saturday Evening Post" del 5 de mayo de ese año. Testimonios mexicanos y norteamericanos repitieron que la política agraria y petrolera de Calles, había llevado a pensar a Coolidge, que la anica salida era, o una invasion o el apoyo a algún grupo rebelde. (64)

⁶³ Lorenzo Meyer, op. cit., p.p. 257-258 66 Ibid, p. 260

A este respecto, muchos fueron los rumores de que los petroleros financiaban a los enemigos del regimen. Algunos autores relacionan los levantamientos de Arnulfo R. Gómes y Francisco Serrano con la actividad subversiva de las
empreses, especialmente en el caso de Gómes que había sido calificado como
"emigo intimo de los intereses petroleros". A pesar de estos rumores no se
cuenta con información que los demuestre, solamente los reportes consulares
mexicanos de Estados Unidos hablan de movimientos subversivos que se organizaban en aquel país y que eran dirigidos por Felix Diax, Fablo Gonzalez, De la
Suerta, etc. (65)

3.4: AGUDIRACION DEL CONFLICTO ENTRE MEXICO Y BETADOS UNIDOS

En enero de 1927 Kellogg presento el Congreso un documento titulado "Bolshevik Aime and Policies in Mexico and Latin America". Este documento preparado meses atras presentaba a nuestro país como foco de agitación comunista que ponía en peligro a los Estados Unidos en algunas partes del hemisferio. El 10 de enero Coolidge específico que axistian pruebas de que Mexico ayudaba a los rebeldes nicaragüenses, dichas pruebas nunca aparecioron. La APPM apoyaba a Coolidge; ante esto, el Embajador de Mexico en Mashington, Manuel Telles, aclaró que se detuviera toda acción en contra de los petroleros porque las posibilidades de un conflicto entre ambos países eran Euygrandes. (66)

El choque de las políticas mexicana y nortembericana en Micaragua aunado al problema petrolero volvian las relaciones entre los dos países suy tensas.

El 12 de enero de 1927, la secretaria de Relaciones Exteriores, publico unas notas informativas en las que formulaba que era mentira que Mexico qui-

^{65 1}bld, p. 257 66 1bld, p. 261

siera intervenir en Micaragua para contrariar a los Estados Unidos. Tambien nego que la aplicación de las leyes mexicanas en materia de petroleo tuvieran como objetivo desconocer derechos legitimamente adquiridos con anterioridad por ciudadanos norteamericanos. Agrego que en ningún momento había pensado Máxico levantarse en armas contra los Estados Unidos; que seria absurdo debido a la fuerza de este, y que por voluntad no enfrentaria Máxico una guerra con otro país, a menos que se tratara de sostener su independencia. Con relacion a Micaragua nuestro país no tenia interesea de ninguna especie en aquel lugar; unicamente sentimientos de buena voluntad. Comentó que si Máxico había reconocido el Gohierno de Sacasa, el Presidente Calles ya había expuesto ampliamente las raxones, pero que para hacerlo se basó principalmente en la justicia y respeto al orden constitucional de las damás naciones.

La declaración repetia que Mexico no pretendia desconocer derechos legitimamente adquiridos por cualquier persona con la ley en materia petrolera o cualquier otra. No existia minguna amenaza para los extramjeros y la intensa campaña periodistica molamente intranquilizaba a la opinión pública nacional y extramjera. Ahora bien si existiera alguna reclamación de un extramjero, para ello estaba la Comisión Mixta de Reclamaciones. Concluia detallando que Mexico estaba en la mejor disposición de ocoperar para la paz universal y especificamente la del Continente Americano. El último parrafo de esa declaración fue el miguiente:

[&]quot;si el gobierno Americano, que tanto ha propugnado por la pax internacional y por el arbitraje para dirinir las dificultades entre las naciones, volviere la espalda a sus principios y tratara de imponer la fuerza sobre el derecho, esumiria una actitud absolutamente inexplicable." (67)

El enfrentamiento entre los Estados Unidos y México por el conflicto nicaragüense se planteo en los siguientes términos. El 1º de enro de 1925 se 67 SEE, Notas Informativas, AREM, L-E-538

representante de su gobierno. Madio, que los Estados Unidos reconocian la libertad, soberania e independencia de los países de America Letina. Ratifico que el Departamento de Estado no había reconocido el gobierno del General Chamorro, pero que si había tomado medidas de fuerra armada, respondiendo al deber de defender los interases nortamericanos habiendo provocación. Planteo también, en una reunión del Partido Conservador, que en ningún momento pretendian ejercer presión, pero que esperaban que la constitucionalidad fuera restablecida en Micaragua. Insinuó que no tenian candidato, que su actitud y la del Departamento de Estado era neutral y que de ninguna menera fomentaban una revolución. (70)

El 17 de agosto de 1926 se realizó un levantamiento en Micaragua, al mando de los Generales Samuel Sediles, Julian Venegas, Roberto Bone y el Coronel Ernesto Castro. Por el Pacifico desembarcaron tropas contrarias a Chamorro, lo cual ocasiono un estado de tension en el país. En el crucero Denver de Estados Unidos se celebro una reunion a la que asistieron el encargado de negocios nortemericano Lavrence Denis, el almirante Julian Latimer, jefe de operacioness navales del Caribe, observadores de Sacasa, representantes de Chamorro, y Adolfo Diaz. El resultado de esta reunion fue la renuncia de Chamorro, quien dejó el poder en manos del senador Sebastían Urriza. Los Estados Unidos apoyados en los Tratados de Washington de 1907 y 1923, no lo reconocieron. Urriza convocó al Congraso a sesiones extraordinarias, y el 10 de noviembre, el segundo, elegia Presidente a Adolfo Diaz, quien al dia siguiente tomo posesión de su cargo y dias después fue reconocido por los Estados Unidos. (71)

^{70 &}lt;u>Diario de Guatemela</u>, "El Encargado de Megodios de Estados Unidos en Micaragua hace declaraciones sobre la actitud de su Gobierno", 28 junio 1976, AREM, 20-2-15-11

⁷¹ El Tratado de Par y Amistad de 1907, que al caducar so reforzo con el de 1923, establecia que ningun gobierno Centroamericano que subiera al poder por medio de un golpe de estado seria reconocido por Estados Unidos.

Los representantes de Secasa consideraron inaceptable la rendición, pero Moncada que estaba al frente del ejército los traiciono y el 4 de mayo de 1927 se firmo el pacto del "Espino Megro" que dio fin a la guarra constitucionalista. (72)

En dicho convenio firmado por el General Moncada, el Almirante Latimer y el General Stimpson, se exigia al pueblo nicaragúense aceptara la presidencia de Diaz, por requerirlo así el honor y el prestigio de Estados Unidos y para que se pudieran efectuar sin fraudes las elecciones de 1920; de no rendirse el gobierno constitucionalista del Dr. Sacasa, los marines norteamericanos desarmarian por la fuersa al ejercito del país.

Sandino fue el finico que se negó a firmar el armisticio. El 12 de mayo del mismo año desconoció el pacto y se interno en las montañas. Así se iniciaron mas de cinco años de lucha del pueblo nicaragüense por su soberania. Para fines de mayo el Embajador Morteamericano comunicaba que Micaragua se estaba pacificando: las tropas solo combatian a Sandino y sus bandidos.

México reconocio al gobierno liberal de Secasa el 8 de diciembre de 1926; este anuncio lo hixo a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, Aarón Sáenx. Al dia siguiente, se informo en Washington que el reconocimiento de México habia estimulado el movimiento nacionalista de Nicaragua y habia tornado más tensas las relaciones entre Calles y Estados Unidos. El Texto Oficial del Reconocimiento del Gobierno del Dr. Sacasa por parte de México, se edito en Tagucigalpa, Bonduras el 12 de diciembre de 1926. Los periodicos nicaractienses se negaron a publicarlo.

El consul honorario de Mexico en Asunción, Paraguay, Alfonso B. Campos, escribió, a título personal, un artículo relacionado con Micaragua del que se 72 AGM, Augusto Cesar Sandino, Boletin enero-marso 1980, p. 16

presentan los siguientes parrafos:

*La invasión porteamericana en Micaraqua, iniciada el año 1909 se ha afirmado en aquel desventurado país con las armas faciles y corruntoras de la fuerza del disero.

"El pecto de la ignominia sellado en Tipitapa entre Er. Stimpson y los nicaragüanes que por salvar la vida o asegurares una posicion política comprometieron la integridad y la dignidad de su patria, ha colocado a Micaragua en la triste e inconcebible situacion de intervenida por un poder extrafo, cuyas fuerza militares, a vista y paciencia del mundo entero y con flagrante violacion de los más estambales principios del derecho de gentes, estan taccando despliadadamente, en los montes de Segovia, al tltimo baluarte de la independencia nacional representado por el joven y valerceo general Augusto cesar Sandino y el grupo de patriotas que le sique: "(73)

En torno a la presencia de los marines en Nicaragua, en editorial del periodico "The Norld" se declaraba lo siguiente:

"El Secretario Kellogy no perderia nada si dejara de aparentar que los marines estan en Micaragua exclusivamente para protegor vidas y propladades nortembericanas y para proservar la estricta noutralidad entre las facciones de Sacasa y Diaz. Madie en Sudamérica o Europa, y unos cuantos aqui, creen que los Estados Unidos son neutrales.

"Micaragua no es una republica independiente, su Gobierno es la oreacion del Departamento de Ratado, el control de sus finanzas, la dirección da sus asuntos domesticos y sua relaciones exteriores estan determinadas no en Managua, sino en Mashington y Mall Street. Micaragua ha sido un protectorado notembericamo y parte del imperio estadounidense, como nunca lo fueron Egipto del imperio britanico y Siria del Francas."

continuaha mencionendo que era hipócrita que el Departamento de Estado pretendiera aparecer neutral, cuando:

"...el ha respaldado a Diax, lo creó, lo apoya y sin la intervención de la fuerza naval porteamericana Diax se derrumbaria." (74)

74 The World, "An unconscious empire", 29 diciembre 1926, AREM, 11-13-29

⁷³ Alfonso B. Campos, "Rl General Augusto César Sandino", La Macion, 5 diciembre 1927, AREM, 21-26-24

Otro seunto que genero ann más tensiones en las relaciones entre México y Estados Unidos fue la postura de Callos hacia la Union Soviética. Mexico inauguró relaciones diplomáticas con la Union de Republicas Socialistan Soviéticas al 7 de noviembre de 1924, cuando el Ministro Stanislas Pestrovaki, entrego sus cartas credenciales, al entonces presidento de México, General Alvaro Obregon.

El General Plutarco Elias Calles había sido identificado con el socialismo, que para el mignificaba la mejora social de las masas trabajadoras. En 1924 al referirse Calles a su proyecto de socialismo mexicano, denotaba:

"Zz diferente a los demás, no de caracter destructor, sino de propositos humanitarios, para elevar el nivol moral de las clases humilladas, de cuyo bienestar depende la salvación de México." (75)

En un periodico de Guatemala aparecio, el 25 de marzo de 1926, la noticia do que Calles folicitaba a los comunistas. Dicha noticia que se publico en primera plana, notificaba que la ejecutiva comunista había intensificado sus trabajos del obrerismo en América y que había decidido doblar sus esfuerzos por la independencia de los países sudamericanos. En una segunda parto testimoniaba que el Presidente Calles había felicitado a la Tercera Internacional por su actitud y labores contra intervenciones imperialistas.

Esta segunda parte de la noticia ocasione que el Embajador de México en Mashington, Manuel Tellez, escribiero al secretario de Relaciones Exteriores, Aarón Saenz, remarcando que la felicitación había creado la impresión de que el Presidente Calles felicitaba a la Tercera Internacional por sus actividades contra la actuación de los Estados Unidos en los países latinoamericanos y por suscitar un movimiento racial en este país. (76)

⁷⁵ Flutarco Ellas Calles, op. cit., p. 13
76 Excelsior, "Pelicita Calles a los comunistas", 25 marzo 1926, Guatemala, ARRM, 19-20-26

Una de las pruebas mas evidentes de la inconformidad norteamericana por el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Máxico y la URSS. lo constituvo el hecho de que el Secretario de Estado Kellogo, no hubiera permitido el paso de Mos. Alexandra Kollontay, segunda sabajadora soviética en nuestro pais, por el territorio nortessericano en su viaje de la URSS a México.

Asi, periodices come el "The World" de Musya York, "The Telegram", neoworquino. "The Daily Worker" de Chicago, "New York Commercial", "The Evening World de Hueva York, "The Bew Yok American", "The Chicago Tribune", "The Washington Post", "Washington News", "The New York Sun", "The New York Herald Tribune". "The United States Daily" da Washington y "The New York Times", publicaron noticias entre el 4 y el 11 de noviembre diciendo que la Ministra po entraria al pais. (77)

Estos son dos de los parrafos de una noticia que confirma la actitud del gobierno norteamoricano frente a la llegada a México de Alexandra Kollontay.

"A la nueva Ministro rusa de Maxico, Mos. Alexandra Rollontav, le ha sido pegado el permiso para viajar a travea de los Estados Unidos en su camino a su puesto de la Ciudad de Mexico, Sus afiliaciones commistas fueros la causa.

"El consul General Morteamericano en Berlin rehuso dar la visa a su pasaporte, actuando con la aprobación del Departamento de-Estado. " (78)

El periódico cubano "El Mundo", en diciembre de 1926, editó una entrevista que la habian hacho a Mue. Kollontay a bordo del vapor Lafavatta. La Ministra expreso que su misión en México no era especial, que simplemente iba a forantar les buenas relaciones existentes entre Máxico y la URSS, además de desarrollar las relacionas comprciales, ya que la Pusia moviética con ciento

⁷⁷ AREM, 41-26-27

⁷⁸ New York Commercial, "Russian woman envoy to Mexico cannot travel through the U.S.", 5 noviembre 1926, AREN, 41-26-27

debates y conflictos interiores; tender nuestra mano fraternal en sua dolores; hacer mas fácil y equitativo nuestro comercio internacional, para obtenerio igualmente equitativo y accesible y llevar a la conciencia de todo el mundo que México no aspira a alcanzar otro destino, sino el propio que le brinda su mismo territorio dentro del conciento universal.* (80)

3.5. LA CONTROVERSIA SOBRE EL PETROLEO CONTINUA: ENERO DE 1927

En este estado de tension en las relaciones entre México y Estados Unidos, el 20 de enero de 1927, México comunico de manera oficial al Departamento de Estado que se resolverían las diferencias entre ambos países a traves del arbitraje. El Congreso Norteamericano y algunos sectores de la opinión pública norteamericana apoyaron la determinación de Calles, pero el Presidente-Coolidge, la APPM y su director Guy Stevens se negaron a ella, argumentando que se ponian en juego los principios del Derecho Internacional. (81)

La posibilidad de la intervención fue tan real que el Presidente Calles ordeno al comandante militar de la zona petrolera, Lazaro Cárdenas, que incendiara los campos de las compañías si las tropas norteamericanas desembarcaban.

El General Calles uso unos documentos confidenciales que agentes mexicanos le habían proporcionado, para intentar moderar la actitud de Coolidge. En
ellos se probaban los intentos del Departamento de Estado de provocar y alentar un golpo de Estado en contra del regimen de Calles. Mashington nego la
existencia de dichos documentos, pero el 3 de mayo el senador de Morth Dakota,
Lynn J. Frazier, confesé en la ciudad de San Francisco que los documentos eran
autenticos y que confirmaban la hostilidad del Secretario Eellogg haciaMaxico. (82)

⁸⁰ Relaciones Mexicano-Sovieticas 1917-1980, p.p. 60-61

^{\$1} Lorenzo Meyer, op. cit., p. 259

⁸² Ibid, p. 262

Las 21 compañías rebeldes, sus números de registro, nombres y propiedad estimada, anterior a 1917 en hectaroas era como siguo:

No. registro	Nombre	• Producción	grupo	Bootareas
470	Compañis Petrolera Agwi	.083	II	900
154	American International Fuel and			
	Petroleum Company	110	III	27731
341	La Atlantica, Cia. Mexicana			
	Productora y Refinadora de			
	Petroleo S.A.	0 %	IV	2736
334	Capuchinas Oil Company S.A.	.56%	II	1872
118	Cortex Aquada Petroleum Corporati	lon .04%	IV	35012
599	Cia. Petrolera Los Chijoles S.A.		r	433
555	Doheny Bridge y Compañía S. en C.	. 0	v	12431
376	Etienne Pedro S. Sucesión de		ĭ	54
101	Mispano Cubano de Petroleo S.A.	.05%	XX	352
222	Buasteca Petroleum Company	5.60%	٧	327671
506	Mexican Crude Oil Company	.22%	χv	57
151	Mexican Gulf Oil Company (Mellon)	5.6%	III	24129
167	Mexican Oil Company of Tampico	.132	r	4203
345	Mexican Sinclair Petroleum Corporation 2.14		III	38618
220	Mexican Petroleum Company of Cali	fornia 17.85%	v	174840
702	Otontepec Petroleum Company	.05%	ır	0760
318	Panuco Boston Oil Company S.A.	.29%	IV	227
219	Tamishua Petroleum Company	.70%	V	3582
223	Tuxpan Petroleum Company	11.90%	V	9923
320	Utah Tropical Fruit Company		Y	2476
480	Vicente y Batte, S. en C.	.66%	11	
	• •	_		(84)

Excluyendo la Transcontinental Petroleum Company, cuyas cifras en exteneion de tierras eran invaluables, encontramos que las 21 compañías(15% del total), tenian solamente 5.8% del total del area petrolera anterior a 1917, y producian el 47.56% del total de la producción petrolera mexicana. El sumamos el porcentaje de la Transcontinental, aproximadamente 10% tenemos 57.65%,(85)

El autor dio una clamificación de les empresas por grupos:

I No producen

II seis compañías que producen el 2.254 del total de la producción mexi-

⁸⁴ Ibidem

cana(promedio julio-meptiembre 1926)

III Un paqueño grupo que produce 8.8% del total

IV Cuatro compañías representadas por Henry Hall(agents de compañías petroleras)

V Cinco compañías representadas en la ciudad de México por Hilarian Banch, con el poder de Edward Doheny, conectado con la SICT

Evidentemente la clave de la oposición del Departamento de Estado a la Ley Petrolera Mexicana se encontraba en el grupo V.

Las compañías de Doheny eran: la Hexican Petroleum Company Ltd., de Delaware, que operaba con Varias subsidiarias, la Hexican Petroleum Company of California, la mas vioja en la rama; la Huasteca Patroleum Company, con capital autorizado de \$15,000,000.-; la Tamiahua Petroleum Company y la Tumpan Petrolsum Company. Para estas compañías existia un holding conocido como Pan American Petroleum and Transport Company. En 1925, entes de que la nueva ley petrolera entrara en vigor, una nueva compañía fue creada, la Pan American Rastern Petroleum Corporation. Un sindicato encabezado por Blair and Company y dominado por la Standard Oil Company de Indiana, tenia el control de esta compañia que había adquirido la mayoria de los intereses de Doheny. Esta transacción aparentemente no se completo por la simple razon de que las propiedades de Doheny en México habían sido vendidas en forma reservada y se notificaria dicho convenio hasta la confirmación de los títulos. Los intereses norteamericanos temian que si no solicitaban concesiones, el Gobierno Mexicano no reconoceria sus títulos. La gente de Sinclair reportaba tener sólo una compania rebelde: The Mexican Sinclair Petroleum Company, que se estimaba poseia 76.535 acres antes de 1917, Sin embargo, los agentes de Sinclair regisla escena como el operador 100% ilegal.

El altimo parrafo del articulo dicas

"Antes de debilitar a un gobierno emigo, antes de oponerse a america Latina, antes de sospechar del mundo, antes de acercarse más al precipicio de la querra, es necesario apartar todo interes personal basando nuestros actos en hechos que esten a disposicion de cada ciudadano norteamericano. ¿No es hora ya de crear una comision patriòtica y bonesta que investiguo todas las propiedades petroloras en Mexico que pedisos que se protejan?, ¿No seria suficiente con investigar los titulos de Dobeny? (89)

El 24 de febrero de 1927, en la ciudad de Chicago, el Br. Guy Stevens, Director de la Asociación de Productores de Petroleo en Mexico (APPM), dio una conferencia en la cual profundiso sobre la editorial que aparecio el 27 de enero en "The Christian Century". Entre los puntos más relevantes enoto que la controvorsia con Mexico era ocasionada porque el Presidente Celles no aceptaba los acuerdos firmados entre Mexico y Estados Unidos en 1923. Además del probloma petrolero, estaban las propiedades norteamericanas que eran afectadas por la Ley de Extranjeria. La controvesia del petroleo se relacionaba con los propietarios de los depositos de petroleo en el subsuelo, principalmente cuando las propiedades fueron adquiridas antes del 1º de mayo de 1917, ya que eran estos depositos los que Mexico declaraba propiedad de la Mación, por lo tanto, era el petroleo, no la tierra en si, lo que originaba la controversia, ya que las leyes de 1925 se referian a este. (90)

Todas las leyes españolas anteriores a la Constitución Mexicana de 1917, reconocian como propiedad exclusiva de la tierra al poseedor o propietario. Por otro lado el Gobierno Mexicano nunca se babía fijado en cuantos años tenian los propietarios con las tierras, y si ahora el país ponia un limite para la posesión de la tierra, porque no esperar a que ese plazo llegara 50

⁸⁹ Ibidem 90 Guy Stevens, Our relations with Mexico, 24 febrero 1927, AREM, L-E-544

años) y entonces aplicar la Constitucion y las leyes. Si el Gobierno Mexicano contaba, an aquel momento, con la capacidad de convertir las propiedades en concesiones, podria hacer qualquier otra cosa en el futuro.

El punto mas importante, era que la mayoría de las propiedades petroleras estaban en manos de Corporaciones Mortesmericanas, pero bajo la Constitución de 1917 y su ley petrolera, articulo IV, las corporaciones extranjeras no podían tener concesiones. Entonces el la corporación cambiaba sus títulos de propiedad por concesiones, y estas le eran negadas por el Gobiarno, la corporación se encontraba sin derechos sobre sus títulos de propiedad o supuestas concesiones. Guy Stavena sugeria que el Mexico deseaba la par y no una controversia con los Estados Unidos, debia permitir que los asuntos que no solo competian al pais, fueran resueltos con ayuda de los involucrados.

Ahora bien, si existia la necesidad del arbitraje, el Presidente Calles estaba en la mejor disposición de llevar ante la Corte De La Haya casos concretos, pero de ninguna manera las leyes constitucionales de Máxico. La experiencia que los Estados Unidos tenian con Máxico en arbitrajes era muy maia, puesto que en el caso del Fondo Fiadoso de las Californias, a partir de 1912 México babia dejado de hacer sus pagos anuales. Concluia que despues de analizar la situación mexicana, se desprandia el hecho de que México tomaba para el mismo las propiedades de otros. (91)

A continuación presento la parte más sobresaliente de un Mamorandum de la Secretaria de Relaciones Exteriores, del 26 de febrero de 1927; en el quo se hace una semblanza del problema petrolero desde la administración de Venustiano Carranza;

⁹¹ Ibidem

'los actos positivos' como la base de reconocimiento de los derechos legitimmente adquiridos para que fueran respetados. En tales
conferencias, por via de transaccion se liego a ese entendimiento,
pues no todos los derechos adquiridos antes de 1917 en materia de
petreleo se reconocian, eino todos aquallos en que se hubiera
ejecutado un acto positivo de intención petrolera, no obstante la
reserva general formulada por los comisionados americanos, reserva
seguida naturalmente de otra de los maxicanos, pero sobre el entendimiento de que respetando así los derechos adquiridos antes de
1917 en la práctico se resolveria la situación.

"Las Conferencias de 1923 no fueron tratados; pero si compromisos morales, acuerdo de caballaros, según la práctica internacional; pero no memos solemnes y tanto más atendibles cuanto que dichos acuerdos descansan en la buena fé y no en un tratado que en muchas occasiones resulta deprimente para la dignidad de los países dábiles.

"Este principio sostenido por el Ejecutivo había antes, sin embargo, acestado por el Poder Judicial en las ejecutorias por la Suprema Corte de Justicia al fallar cinco casos de amparo, interpuestos durante el gobierno del señor Carranza, que conforme a la Constitución, al causar ejecutoria sientan jurisprudencia y obliga su observancia.

*Las ejecutorias basadas en la Constitución -Artículo 14 establecieron que el parrafo IV del Artículo 27 Constitucional no es retroactivo porque no lesiona derechos legitimamente adquiridos y asientan que este precepto establece la nacionalización del petroleo y sus derivados, a mas de las otras substancias a que se refiere, ampliando la enumeración que hacen las anteriores leyes de sineria; pero respetando los derechos legitimamente adquiridos antes del 19 de mayo de 1917.

"El Gobierno del Presidente Calles desde su iniciación, reitero su proposito de seguir en cuestión intermacional la misma política del General obregón, y en diversas ocasiones oficiales y en declaraciones a la prensa, se cuido de mantener este punto de vista, no solo por el hecho de que el Señor Presidente Calles formo parte importante del Gabinete, sino ann la circumstancia de continuar en la Secretaria de Relaciones el mismo personal del Gobierno del General Obreccom indicaban sancionar tal política.

"Por otra parte, en el Consejo de Ministros de fines de 1925, en que se trato la Ley del Petroleo, los Ministros de Relaciones y de Bacienda sostuvieron ampliamente este criterio y señalaron desde entonces que la Ley del Petroleo tal como se proyectaba aceptar la iniciativa del Congreso equivaldria a resbrir la discusión internacional de este asunto, especialmente respecto a los Estados Unidos.

*Le Ley de 31 de diciembre de 1925 -llameda de extranjeria- se basa en los preceptos de no retroactividad y de respeto a los derechos adquiridos, con una sola excepción facilmente defendible.

"Le Secretaria de Industria misma, en un momento pareció sostener que la Ley del Petroleo ataudio la jurisprudencia de la Corte; pero se abandono la cuestión y se encontro que tal afirmación no correspondia e le residad.

"La Ley del Petroleo, sin emburgo, se aparto de equella politica y la Secretaria de Industria, al sostemer la Ley y el Reglemento del Petroleo, ha variado la actitud hasta antonces asumida por Mexico, no obstante que en la correspondencia diplomatica la actitud ha sido invariablamente sostemer que la Ley no será retroactiva ni confiscatoris y para evitar una discusión teorica e interminable, ya que sobre el concepto de confiscación hay notoria discrepamenta entre el critario mexicamo y americano, se sustento por Mexico que solo casos particulares podrían dar bese para estudiar a la lux del derecho y la justicia si la aplicación de las leyes en casos concretos lesionaban derechos legitimamente adquiridos en cuyo caso Mexico darás roparegoin adecuada.

De alli que la controversia se haya suspendido, y se este pendiente de uno o varios casos concretos da aplicación de la Ley para estudiar si hay violación de derechos adquiridos de acuerdo con el derecho internacional.

*El caso concreto podrá ser, por ejemplo, cuando se aplique la partu final del Articulo 15 de la Ley del Petróleo, que establece que transcursido el 31 de diciembre de 1936 se tendre por renunciados los derechos de quienes no hayan solicitado la confirmación conforme al Artículo 14.

"La renuncia de esca derechos implica, conforme al Articulo 6º del Reglamento del Petroleo, que sean declarados terrenos libres.

"Los terrenos libres quadan sujetos a denuncio de cualquier particular, salvo que sean declarados reservas.

"La aplicación de enta disposición y de la renuncia establecida por la Ley "Artículo 13- ha sido alegada como violación de derechos adquiridos, y en consecuencia, en desacuerdo con la inturpretación dada por la suprema Corte a la Constitución, por tanto se alega que hay retroactividad y confiscación en el momento en que derechos adquiridos conforme a leves existantes antes, se desconocem

*Si las compañías petroleras o personas que hubieran adquirido derechos antes de 1917 RUBIERAM CUMPLIDO LA LEY, EM LA PRACTICA POORTA RABRESE ARMOSTIADO EL CRITERIO SOSTEMIDO EN LA CORRESPONDEM-CIA DIFLOMATICA COM ESTADOS UNIDOS. FORQUE al haberse seguido operando bajo concesiones prorrogables no conforme a la 187, sino conforme al reglamento y las interpretaciones, no habri'a un caso de perjuicio o lesión de derechos; pero como precisamente se ha alegado que el Reglamento y las interpretaciones no estan fundadas en la propia Lay del Petroleo, que respecto a esta materia es la Ley particular, y como lo que se ha objetado fundamentalmente es la limitación a cincuenta años de derechos ilimitados, llevando el asunto adelante sin amontrar medio de armoniar este aspecto importante de la cuestión, pueda resultar un desacuerdo entre lo sostenido por Mexico en la correpondencia diplomatica y lo que pueda determinar la aplicación de la Ley. En consecuencia, el problema esta en encontrar la solución de esta situación entre la Ley y la política internacional de Mexico pasada y presente. (92)

En un articulo del "Saturday Evening Post", escrito por Isaac Marcosson, que apareció el 26 de febrero de 1927, el autor dio su opinion de lo que habria significado que el General Calles hiciera valer los postulados de la Constitución de 1917:

*Si Calles puede coronar con *xito au determinación de hacer valer la Constitución de 1917, eso implicaria no solamente una violación de la integridad de derechos internacionales de propiedad, sino también constituiria un precedente que bien podria seguir cualquier otro país latinoamericano como un complejo antigringo.

"Calles se ha constituido a si mismo en el autodefensor consagrado de la fe Latinoamericana, aunque el y la fe religiosa son completaments antagonicos. Su ayuda y apoyo moral a los rebeldes nicaragüenses es solo una muestra de su deseo por restringir nuestra acción, siampre que le sea posible." [93]

En el mismo artículo del "Saturday Evening Post", el Presidente Calles esboro en que consistian las concesiones petróleras. En primera instancia el gobierno aseguraria los derechos de propiedad y reformaria el principio de los derechos de la Macion sobre el subsuelo. Después indico:

⁹² Memorandum confidencial relativo a la Ley y Reglamento del Petroleo, en relación con la situación internacional, 26 febrero 1927, AREM, L-E-534 93 Gabrical Eberra, Bernan Gutierres, op. cit., p.p. 65-66, 25 febrero 1927

En este artículo la prepotencia de los Estados Unidos es mas que evidente. En general el artículo criticaba muy duramente al gobierno de Mexico, a su situación social precaria, a los problemas economicos que enfrentaba y sobre todo a la corrupción y desorganización del aparato político mexicano. Las carencias que mostraba el país en esa época, las remarca y hace mas grandes. Mingún arror lo pasa por alto. Y soctiene con plena seguridad que Mexico envidiaba a los Estados Unidos por su condición estable y prospera, que el odio que nos inspiraba la mación vecina era lo que había llevado a Calles a tomar medidas que les afectaran, aqui se refiere a las Leyes de 1925. Alegaba que era inevitable el interes de Estados Unidos por nuestro país, pues muchos de sus ciudadanos radicaban aqui y tenian grandes intereses.

En otro articulo del "Saturday Evening Post", Marcosson se refiriò a la represión da Calles hacia la prensa y a la información que daba esta sobre los Matados Unidos:

antes de la gitima crisis diplomatica, Excelsior publicaba en ocasiones vigorosos editoriales en los que criticaba farozmenta la nueva legislación y los matodos de su aplicación. Sin embargo, calles ha reprisido toda critica. A partir de madiados de diciembre, los periodicos de todos los puntos del país proclaman su indignación ente nuestro supuesto imperialismo y lanzan insultos contra el Presidente Coolidge y el Becretario de Estado-Kellogg. (87)

Ai final del mismo artículo al que hago referencia, Marcoseon recalco que Máxico tenia envidia del progreso y prosperidad de los Estados Unidos. Continuaba, exteriorizando que los mexicanos merecian un trato especial, porque para emperar, la fuerza era el único elemento que respetaban ellos, ya que estaban acostumbrados a emplearla. Finalizó clarificando que la única solucion posible a la situación que vivia Mexico era una firme política de los Estados Unidos.

⁹⁷ Ibld, p. 116, 5 marzo 1927

Con relacion a la afirmación de Marcosson en este articulo, lo dierto es que:

"El sector de la prensa nacional que desde Carranta habla vanido defendiendo los intereses petrolaros —es decir, los grandes diarios—, cuando sparentemente se llego a encontrar libre de la presión gubernamental, ataco con denuedo las leyes de 1925, entes y despues de ser aprobadas, empero, en los momentos en que el conflicto se agudizaba, ese mismo sector de la prensa —de grado o por fuerza—respeldo la posicion de Calles. El sector obrero mostro tambien contradicciones, por un lado Morones, el lidar de la CRON, fue quien dio forma y alento la política petrolera del gobiarno, pero por el otro, los sindicatos petroleros —enseigos de la CRON, en su mayoría— en varias ocasiones tomaron partido en favor de las compañías: esto se debio en parte a su rivalidad con Morones y a que la experiencia les había enseñado que las dificultades de las compañías con el gobiarno se traducian con frecuencia en suspension de labores y despidos en masa. '(98)

El 26 de marzo de 1927, también en el "Saturday Evening Post", apareció otro articulo de Isaac F. Marcosson. En él se presenta la visión que tenian algunos norteamericanos sobre las leyes que había promulgado el Presidente Calles.

"Para concluir, una observación final: en diversos sectores nortammericanos mal informados, pero moralmente scaltados existe la tendencia a considerar que el programa legislativo de Calles es una fase de lo que se ha denominado 'revolución aocial y económica mericana'.

"Winguna otra idea esta más alejada de la verdad. En el fondo, el significado y los fines de tal programa son puramente políticos. Desde la revolución maderista de 1910, la política ha sido el negocio más importante en México. En consecuencia, no existe ninguna teoría practica de gobierno, y mucho menos en lo que concierne a la aplicación de justicia a los extranjeros." [99]

En ese mismo articulo Marcosson evidenció que el problema central entre los Estados Unidos y México era que la Ley Mexicana del Petróleo se consideraba retroactiva. Esto, a pesar de que el artículo 14 de la Constitución de 1917

⁹⁸ Lorenzo Meyer, op. cit., p.p. 241-242 99 Gabriela Ibarra; Harnan Gutierrez, op. cit., p. 192, 26 marso 1927

establecia que ninguna ley tendria efecto retroactivo en parjuicio de alguna persona. Además esta ley violaba los scuerdos de 1973, y hacia pensar que el único proposito de estos había sido el reconocimiento que tanto necesitaba el gobierno de Obregón.

En otra parte del articulo al que hego referencia, el autor repite una y otra vez que México necesitaba y dependia de los Estados Unidos. La siguiente cita habla por si sola:

"Debo subrayar de nuevo que a pesar de toda la pomposidad mexicana en contra, la actitud amistosa de los Estados Unidos es absolutamente indispensable para el progreso y la prosperidad de México, y que ningun Presidente mexicano puede durar en el poder mucho tiempo el no cuenta con esa relación favorsel». (100)

En el último artículo de Isaso F. Marcosson de una serie de siete que publico el "Saturday Evening Post", hablé brevamente de cual había sido la trayectoria de Mexico. Cuando se refirió a la relación de este con los Estados Unidos enfatizo que la situación no debia continuar ya que se ponia en peligro la posición de Morteamerica en el resto de America Latina.

"Las actuales dificultades con México llevan aparejado el problema ann mayor de lo que pasara con nuestro prestigio en toda América Latina. El no conservamos nuestra dignidad en esta crisis y si no ponemos fin a la persistente indiferencia mexicana a nuestros derechos, nuestra soberania sufrira menoscabo en una parte del mundo que considera que los Estados Unidos es su gula." (101)

El artículo continuaba evocando que el gobierno de Calles trataba por todos los medios de bloquear la politica morteamericans. Marcosson garantizó que de minguna manora los Estados Unidos queriam interferir en asuntos internos -se refiere a Micaragua- de otros países, que Mashington lo único que perseguia era proteger la vida y las propiedades de los nortamericanos.

¹⁰⁰ Ibid, p. 178, 26 margo 1927 101 Ibid, p. 256, 16 abril 1927

so, el Senador Borah, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado y el Senador La Pollete, justificaban la necesidad de suspendar el apoyo incondicional que se daba a los productores de banano, patroleo en el exterior y a los Caballeros de Colon, ya que esta política llevaba constantemente a intervenciones y a la larga podría dañar los intereses norteamericanos en el hemisferio. Esta oposicion se explica por concepciones y por razones de partido. En opinión del Senador Borah, las acciones de Calles eran de buena fé y su gobierno no era de ninguna manera comunista. Manifestaba que el Departamento de Estado podía exponer sus quejas frente al Gobierno Nexicano en la medida que las reclamaciones se fueran presentando, esta posición reforzaba la sostenida por Aaron Saenx frente a Kellogg. (104)

En margo de 1927 el senador Borah condujo una serie de audiencias en las cuales interrogo a funcionarios del pepartamento de Estado que estaban inconformes con la manera en que se llevaban las relaciones con México. Por su parte el senador Morris inició una investigación tendiente a comprobar si la prensa norteamericana había extendido la idea de que México intentara implantar un gobierno bolchevique en Micaragua. Borah y La Follete establecieron contecto con autoridades mexicanas para contrarestar la ofensiva contra México, pero Borah insistitó con Calles que la mica forma de evitar un conflicto grave entre ambos países ara que los tribunales mexicanos dieran un fallo a favor de las compadías petroleras. (105)

Los congresistas democratas fueron secundados por grupos liberales y antimperialistas que intentaron aclarar y valorar la situación y la actitud de calles. Este sector comprendia porque México tenia que afectar los intereses extranjeros el queria desarrollar una estructura accial más moderna; como

¹⁰⁴ Lorenzo Meyer, op. cit., p. 243

¹⁰⁵ Ibid, p. 244

CAPITULO 4 LA POLITICA DE CALLES SE REFORMA: PROGRESO EN LAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS

4.1. DWIGHT W. HORROW Y LA DIPLOMACIA DEL "RAM AND EGGS"

En 1927, Calvin Coolidge tuvo que enfrentar uno de los mas grandes dilemas diplomáticos de su Presidencia; las relaciones Maxico-Estados Unidos estaban en un estado confuso y potencialmente peligroso, por los rumores de un rempisiento diplomático o una invasión norteamericana.

El Presidente norteamericano tomo tres importantes decisiones en torno a su política hacia México;

Primero, la administración de coclidge empezo con un periodo que ha sido calificado de vigilante espera, Coclidge no hizo mada que agravara la situación mexicana en los meses siguientes a su discurso conciliador de 25 de abril de 1927.

Las demostraciones hostiles, los discursos críticos y las pancartas demandando "muerte a los gringos", fueron rápidamente remplazadas por tranquilidad, ya que calles y el secretario de Relaciones exteriores, Genaro Estrada, deseaban aciarar cualquier mal entendido que hubiera con los Estados Unidos. Muy pocos propletarios fueron molestados por la reforma agraria en 1927 y ningún pozo petroleros fueron molestados por la reforma agraria en 1927 y ningún pozo petroleros fueron solestados perar do que las compañías petroleras extranjeras se rehusaban a obedecer las leyes petroleras de 1925.

Complacido por este desarrollo de los hechos, el Departamento de Estado detuvo su critica publica al régimen de Calles y envio sigunas notas de protesta en casos que involucraran ciudadados norteamericanos. Solamente al embargo de armas permaneció para recordarle a Calles el imponente poder de

Washington y su ojo vigilante. (1)

Segundo, el Presidente Coolidge acepto la renuncia del Embajador Sheffield el 8 de julio de 1927. En el verano de 1927, el Presidente Coolidge tomo la tercera y mas importante decisión con respecto a las relaciones entre México y Estados Unidos. El 14 de julio en una nota escrita del propio puño de Coolidge, informabe al banquero Deight W. Morrow que le gustaría que tomara el cargo dejado por Sheffield. Morrow se reunio con el Presidente en agosto 19. Coolidge estaba seguro de que era el perfecto candidato para desempeñar un papel tan difícil. La carta recibida por el banquero indicaba lo siguiente:

The White House Washington Julio 14, 1927

"Querido Mr. Morrow,

El Embajador sheffield afirma que México es el mejor lugar que el conoce para esvir al país. El dejara el cargo en sesenta dias -14 de agosto- entes de lo cual quiero nombrar a su sucesor.

Yo personalmente preferiria confiar en usted para este puesto, por sobre cualquier otra persona que cotoxoa; pero quiero que consulte sus propios deseos. En cualquier lugar que se encuentre servira al pais enormemente. Ro me gustaria que pensara en mi sino en usted mismo y que tomo la decisión que jurque conveniente.

Con mis mejores deseos para usted y su familia. Sinceramente suyo.

Calvin Coolidge" (2)

Cuando coolidge subio a la presidencia, Morrow llevaba casi treinta años de amistad con el. A diferencia de lo que se podria crear, el Presidente no llamo a su amigo a ningún puesto público, e incluso en los seis años de su presidencia en tan sólo una ocasión le pidio consejo y este le solicitó un favor. El consejo que le daria a Coolidge meria el tratar de establecer una

¹ Richard Anthony Melser, op. cit., p. 159 2 Barold Micolson, Dwight Morrow, p. 289

política estable hacia América Latina y darle fin a los métodos inconsistentes que usaban el Departamento de Estado y el Departamento de Guerra.

Morrow habia disfrutado de un gran exito en el mundo de las finanzas como socio de Morgan. Según se relata, nunca hubo un problema o dificultad que Morrow no fuera capas de resolver, gracias a su tacto, inteligencia y personalidad arrolladora pera enfrentar los más dificiles problemas en los negocios de su epoca.

El método de Morrow era simple y directo, constaba de tres pasos:

"Primero encontrar todos los hechos que son releventes antes de emperar a formar uno mismo una politica; segundo, tretar de penetrar en la mente de la persona con la que se está negociando para ver el problema como ella lo percibe y entender lo que es realmente importante para ella; tercero, desarrollar una solución que será de comun interes y no simplemente un logro diplomático para elmánso." (3)

Morrow empleaba habilmente estos metodos tácticos, tanto en su vida publica como en los negocios. El banquero ayudo a reformar el sistema penal de Mew Jersey y fue condecorado con la Medalla de Servicio Distinguido por su trabajo en el Consejo de Transporte Maritimo Aliado durante la Primera Guerra Mundial. Muchos anticiparon que Morrow tendria un puesto en el gabinete antes o despues de su asignación como diplomático.

Para la primavera de 1927, los observadores creian que Frank B. Kellogg se retiraria, que Hervert Boover ocuparia el Departamento de Estado y que Dwight W. Morrow se convertiria en el Secretario de Comercio, Pero Coolidge nunca ofrecio a su amigo esta posición. El Presidente tenia la esperanza de evadir la critica publica por poner a tantos banqueros en puestos clave dentro de su administración. Además había estado de acuerdo con Morgan en que Dwight

³ Richard Anthony Melzer, op. cit., p. 168

que tratar con J. Pierpont Norgan más que con Washington. (5)

El Presidente Coolidge personalmente anunció el nombramiento de Dwight Morrow como nuevo embajador de Estados Unidos en Máxico, el 20 de septiembre de 1927. Y envió la siquiente carta al Presidente Calles:

*Calvin Coolidge Presidente de los Estados Unidos de Morteamérica

A Su Excelencia El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Buen y Gran Amigo:

He escogido a Dwight W. Morrow, un distinguido ciudadano de los Estados Unidos, para residir cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. Esta bien informado del interes de los dos países y del sincero deseo de este Gobierno por cultivar la amistad por tanto tiempo existente entre ellos. Ni conociniento de su gran caracter y habilidad me da completa confianza de que el hara un constante esfuerso para avanzar en bien de la prosperidad de ambos Gobiernos y para ser aceptable a Vuestra Excelencia.

En consecuencia pido a Vuestra Excelencia recibirlo favorablemente y darle completo credito a lo que el dira de parte de los Estados Unidos y de las seguridades que le he encargado transmitir con los mejores deseos de su Gobierno en favor de la prosperidad de México.

Que Dios cuide de Vuestra Excèlencia.

Su Buen Amigo, Calvin Coolidge (6)

Dentro del gobierno nortesmericano, el Departamento de Estado consideraba a Dwight W. Morrow 'pro-mexicano'. El senador republicano Mys, puntualiso sobre el nombramiento de Morrow:

"Este es el mejor ejemplo de la influencia de los banqueros internacionales en nuestros asuntos diplomáticos. Este es sin lugar a dudas el mas atravido ejemplo que haya visto desde que tengo mi

⁵ Ibld, p. 175

⁶ Carta autografa de Calles a Coolidge anunciando nombramiento de Morrow, 22. septiambre 1927, AREM, 11-7-287-I

sia y atención personal hacía el nuevo Embajador. Los periódicos generalmente reflejaban la actitud de Calles frente al nombraniento. Todos daban la bienvenida a Morrow pero con cuidadoso optimismo.

Un editorial de El Universal difundió que el nombremiento de Morrow era positivo; no habria necesidad de un intermediario, pues el representaba a la clase dominante de Estados Unidos; además señalaba que era una prueba de la buena voluntad del vecino del Morte para llegar a un acuerdo con nuestro país. Inclusive el periodico más radical, El Machete, resaltaba la denominación de Morrow como un acto que revelaba la subordinación del gobierno yankee a los financieros de Wall Street. Reconocía a Morrow como una alternativa pacifica a Sheffield y a los petroleros. (10)

En general, la prensa dabe la bienvenida a Dwight Morrow y aceptaba su pasado como banquero si el nuevo enviado simplemente respetaba la soberania de la Mación y abandonaba el estilo diplomático de mano dura de James Sheffield. Muchos mexicanos estuvieron pendientes de su llegada y muy pocos temian aquello de que después de Morrow vienen los marines.

El regimen de Calles se preparo para recibir al nuevo Embajador de Estados Unidos tomando cuatro pasos importantes en las semanas que siguieron al nombramiento de Morrow.

Primero, el gobierno pago intereses al comite Internacional de Banqueros en México. Los ingresos por concepto de petroleo continuaron declinando y el gobierno se vió forzado a pedir prestado dinero adicional para ayudar a pagar su deuda interna. Calles y sus assecres financieros confiaban en que Morrow les ayudaria en caso de que el Comité de Banqueros hiciera nuevas demandas el siguiente año.

10 Richard Anthony Melser, op. cit., p. 178

El Embajador tambien se preparo para su primer viaje a la ciudad de México conociendo innumerables personas y leyendo todo lo que pudiera obtener del país.

Morrow se dio cuenta que Calles, para resolver los problemas internacionales, preferia hacerio a un nivel personal en ves de notas diplomáticas formales. Un documento fué de particular interes para el nuevo Embajador. Era un escrito de la Embajada Morteamericana de marzo de 1927, describia el exito de la Legación Francesa con un acercamiento personal en las relaciones diplomáticas mucho tiempo antes de que Morrow llegara. (12)

El Embajador tambien preparo una lista de custro bombres que le ayudarian en su nuevo cargo: eran J. Reuben Clark Jr., para resolver la controversia en torno a los intereses petroleros extranjeros en Máxico: otro fue George Embleo, que ayudo al problema de la Iglesia y el Estado; un tercero era el Capitan Levis B. McBrids y un cuarto el Coronel Alexander J. McMab Jr.

Dwight Morrow fue may bien recibido en México. El tren que lo transporto de Muevo Laredo a la capital fué escoltado a lo largo del camino. Llego a la ciudad el 23 de octubre.

Schoenfeld y toda la Embajada ademas de organizaciones nortespericanas como la Legion Nortespericana y el Club Nortespericano da la Ciudad de México fueron a recibir a Morrow. Manuel Telles y el Jefa Mexicano de Protocolo, alfonso Rosenvelg Diaz estuvieron entre los primeros que dieron la bienvenida al enviado en la capital. Fue una demostración de bienvenida como la que nunca se había dado a diplomático alguno. (13)

Los representantes de las firmas American Smelting & Refining Company,

^{12 1}bid, p. 189 13 1bid, p. 192

Aritish-American Tobacco Company, Russtees Petroleum Company y el Bank of Montreal, pronto conocieron al Embajador y le dieron sus puntos de vista. Muchos de estos hombres llamaban al Presidente Calles fanitico. Otros ofrecien una visión opusata. (14)

Morrow fua presentado a Genaro Estrada, Secretario do Relaciones Exteriores, quien le informó como funcionaba el sisteme presidencial mexicano y lo que Calles esperaba de él.

El Embajador, do 54 años de edad, fue recibido el 29 de octubre de 1927 en Falacio Bacionei, para presentar sus cartas cradenciales. En su discurso de 173 palabras expreso que era para el muy satisfectorio el poder syudar a resolver los problemas que existian entre los dos países. Calles replico que entre dos independientes y soberanas naciones las declaiones cordiales debian ser adoptadas para evitar cualquier melentendido. Finalmente Calles le explico que se sintiera con la libertad de acudir e el directamente en cualquier momento. (15)

Los logros de Morrov en Néxico no fueron ni duraderos ni completos; sin embargo, su misión tuvo gran importancia histórica. Las razones las explica claramente su biógrafo Harold Micolson.

En primera instancia, Mexico en el otoño da 1927 representeba una prueba para la futura política de los Estados Unidos hacis toda América Latina. La misión de Morrow creo un precedante que afecto la política del Departamento de Estado hacis el sur del continente. Por otro lado, de acuerdo con la Doctrina Monroe, las potencias suropeas tendrían que ajustar su actitud bacia la de Washington. Y allos también seguirian tarde o temprano el precedente de Mo-

¹⁴ Ibid, p. 195 15 Ibidam

rrow. Este precedente por analogia, afectaria la política de las Grandes Potencias con relación a otros países nacionalistas. Es por ello que la mision de Morrow en Máxico era vista con tanta ansiedad por todo el mundo.(15)

Morrow liego a México en el momento en que el conflicto entre Néxico y los Estados Unidos había alcanzado un punto crítico. Desde una perspectiva material no fue un completo exito el experimento político de Morrow; sin embargo como una nueva teoria de la relacion antre el fuerte y el debil es de gran importancia. El Embajador partió del hecho de que la fuerza o la autoridad no serian vistas más como la única política; mostro que la conciliación al menos algo podria lograr.

La contribución mas significativa de Morrow fue proclamar con cleridad que la fuerza de la intervención, por noble que fuera el proposito ara la "doctrina del poder". Por primera ver sostuvo que las daudas privadas de los países extranjeros no debian ser colectadas por coerción gubernamental. Fue el primero en argumentar que la cooperación entre Estados Unidos y América Latina probaris el final ser la anica política practicable; y fue también el primero en demostrar cuanto es podria lograr con simpatia y confiansa como únicas alternativas a la controversia legal, amenasas o maribes. (17)

su metodo diplomatico diferia en muchas particularidades de la tecnica convencional. Uno de los principios de la diplomacia es que todas las comunicaciones con un gobierno extranjero deben ser por escrito. Morrow practicamente condujo casi todas sus negociaciones oralmente. Otro principio fundamental que Morrow no respetó fue el secreto y la discrecion: sus comunicaciones con el Departamento de Estado eran telefonicas, un metodo caro e indiscreto. El manifestaba que si gastaban el tiempo sintiendo que el principal objato de la

¹⁶ Barold Micolson, op. cit., p.p. 295-300

¹⁷ Ibidem

Embajada era la reserva se convertian en esclavos de sus sospechan en vez de servidores de su gobierno. Un tercer convencionalismo diplomático que pereistico en no observar fué que un representante extranjero podía comunicarse con un gobierno sólo por el canal del Secretario de Estado. Morrov acudia directamente con Calles, además de invadir los diferentes departementos del gobierno moxicano. (18)

La siguiente cita expresa la opinión que se tiene en los Estados Unidos de Morrow:

"Su misión puede ser juzgada un exito diplomático porque mientras Morrow concedia a Calles sacar partido de su buena voluntad durante serias crisis económicas y políticas, los propositos de la política exterior norteamericana fueron finalmente alcanzados con discretos e inovadores métodos por primora vez en la Revolución-Hexicana." (19)

La relacion entre Nexico y Estados Unidos cambiaria con la llegada del nuevo Embajador Dwight W. Morrow, quien desecharia el uso de la violencia en las negociaciones. La diferencia entre la personalidad de Cheffield y Morrow tambien fue diferencia en las políticas que siguieron ambos hombres hacia Mexico.

"En la etapa de quo se trata se enfrentan dos escuelas: la de los 'duros' al estilo sheffield, 1924-1927 -embajador segun el cual Mexico era un país de bolcheviques que habia que domar- y la de los 'listos' al estilo Morrow. Dos escuelas diplomaticas que correspondian a dos tipos de intereses y de aliados; la primera, a los petroleros; la esquada, a los banqueros, industriales y-comerciantes." (20)

El hijo adoptivo del General Calles, Thomas A. Robinson, visitò a Morrow a los dos dias de haber entregado las cartas credenciales y le hizo patente la invitación de Calles a desayunar. El Embajador acepto y además quiso asistir

¹⁸ Ibid, p.p. 322-324

¹⁹ Richard Anthony Helzer, op. cit., p. X

²⁰ Jean Meyer; Enrique Krauze; Cayetano Reyes; op. cit., p. 8

sin la ayuda de un interprete de la embajada. No discutieron ningan problema diplomatico y el Presidente le reafirmo su deseo de negociar cualquier asunto a nivel personal. (21)

Este acercamiento duico en las relaciones internacionales fue llamado "Diplomacia del Ham and Eggs", por los reporteros que anticipaban la facil solución de los problemas diplomáticos en la mesa de desayuno de Calles (22)

El Presidente Calles estaba satisfecho de los resultados de este oncuentro. El Embajador había demostrado su confianza al no llevar interprete propio. El 8 de noviembre Morrow acepto ver al Presidente en el Castillo de
Chapultepec, después de rechazar una segunda invitación a desayunar, apuntando
que se encontraba un poco renuente por la publicidad que había tonido su
entrevista anterior. Para su tercera reunión con el General Calles, Morrow
invirtio varias horas investigando y estudiando, pues tenía el deseo de negociar lo más pronto posible el problema del petroleo y de la tierra.

El Presidente Calles explice a Morrow su programa interno y mas aun, lo llevo a un viajo de 300 millas por el Morte de Máxico, para que el enviado pudiera apreciar la magnitud de los problemas mexicanos mientras simpatizaba con los intentos del gobierno por solucionar los problemas.

El lider mexicano recibio mas publicidad y apoyo de Estados Unidos cuando Charles Lindbergh voló a Mexico una semana antes de que Calles y Morrow regresaran a la capital. Después de esto, el Presidente y el Embajador estuvieron de acuerdo en discutir los problemas internacionales de forma personal con el proposito de anular el profundo resentimiento creado por las amenasas diplomaticas y el intercambio de notas formales.

²¹ Richard Anthony Helzer, op. cit., p.p. 196-205

²² Ibidem

El crecido mito de Morrow y la entusiasta bienvenida a Lindbergh en diciembre alteraron casi completamente su imagen frente al Gobierno de los Estados Unidos. Esta imagen ayudo a que las nuevas fuerzas en Mexico se olvidaran de la syuda norteamericana en su intento de cualquier rebelión.

también calles mejoro las relaciones diplomáticas creando una nueva ola de optimismo en los negocios después de varios meses de una depresión económica severa. Este optimismo fue claramente reflejado en el tipo de cambio del peso mexicano y el valor de los bonos mexicanos en el mercado exterior.

dustria la confirmación de sus derechos. (24)

En esa entrevista Calles reitero que en ningún pomento había pretendido amenazar a las compañías petroleras porque su gobierno necesitaha urgentemente los ingresos de esa importante industria. Agrego que no había querido cometer un suicidio económico, pero que la presión de la política radical y la arrogancia norteamericana lo habían forxado a firmar el proyecto de ley petrolera de 1925.

El Presidente Calles sorprendio a los observadores, incluyendo a Morrow, cuando el 26 de diciembre de 1927 por la tarde, propuso una nueva legislacion petrolera, en un mensajo especial al Congreso. Evidentemente esto alteraba la ley petrolera de 1925, especificamente los artículos 14 y 15.

Ante esta nueva decision del gobierno de Calles, el Embajador Morrow asseverò que no intervendria porque la legislación era un paso muy importante hacia el acuerdo final, y porque estaba convencido de que los petroleros se encontraban en un total desconocimiento y confusión, de manera que no esperaba que algo los satisfaciera.

sin embargo el Embajador logro que estando ya el proyecto de ley en manos del congreso fuese modificado y se diera caracter de confirmatorias a las concesiones que dieron a las empresas. El 10 de enero de 1928 entraron en vigor las reformas de la ley de 1925, los derechos adquiridos se confirmaron sin limite de tiempo para quienes hubieran efectuado un acto positivo anterior a la promulgación de la Constitución de 1917, sin poder ser cancelados en el futuro por ningún motivo y bajo ninguna circumstancia. Se daba un plazo de un año para solicitar la confirmación de los derechos.

^{24 1}bid, p.p. 271-272

Morrow estuvo en permanenta contacto con los petroleros que se encontraben en el pais.

Finalmente, después de siete semanas de trabajo caracterizado por discusiones no muy amistosas, se dieron las nuevas regulaciones para la lev que fue firmada por el Presidente el 27 de margo de 1928.

The Morning Tribune de Nueva Orleans, en marzo de 1928 sostenia que una nueva ley petrolera habia sido promulgada por calles, lo que daba fin al conflicto de mas de diez años. Añadió que era un acto voluntario del Presidente el que había creado la nueva ley, y que ni el Gobierno ni las Cortes Mexicanas podrian modificarla. Observaha qua con Norrow detras de la lev. las compañias petroleras seguramente estarian de acuerdo con la legislación. (25)

Cuando en la década de 1930 se reamudo el problema petrolero, el Departamento de Estado intento hacer oficial el acuerdo al que llegaron Morrow y Calles. En torno a esto Meyer opina:

"México nunca acepto tal punto de vista, y J. Reuben Clark Jr. apoyo su posición al declarar que técnicamente el llamado 'Morrow Agreement' no existia y que si se le habia considerado acuerdo a lo que no fue mas que un arreglo informal, esto se habia becho 'in an enterely personal and unofficial sense." (26)

Las compañías petroleras tuvieron que aceptar la nueva ley y su reglamento. A mediados de abril casi todas la habian acatado, pero permanecian calladas e insatisfechas.

²⁵ The Morning Tribune, "United States-Mexican Cil Now Ends", 28 marzo 1928. AREM, L-E-546 26 Lorenzo Meyer, op. cit., p. 279

La Enmienda fue aprobada por el congreso en enero de 1926. Los pagos se iniciaron tiempo después, para ser suspendidos a principios de 1927, debido a que en Héxico se avecinaba una crisis económica que se reflejaria en la baja de extracción y exportación de petroleo.

La estrategia mexicana de oponer los banqueros a los petroleros se centraba en la conservación de la garantia del impuesto de exportación de petroleo y el otorgamiento de una garantia nueva del impuesto de producción del petroleo. De esta manera los banqueros se interesarian en que las compañías petroleras aumentaran su producción y pagaran sus impuestos. Para el Presidente Calles era más fácil concertar con el Grupo de Banqueros que con el de magnates petroleros, y así lo demostraria la Ley de diciembre de 1925.

"El nuevo acuerdo elimino una cuestión fundamental que complicaba las relaciones Estados Unidos-México y syudo a mantener un puente de comunicación relativamente armoniceo durante un periodo de relaciones oficiales en deterioro. Tambien conservo el 'frente unido' de banqueros internacionales bajo el liderazgo de la banca de inversión de Estados Unidos.º (28)

La firma del convenio obedeció en gran parte a la necesidad del General Calles de obtener apoyo del circulo financiero nortemmericano. Incluso se podria creer que estos presionaron al Presidente Coolidge para que cambiara al Embajador Sheffield por Morrow.

A fines de 1927 el nuevo Secretario de Hacienda y el Presidente Calles Ilegaron a la conclusion de que no seria posible que México siguiera cubriendo el servicio de la deuda. Por lo cual se solicitó al ICBM que enviara peritos a estudiar la situación economica y hacendaria mexicana, para elaborar un convenio más carcano a la situación real. El Comité acapto.

Al mismo tiempo que llegaban los peritos nortesmanicanos, Calles pidió al 28 Robert S. Freeman, La deuda externa de México 1920-1945, p. 114 Congreso el 13 de enero de 1928, facultades extraordinarias en materia de dauda pública, los considerandos reflejaban la situación del país.

"Ahora bien, el servicio regular de la deuda exterior reclamaria por parte del Gobierno de mi cargo, un desembolas por una cantidad que en los momentos actuales queda fuera de la capacidad financiera del país, am persistiendo dentro del mediano sostenimiento de los indispendambles servicios públicos a que nos hemos limitado.

"ZI cumplimiento setricto de las obligaciones que al Gobierno de mi cargo imponen los contratos originales de la deuda, significaria el destino de gran parte de los probables ingresos federales del año venidero, y por tanto la completa dosatención de los servicios publicos, con las naturales y trascendenteles consecuencias que ello acarrearia, tanto para la estabilidad de un regimon gubernamental como para la vida misma del país.

"En tal virtud, debamos estimar encontrarnos en el caso de imprescindible necesidad de promover nuevos arregios de los compromisos nacionales, arregios que se ajustem en todo a la capacidad financiera de la Nacion, teniendo en cuenta que es de primordial interés, tanto para nuestros acreadores como para el país y sus habitantes, conciliar aquellos compromisos con las urgentes necesidades de nuestra vida colectiva." (29)

Los expertos que envio el comité de Banqueros, Joseph E. Sterret y Joseph S. Davis, concluyeron que con la disminución de los gastos militares, de las inversiones en irrigación, construcción de carreteras, educación y otros, se pagaria el servicio de la deuda. Su informe aseguraba que en 1928 podrian pagar 10 millones de pesos, que se elevarian a los tres años a 70 y a los cinco a 90 millones. Con las medidas que se aplicaron por recomendación de éstos dos norteamericanos, el Gobierno de Calles pudo liquidar sus pagares en curso e indemnizar a sus empleados.

para el 1º de julio de 1929, la deuda exterior mexicana era de \$1,089.9 millones. El 25 de julio del siguiente año se firmo el Convenio Montes de Oca-Lamont. Por primera yez en este convenio se consideraba:

²⁹ Jan Bazant, Bistoria de la deuda exterior de Mexico, p. 203

"Que los compromisos financieros del Gobierno deben estar basados en una prudente determinación de la capacidad racional que puede tener el propio gobierno para cumplir dichos compromisos fiel y puntualmente, tomando debidamente en consideración las condiciones financieras y economicas del país."(30)

En resumen el arreglo establecia que se llevaria a cabo una emisión de 267,493,240 dolares a 45 años, dividida en dos series de igual monto cada una; el interes seria de 5% a partir del quinto año para la primera seria, y del 6% para la segunda. En los primeros años el interes oscilaria entre el 3 y 4%. El Gobierno entregaria los cinco primeros años, diex cantidades semestrales de 6,250,000 millones de dolares, de tal manera que Haxico pagaria a partir del quinto año y hasta el cuadragesimo quinto, 15 millones de dolares. El Gobierno hizo un anticipo de 5 millones de dolares a cuenta de la primeramensualidad. (31)

Lo importante aqui, no son los datalles de la deuda, sino la ingerencia de los norteamericanos en las finanzas y la economia del país. A pesar de que Calles ya no era el Presidente de la Rapublica, como Jefe Maximo estuvo de acuerdo en todas las decisiones del Gobierno, incluyendo esta.

^{30 1}bld, p. 208 31 1bld, p. 209

Plutarco Elias Calles desde que inicia su carrera política plantea como necesidades primordiales la educación de las masas y el mejoramiento de las "clases productoras" del país. La primera inquietud surge de su profesion de maestro y, la segunda, de su espiritu social y revolucionario.

Siendo gobernador del Estado de Sonora pronuncia sus primeros discursos y se vislumbra su pensamiento político y social. Como Secretario de Estado de Carranza y Obregon se desempeño siempre en bien de las clases sociales desvalidas. En este periodo entra en contacto con las principales organizaciones obreras, apoyandolas en diversos conflictos. Es en ese momento cuando hace patente su inclinación por el socialismo, cuando por primera vez se le nombra "bolchevique". Durante su candidatura presidencial la tónica de sus discursos no varia; se refiere en innumerables ocasiones a los campesinos y a los trabajadores, manifiesta que la Revolución tiene una gran deuda con ellos y que por constituir la mayoria de la población mexicana, deben sar mejoradas sus condiciones de vida.

En la Presidencia, el General Calles continua con sua proyectos. Como hombre de Estado, se dedica a la reconstrucción en todos los ambitos: creó instituciones, busco el arregio con la iglesia y redefinio los términos de la convivencia con los Estados Unidos.

Masta fines de 1926 y principios de 1927, el general sonorense se mantenia firme en sus actos cuya marca distintiva fue hasta aquel momento buscar el bienestar del país. Pero un cambio se suscita: a pesar de que no hace de lado por completo su radicalismo, da marcha stras a sus plateamientos y beneficia a los intereses extranjeros; esa política nacionalista se ve desplazada por una politica personalista que busca su afianzamiento en el poder.

La llegada del Embajador Dwight W. Morrow y el inicio de una politica pacifista por parte de los Estados Unidos, favorece este cambio en Calles. Son las circunstancias y el momento lo que permiten al nuevo embajador influir sobre Calles para que beneficie a los intereses extranjeros. Precisamente, el Acuerdo Calles-Morrow y el arreglo de la deuda ejemplifican esta actitud.

La llegada del Embajador Morrow fue seguida por una disminución en la tensión entre ambos países. Al inicio del periodo presidencial de Calles la actitud norteamericana hacia Mexico era de agresividad, pero se dio un cambio de esta a fines del periodo callista. Varias son las explicaciones a este cambio, pero Armaldo Córdova da una muy interesante:

"A menudo se afirma que la causa principal en el origen de ese cambio de actitud en los gobernantes estadounidenses es una tandencia cada vez mas marcada en el General Calles hacia posiciones conservadoras, cuya tendencia habria sido la mejor invitacion a que los imperialistas cedieran en su política de fuerra." (32)

Lorenso Meyer afirms que al asumir la presidencia, Calles fue calificado de bolohevique y comunista por sus amigos y partidarios quienas le decian hombre de imquierda. Neyer agrega:

"Pue en realidad durante la primara etapa de su mandato cuando Calles adoptó posiciones más o menos consecuentes con su prestigio como lider progresista y revolucionario, pues a partir de 1926 o 1927 el callismo empeso a oscilar marcada y rapidemente hacia la derecha, lo que coincidio con un acentuamiento de la corrupción en las altas esferas y la acumulación de grandes fortunas por el grupo diricente." (33)

Con relación al cambio que se presenta en Calles, Armaldo Córdova señala

³² Arnaldo Cordova, op. cit., p. 380 33 Lorenzo Meyer, op. cit., p. 220

"Mientras sirvio como alto funcionario en los gobiernos de Carranza, de la Huerta y Obregón, así como cuando fué presidente del país, Calles gozo de fama de revolucionario que se distinguia por sue intimas relaciones con grandes sectores populares y por su concepción radical sobre los problemas de las masas y las soluciones que había que buscarles. Después de la muerte de obregón, en cambio, el antiguo maestro de Sonora se nos ofrece como el político que cada ver más marcha sobre posiciones conservadoras en torno a los mismos problemas a los que antes diera soluciones radicales y cuando se le relaciona con Cardenas o se le estudia en su conflicto con este, su imagen se convierte en la de un monstruo de maldad conservadora." (34)

Una muestra del cambio radical de Calles es la declaración que dio en la conferencia de la Convención de la American Federation of Labor en Tulsa, Oklahoma, el 10 de junio de 1936. Con respecto al socialismo y al gobierno mexicano de ese momento apuntó :

"Lo mnico que acontace es que no estoy de acuerdo con las tendencias comunistas del actual gobierno de Néxico, no porque me asusten las ideas por más avanzadas que sean, sino porque considero que esta doctrina es inadecuada para mi país; y menos estoy de acuerdo con la tactica que se esta empleando de una agitacion demagogica constante que, en concepto mio, va a producir sarios trastornos a la economia del país y, a la poetre, va a traer miseria para los trabajadores y sufrimiento para sus bijos."

Y mas adelante agreço:

"Yo desprecio y combato a los falsos socialistas. Yo soy socialista, pero soy socialista racional considerando esta tendencia que busca destruir todo pauperismo, tanto en lo que se refiere al orden material y relativo a la riquesa. Soy socialista racional cuando propugno porque los trabajadores, por medio de su trabajo, puedan satisfacer todas sus necesidades racionales y porque essa necesidades sean satisfachas por la sociedad cuando el trabajador llegue a encontrarse incapacitado para trabajar. Soy socialista racional porque propugno por un majoramiento en sus instituciones, en sus leyes, en su cultura y por el beneficio y felicidad de las classe laborantes." (35)

calles, al inicio de su gestion, se mostraba firme en lograr el mejoramiento del grueso de la población mexicana -campesinos y trabajadores- y de

³⁴ Arnaldo Cordova, op. cit., p. 307 35 Flutarco Elias Calles, op. cit., p.p. 333-337

reivindicar para el país el derecho y soberania sobre los recursos naturales, principalmente petroleo. En general el proyecto nacional de Calles era pretensioso; por esta misma raxon, se vuelve más notorio el cambio que se va a presentar en su administración.

En diversos textos se ha contemplado que quien transformo a Calles de revolucionario a hombre de Estado fue precisamente el Embajador norteamericano Morrow. Esta asevaración es ciartamente dudosa como lo indica su biografo:

"Lo que paso fue que Norrow llego en el preciso momento de la evolución de Calles, cuando estaba mas receptivo de experiencia, coraje y consejo. Si Norrow hubiese llegado un año antes o tres años despues, su misión diplomatica no habria sido el triunfo diplomatico en que se convirtio." (18)

La interpretación de las actividades de Dwight W. Morrow, a traves de los ojos de Melzer, es vista como etnocentrica, paternalista y decididamente unilateral. El mito de etnocentrico es porque sugiere que los norteamericanos, especialmente hombres de negocios, pueden venir a Mexico y sin ayuda resolver los problemas mas complejos del país en tres años. Es paternalista porque argumenta que Calles y los mexicanos podían ser inducidos de su curso revolucionario por una amable y paternal figura que prometia poner los problemas en orden. El mito de unilateral es porque se interpreta como un periodo importante de relaciones Mexico-Estados Unidos desde el punto de vista solo norteamericano, sin considerar como las acciones de Morrow concordaban con los principales eventos en Mexico de 1927 a 1930. Así pues, el mito de Dwight Morrow solamente sirve para reforsar la idea de la fuerza norteamericana y de la debitidad mexicana. (37)

El mito de Dwight Morrow ha sobrevivido por tres rasones principales.

³⁶ Marold Micolson, op. cit., p. 304 37 Richard Anthony Welser, op. cit., p.p. 1-3

la iglesia y el Estado de 1929 y el acuerdo de la deuda externa de 1930.

Ademas, el Embajador criticó la intervanción militar y estuvo dispuesto a cooperar con los mexicanos.

El mito de Morrow es por lo tanto destruido porque como con todos los mitos que enfatiran el papel de un gran hombre en la historia, esto habria reflejado la poca importancia de las grandes fuerzas economicas y políticas que fueron las principalmente responsables del sorpresivo levantamiento y eventual declive del Embajador en el periodo de 1927-1930.

Para Mr. Morrow, el General Calles y los revolucionarios mexicanos eran los dirigentes de un país atrasado y debil y reconocia la tendencia nacionalista de México. Morrow no fue la llave magica que abrio las puertas a la solucion de los problemas existentes entre México y Estados Unidos. Sin embargo, su indudable habilidad política aunada a la crisis social y política que enfrentaba el gobierno de Calles, condujeron a que su presencia e intervención resultara significativa para el México de aquel entonces.

Dwight Morrow percibio la dificil posicion en la que estaba Calles y estuvo más que dispuesto a darle su apoyo en las semenas que siguieron a un hecho que ponta en serias dificultades al callismo: el asesinato de Obregon. El Embajador coopero con el Gobierno Mexicano de la siguiente manera.

Morrow se reunio con un amplio namero de personas no solo para averiguar sus puntos de vista, sino también para expresar su confianza en el régimen de Calles. Seis de cada siete hombres que visitaba, sentian que Calles era el dnico hombre con la fuerza suficiente para dirigir a Mexico en su grave crisis. Muchos coincidian en que el General Calles pondria en vigor la nueva ley mexicana de diciembre de 1927, que extendia el periodo presidencial de

cuatro a seis años; asi permeneceria en el poder hasta 1930. [39]

El 9 de agosto de 1928, en un desayuno en la granja de Calles, Morrow se entrevisto con este y ambos coincidieron en que el asssinato de Obregon había estado financiado y dirigido por los cristeros. Así mismo el Presidente expreso al Embajador que no tenia interés de permanecer en el poder.

El General Calles sentia que su misión más importante era mantener el orden público y controlar al ejercito mientras un civil tomaba el cargo de Presidente Provisional de México el 30 de noviembre.

Morrow le contesto a Calles que entendia su desec de poner el ejemplo dejando el cargo cuando podía mantenerse en el poder sin seria oposicion, pero el dudaba que el Congreso Mexicano encontrara a un hombre competente que pudiera conservar el orden. Calles prometió al embajador que teniendo suficientes amigos en el Congreso ejerceria una adecuada influencia en la selección de un presidente adecuado.

El Enhajador cooperó con Calles en sus esfuerzos por mantener el apoyo norteamericano y la confianza en los negocios dando el más importante de los discursos en su carrera diplomatica. Al Embajador le disgustaba dar discursos e hizo muy pocos durante los tres años que estuvo en la Embajada, pero estaba consternado sobre algunos reportes que habían sido enviados a la prensa, porque la opinión pública recibia una mala impresión de las condiciones del país.

Mr. Morrow estuvo de acuerdo en llamar e la Camera de Comercio Morteamericana el 10 de agosto de 1928. Lideres de negocios norteamericanos, importantes oficiales del gobierno, miembros del cuerpo diplomático y reporteros de

³⁹ Ibid, p. 326

varios de los mejores periodicos formaban los 200 invitados que escucharon al Embajador en su conferencia, a menos de dos semanas del asesinato de obregon. El discurso estuvo dirigido a sus compatriotas; les solicitaba tranquilidad y confianza en el Gobierno Nexicano. El ditimo parrafo precisaba;

"Nos encontramos profundamente impresionados por la fortalexa y tranquilidad con que el pueblo mexicano ha resistido esta fuerte golpe. Con dignidad, valor y calma, el pueblo mexicano, tanto en los circulos gubernamentales como en las actividades ordinarias de la vida, ha continuedo laborando. Esa calma y esa tranquilidad que los gobernantes y el pueblo mexicano han demostrado en esta hora de prueba, pueden muy hien ser practicados por hosotros. Podemos tener esa confianxa en México, que esta canara de Comercio ha escrito en su primera y fitima classulas de sus estatutos. Rosotros, los que conocemos a México y al pueblo mexicano, podemos tener una fé en que ellos resolveran sus grandes problemas, mediante el proceso ordenado de la ley. Todos los pueblos reciben una syuda con la fé que los otros pueblos tisame en ellos." (40)

El discurso de Mortow fue elogiado con gran exito en los dos países. El apoyo norteamericano se fue haciendo cada vez mas importante en los dias anteriores a que Calles se presentara al Congreso Mexicano el 10 de espriembra de 1926.

comprendiendo Calles que necesitaba la lealtad militar para evitar el levantamiento de un muevo caudillo, pero obviamente preocupado de que sua generales pudieran no ser de confiansa, el Presidente ordeno al General Amero que preparara un manifiasto cinco semanas antes de ir al Congreso. Este documento llamaba a los lideres militares a expresar su lealtad a Calles en el momento de la eucesión de la crisis.

Cada uno de los miembros de la armada, desde el principal jefe hasta el soldado, respondieron publicamente su lealtad al General Calles. Esta fue una de las pruebas de que el apoyo norteamericano tenia gran influencia en la

⁴⁰ Excelsior, "Recomendo ayar Mr. Morrow que se tenga calma", juevas 2 agosto

posición de los generales, pues Calles les previno que si habia un nuevo levantaminto los Estados Unidos intervendrian con toda seguridad.

Por lo que respecta al problema de los cristeros, en diciembre de 1927, el enviado nortoamericano no veia futuro alguno para el en las negociaciones porque consideraba que debia mantener las manos afuera ya que no eran sus asuntos, pero su actitud cambiaria hacia la primavera de 1928.

Un progreso significativo en la disputa petrolera, el rápido desarrollo de su relación con Calles y otros muchos factores se combinaron para convencer a Mr. Morrow de que debia involucrarse. Varias fueron las causas que lo hicieron cambiar de opinión.

Dwight Morrow previo que las inversiones de Estados Unidos en Mexico serian completamente dafiadas o destruidas en la pelea. El viceconsul de Guadalajara informaba que los cristoros habian entrado a las mines a robar dinero y algunas berramientas. Los constantes actos delictivos crearon un estado de violencia y desconfianza que no convenia a Mexico pues esa imagen que Calles habia creado a los inversionistas extranjeros se venia abajo. De esta manera era urgente resolver la disputa.

El Embajador también llego a estar mas directamente envuelto en la disputa Estado-iglesia por razones políticas importantes. Mashington estaba bajo presión constante por todas partes; parecia que el Departamento de Estado era criticado por casi todos los pasos que daba para ayudar a mejorar las relaciones con México. Muchos opinaban que el embargo de armas de 1927 en contra del Gobierno Méxicano era claramente en perjuicio del movimiento cristero.

Después de dejar arreglado el asunto petrolero, Morrow se acerco al conflicto entre la Iglesia y el Estado. Desde su punto de vista lo único que le quedaba al pueblo, era el consuelo de la iglesia, enmedio de un país en

Nr Morrow arreglo un encuentro secreto entre Calles y el liberal y prominente católico John J. Burks. El embajador se entrevisto con Burke en octubre
de 1927, y tuvo dos largas conversaciones con el sacerdote nortesmericano
durante la Conferecnia Fanamericana, de enero de 1928. Empresionado por la
sinceridad de Burko y deseoso de iniciar las negociaciones con declaraciones
cuidadosamente protegidas, que agradaran a las dos partes, Morrow fue tan
lejos que escribio las dos cartes que Calles y Burke intercambiaron durante su
primer encuentro. Estas cartas fueron significativas no solo porque arreglaron
el encuentro de Calles-Burke, sino porque sirvieron como base para un acuerdo
final entre la iglesia y el Estado. (41)

En Roma se entendieron los propositos de Morrow, y se le permitio a Burke viajar a La Habana, en enero de 1928, donde se entrevisto con Morrow y los prelados. Después de exponer el Embajador sus propositos, solicitó a los obispos le permitieran negociar con Calles. El Presidente acepto la mediacion de Morrow. Pero el primer intento no funciono porque fue publicado en al "New Tork Herald Tribune". Calles asevero que la Liga había envisdo la información para eabotear el asunto. (42)

El 29 de marzo se reunieron en la isla de San Juan de Ulta, Calles, Morrow y Burke. Muevamente se reunieron los tres hombres en el mismo lugar. El Embajador Morrow solicito a Calles preparara una entrevista con los obispos; esta se efectuo el 15 de abril de 1928 en Celaya. El 9 de mayo Burke pidio a Calles una audiencia para el y para Monseñor Ruiz, con la anica petición de que todo fuera secreto. Pero los esfuerzos de Morrow no pudieron hacer mucho,

⁴¹ Jean Meyer; Enrique Krauze; Cayetano Reyes, op. cit., p.p. 270-271

que no era imposible un "modus vivendi" que funcionara sin perder la dignidad de cualquiera de las partes.

El conflicto no se resolveria sino hasta que el General Calles dejo el poder. Tanto Morrow como Portes dil estaban muy interesados en que el conflicto iglesia-Estado se arreglara. El Presidente afirmaba que le daba gusto saber que en la rebelión escobarista no habian tenido nada que ver los cristeros.

El 10 de mayo de 1929, el Arsobiepo Ruix y Flores agradeció a Portes Gilsu declaración y aseguró que el conflicto iglesia-Estado no había sido motivado por elgo que dos hombres de buena voluntad no pudieran corregir. Presionado por Morrow, el Presidente respondio que si el Arsobiepo estaba de acuerdo en discutir la forma de arreglar las diferencias entre el Estado y la iglesia, el estaba en la mejor disposición. Despues de casi un año, las negociaciones de paz llegaban a su fin.

pos eon las razones que llevaron a Portes Gil a aceptar las sugerencias del Embajador en abril y mayo. Primero que el Presidente tenia que complacer a su benefactor, el General Calles, quien estaba ansioso de darle fin al problema de la iglesia y el Estado. Segundo, porque habia rumores de un complot de los cristeros para asesinar al propio Embajador en abril de 1929. (44)

Una vez preparado el documento en donde se exponian los puntos que darian solucion al problema, se envio un telegrama al Vaticano el 15 de junio. Roma acepto las propuestas y comunico al Arxobispo Ruiz y Flores, recientemente nombrado Delegado Apostólico, que llegara a una decision final. Solamente hizo algunos cambios antes de firmar el documento el 21 de junio de 1979, en el cual el clero aceptaba incondicionalmente la Constitución y las leyes en vigor. El Gobierno remarco que no reconocia personalidad alguna a la iglesia 44 Richard Anthony Melser, op. cit., p. 442

porque la Carta Magna así lo establecía. Después ordeno que se abrieran todas las iglesias: 858 fueron abiertas a casi tres años de estar corradas. (45)

⁴⁵ Ibld. D. 441

CONCLUSIONES

Los presidentes del periodo posrevolucionario sortearon diversos problemas en el ambito nacional e internacional: la pacificación del país y la puesta en practica de la Constitución de 1917, fueron sus objetivos principales. Frente al exterior se buscó el respeto a la soberanía nacional, que incluia el derecho de solucionar los conflictos internos ein injerencias extranjeras y, el derecho a disponer, como mejor conviniera a la Mación, de los recursos naturales.

El origen de los principios del General Plutarco Elias Calles se encuentran en las experiencias de su propia vida. Creia que el principal compromiso de la Revolución Mexicana era con las masas trabajadoras; que a ellas, primero que a nadie, se les debia atender en sus necesidades. Desde sus inicios en la vida política de su Estado, realizó reformas tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores.

Los discursos, manificatos y declaraciones de Calles a lo largo de su trayectoria política reflejan dicha inquietud. Pero este interes tenia dos razones de ser: por un lado, la propia convicción de revolucionario de hacer todo lo que estuviese a su alcance por ayudar a las clases productoras; y, por otro lado, la visión de hombre de Estado de contar con el apoyo de las massa populares, tan vitales en momentos de crisis.

Su ideario político fue coherente con su política exterior y con su visión sobre la relación con los Estados Unidos. El respeto por parte de los extranjeros a la Constitución de 1917 fue su meta; en varias ocasiones expuso el anhelo de su Gobierno porque los capitales extranjeros vinieran al país a cooperar en su desarrollo. Esto no implicaba para el que se les otorgaran

ha dado en llamar Maximato, que no es más que la dirigencia política de Calles detras del Presidente. Pero esto marca de manera determinante la etapa de la institucionalización.

Una segunda razon que clarifica el cambio de Calles fue el choque entre la iglesia y el Estado la cual era una cuestión que tarde o temprano se tenia que dar por el nuevo status que la Constitución de 1917 concedia a esta Institución. Tal ves la formación del Presidente precipito el levantamiento cristero; lo cierto es que para un México, en su mayoria católico, el problema de la iglesia resultaba vital para su subsistencia; para los norteamoricamos era imperdonable que un gobierno "hereje" matara a sacerdotes y reprimiera la libertad de cultos. Tanto en el país como en los Estados Unidos se prosionaba al General Calles para que buscara un arreglo satisfactorio lo más pronto posible.

La prolongación de la rebelión cristera mostro lo radical que era el Presidente en ese aspecto. A pesar de que duranta su administración no se resolvió el problama como consecuencia del asceinato de Obregon, si se intento la paz con la iglesia.

Los problemas que Calles tenia que sortear en el Ambito interno eran dificiles pero la tensión internacional complicaba las cosas. Todos los gobiernos revolucionarios habían tenido que enfrentar a los Estados Unidos en su lucha por hacer valer y respetar al nuevo Estado Mexicano; de Muy diversas maneras se había pretendido poner en practica la Constitución de 1917. Los intereses extranjeros en el país desde la última etapa del eiglo pasado habían gozado de una situación de privilegio. El Presidente Calles con la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petroleo y la Ley Orgánica de la Fracción I de la Constitución General reafirmaba su proposito

da defender los intereses nacionales y buscar la cooperación de los grandes capitales porteamericanos en el desarrollo del país. Esta acción llevo a tal punto las relaciones entre México y los Estados Unidos, que no solo se planteo la posibilidad de un rompimiento diplomático, sino una guerra.

Le cuestion petrolera fue el principal motivo de conflicto con los Estados Unidos, pero también fue la razon primordial del cambio en la actitud de
Calles hacía Meshington. Prueba de ello lo constituyo la firma del Acuerdo
Calles-Horrow a principios de 1928, por el cual se hacían de lado las Leyes de
1925 y se establecian mejores condiciones que las contenidas en los Acuerdos
de Bucareli para los extranjoros.

Ademis, ambos países mantenian posturas opuestas en el conflicto nicaragüense: el intervencionismo norteamericano en América Latina era duramente
criticado por el General Calles, pues mientras Washington apoyaba a los rebeldos, México defendia a los nacionalistas. La ayuda moral y material del Cobierno Mexicano a los nicaragüenses fue un motivo más de presion de los
Estados Unidos a México. Esta conducta no fue aprobada por la Casa Blanca,
quien vio detras del asunto a los comunistas.

I es que a pesar de que durante el ultimo año del Presidente Obregón,
Mexico establecio relaciones diplomaticas con la Union Sovietica, fue durante
el gobierno de Calles cuando la amistad ruso-mexicana se fortalecio. Dos
motivos explican mejor este acercamiento. Primero, el General Calles habia
sido llamado "bolchevique". Como el mismo expresara, este tilde obedecia a su
confianza de que el socialismo conduciria al bienestar economico de los trabajadores y campesinos; constituia la posibilidad para ellos de obtener una
calidad de vida digna. Su idea de ser socialista estaba intimamente ligada a
la mejora de las clases productoras, segundo, como otros gobiernos lo hicieron

en el pesado, Calles estratégicamente se convertia en amigo del enemigo de su enemigo. Sin embargo esta táctica empeoro la situación entre nuestro país y el vecino del Norte. La relación de Héxico con la Unión Soviética fué de táctica ya que cuando las diferencias con Estados Unidos se aminoraron, la Embajada de México en aquel país se cerro.

Este escenario esclarece la necesidad del Presidente Calles de contar con el apoyo norteamericano para reafirmar su posicion politica en el país. La unica manera en la cual podia conseguir que Mashington estuviera de acuerdo en ayudarlo era dando marcha atras a sus reformas y principios nacionalistas, es decir, desistir en la aplicación del articulo 27 constitucional.

Un factor acreedor a mencionarse en el cambio del General Calles, fue el giro de la diplomacia porteamericana. En la primera etapa de su mandato se enfrente a la diplomacia de mano dura norteamericana. El Embajador James R. Sheffield fue el digno representante y defensor de los intereses norteamericanos; su actuación llevó a pique las relaciones entre México y los Estados Unidos. En una segunda etapa, el Embajador Dwight W. Horrow utiliza la situación que vive Calles para ayudarlo y para conseguir, a cambio, que favorezca a los capitales estadounidanses. Morroy no fue quien indico al Presidente como debia de actuar, a pesar de que participo en la solución de los conflictos de Calles: el Primer Mandatario tuvo que modificar su politica exterior debido a las razones que va presenté. Morrow unicamente aprovechó las circunstancias. Con esto queda claro que si las circunstancías interpas y externas no se hubiesen presentado de la manera que lo hicieron, probablemente el cambio que sufrio la relación de México con los Estados Unidos durante esta periiodo no hubiera sido tan drastica como lo fue. A final de cuentas, tandrian que pasar todavia varios años para que la decision de Lazaro Cardenas, aunada a la coyuntura internacional de finales de los años treinta, cambiara substancial-

AREKO 1

ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION DE 1917

ARTICULO 27.-La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los limites del territorio nacional corresponde originariamente a la Mación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones solo podran hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnizacion.

La Wación tendra en todo tiampo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interes público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiacion. para hacer una distribución equitativa de la ricueza pública y para cuidar de an conservación. Con este objeto se dictaran las medidas pecesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad: para la creación de nuevos centros de población agricola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para svitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad bueda sufrir en perfuicio de la sociedad. Los pueblos, rencherias y comunidades que carezcan de tierras y aquas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se lea dote de ellas, tomandolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta shora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados se considerarán de utilidad publica.

por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituídas conforme a las leyes mexicanas, con la condicion de que establescan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Hación, se regira por las siguientes prescripciones:

- I. Bolo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades nexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas
 y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o
 combustibles minerales en la Republica. El Estado podra concedar el mismo
 derecho a los extranjeros siampre que convangan ante la Secretaria de Releciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bismes y en no
 invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a
 aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perdar en beneficio
 de la Mación los bienes que hubieren adquirido en virtud de lo mismo. En una
 faja de cien kilometros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las
 playas, por ningun motivo podrán los extranjeros adquirir al dominio directo
 sobre tierras y aquas.
- II. Las asociaciones religioses denominedas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raices, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvisren actualmenta, por si o por interposita persona, entraran al dominio de la Mación, concediendose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Mación, representada por el gobierno Federal, quien determinars los que deben

V Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de credito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raices que los enteramente necesarios para su objeto directo.

VI Los condueñazgos, rancherias, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en comun las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren, conforme a la Ley de 6 de enero de 1915, entretanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento unicamente de las tierras.

VII Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones II, IV y VI, ninguna otra corporación civil podra tener en propiedad o administrar por si bienes raices o capitales impuestos sobre ellos, con la unica excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo misso que los Municipios de toda la Republica, tendran plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raices necesarios para los servicios públicos.

Las Leyes de la Federación y de los Estados en sus respectives jurisdicciones determinaran los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de
la propiedad privada; y de acuerdo don dichas leyes la autoridad administrativa hara la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnisación a la cosa expropiada, se basara en la cantidad que como valor fiscal de
ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor
haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por el de un
modo tacito, por haber pagado sus contribuciones cou esta base, aumentandolo

con un diez por ciento. El exceso de valor que haya tenido la propiedad particular por las mejoras que se le hubieren hecho con posteridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, sera lo anico que debera quedar sujeto a juicio pericial y a la resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentisticas.

Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas a los condueñazgos, rancherias, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existan todavia, desde la Ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y que produzcan iquales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aquas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, seran restituidas a éstas con arreglo al Decreto de 6 de enero de 1915. que continuara en vigor como lev constitucional. En el caso de que, con arregio a dicho decreto, no procediere por via de restitución la adjudicación de tierras que bubiere solicitado alquna de las corporaciones mencionadas, se le dejarán aquellas en calidad de dotación sin que en ningún caso deje de asignarsele las que necesitare. Se exceptuan de la nulidad antes referida unicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos en virtud de la citada Ley de 25 de junio de 1856 o poseida con nombre propio a titulo de dominio por mas de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectareas. El exceso sobre esa superficie debera ser vuelto a la comunidad, indamnizando su valor al propietario. Todas las leyes de restitución que por virtud de este precepto se decreten, seran de inmediata ejecución por la sutoridad administrativa. solo los miembros de la comunidad tendran derecho sobre los mismos terrenos

mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la nacion por virtud de las disposiciones del presente artículo se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los Tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, ramate o venta de las tierras y aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicta sentencia ejecutoriada.

Durante el próximo periodo constitucional, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expediran leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conformo a las bases siguientes:

- a) En cada Estado y Territorio se fijara la extensión maxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.
- b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas loyes.
- c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevara este a cabo por el Gobierno local, mediante la expropiación.
- d) El valor de las fracciones será pagado por anuslidades que amorticen capitales y réditos en un plazo no menor de veinte años, durante el cual el adquiriente no podrá enajenar aquellas. El tipo de interés no excedera del

cinco por ciento anual.

- e) El propietario estara obligado a recibir bonos de una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto, el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria.
- f) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalianable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.
- se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traido por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquesas naturales de la nación por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público.

AREXO 2

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, EN EL RAMO DEL PETROLEO PUBLICADA EL 31 DE DICTEMBRE DE 1925

ARTICULO 10.- Corresponde a la Mación el dominio directo de toda mesola natural de carburos de hidrógeno que se encuentren en su yacimiento, cualquiera que sea su estado físico. En esta ley se comprende con la palabra"Petróleo", a todas las mesclas naturales de hidrocarburos que lo componen, lo acompañan o se derivan de él.

ARTICULO 20.- El dominio directo de la Macion, a que se refiere el articulo anterior, es inslienable e imprescriptible, y solo con autorización expresa del Ejecutivo Federal, concedida en los terminos de la presente ley y sus reglamentos, podrán llevarse a cabo los trabajos que requiere la industria petrolera.

ARTICULO 30.- La industria petrolera es de utilidad publica; por lo tanto, gozara de preferencia a cualquier aprovechamiento de la superficie del terreno, y procedera la expropisción y la ocupación de la superficie mediante la indemnización legal correspondiente para todos los casos que reclamen las necesidades de esta industria.

La industria petrolara comprende: el descubrimiento, la captación, la conducción por elecductos y la refinación del petrolec.

ARTICULO 49.- Los mexicanos y las sociedades civiles y comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, podrán obtener concesiones petroleras, sujetandose a los preceptos de esta ley. Los axtranjeros, ademas de la obligación anterior, deberan previamente cumplir con lo prescrito en el articulo 27 de la Constitución Política vicente.

la Republica. Esta junta estará integrada por un representante de la Riska Secretaria, uno de la Secretaria de Bacienda y Crédito Público, y otro de las empresas petroleras. Dentro de los dos años siguientes a la determinación de las "zonas exploradas", las concesiones de exploración en lugares, diversos, tendran la indicación de "zona nueva";

V.- Durante el periodo de exploración y tres mesea más, solo el explorador tendra el derecho de presentar solicitud de concesión de explotación de fundos petroliferos dentro de la zona explorada;

VI.- El concesionario debera hacer un depósito de garantia, en relación con la importancia y la extensión de la sona que desee explorar, en la Tesoreria General de la Macion, dentro del primer mes de vigencia de la concesión. La Georetaria de Industria, Comercio y Trabajo, fijara el monto de estedepósito;

VII.- La duración de las concesiones de exploración, sera de uno a cinco años, a juicio de la Secretaria de Industria, Comarcio y Trabajo, y de acuerdo con la extensión y la importancia de la sona concedida.

VIII.- El beneficiario de una concesión de exploración tendrá preferencia para obtener una nueva, hasta por cinco años improrrogables sobre la Risma zona, siempre que haya cumplido con todas las obligaciones impuestas por la presenta ley, y

IX.- La prioridad de una solicitud de derecho de preferencia, en iqualdad de circunstancias, respecto de solicitudes posteriores.

ARTICULO 50.- Les concesiones de explotación se otorgarán previe solicitud, y daran derecho al concesionario para captar y aprovechar el petroleo. La prioridad de una solicitud da derecho de preferencie en igualdad de circunstancias, respecto de solicitudes posteriores. La Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, otorgara dichas concesiones y vigilara que se cumplan las obligaciones en ellas estipuladas, de conformidad con las siguientes bases:

I.- Cuando el concesionario del fundo petrolifero no sea a la vez propietario de la superficie, deberá ceder al superficiario como minimo el cinco por ciento sobre la producción bruta a titulo de indemnizacion;

II.- Dentro de la zona de explotación, el concesionario tendrá derecho a establecer todas las instalaciones que requieran la extracción, la conducción y el almacenamiento del petroleo;

III.- Fuera de la zona concedida, el beneficiario de una concesión de explotación tendra derecho a obtener concesiones para tender olsoductos, construir caminos y aprovechar las aguas federales, sujetandose a lo que dispongan las leyes relativas;

IV.- Las concesiones de explotación en "zona nueva", darán derecho a los concesionarios, durante el tiempo que determine la junta de representantes, a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, para obtener un descuento en el impuesto de producción, que debera fijarse por la misma junta, al mismo tiempo que esta determine los limites de las zonas exploradas;

V.- La explotación de una zona concedida, no podrá interrumpirse sin causa justificada a juicio de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo;

VI.- El Ejecutivo Federal reglamentara la explotación de los posos para evitar su acotamiento prematuro, y

VII.- La duración de la concesión no sera mayor de treinta años. Al termino de ella, el concesionario que haya cumplido con todas sue obligaciones, podra obtener una nueva concesion sobre la misma zona.

La Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, establecera el número de agencias suficientes a fin de recibir y tramitar los denuncios de fundos petroleros en los lugares en que sean necesarias dichas agencias.

En la zona concedida para la explotación, unicamente podrán otorgarse concesiones da exploración a los beneficiarios de las primeras.

ARTICULO 98.- La Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, otorgara concesiones para establecer oleoductos de "uso público" y de uso privado. Los primeros se utilizaran para transportar el petroleo de quien lo solicite, y los de "uso privado", para transportar el petroleo del concesionario.

Las concesiones se sujetaran a las siguientes bases:

I.- Las concesiones de oleoductos de uso público, se otorgarán a quienes satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 4º.

II.- Las concesiones para elecductos de uso público, adamas del derecho que dará el concesionario para la ocupación y expropiación a que se refiere la fracción II del articulo 70, serán estimuladas por el Gobierno Federal con las franquicias que permita la Constitución.

III.- Las concesiones de oleoductos de uso privado se otorgarán unicamente a los beneficiarios de una concesión de exploración, de explotación o refinación;

IV.- Las concesiones de oleoductos de uso privado daran derecho al beneficiario para obtener servidumbres de paso y acueducto,

V.- Los claoductos satisfarán las condiciones que fije el reglamento de

explotacion;

VI.- No se permitira la construcción de oleoductos para cargar petroleo directamente a barcos en mar abierto;

VII.- Todo el que tenga un oleoducto, sea público o privado, tendra la obligación de transportar el petroleo del Gobierno Federal, hasta en un 20% de la capacidad del pleoducto, y

VIII.- La Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, expedira periodicamente, tarifas para el transporte del petróleo por elecductos, eyendo previamente a los interesados.

ARTICULO 10.- La Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, otorgara las concesiones para establecer refinerias y plantas de aprovechasiento de gas, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Se otorgarán a quienes retnan los requisitos establecidos en el articulo 40;

II.- Los concesionarios se sujetaren a los reglamentos de higiene, seguridad y policia, a fin de preservar la vida y la salud de los empleados, operarios y vecinos, y

III.- La Federacion estimulara por todos los medios posibles la industria de la refineria del petroleo y el aprovechamiento de gas.

ARTICULO 11.- Las concesiones petroleras en terreno cuyo dominio superficial corresponda a la Nacion, se otorgarán en la forma prescrita por esta ley, y el concesionario pagará la indemniración correspondiente por el uso de la superficie, de acuerdo con el reglamento que al efecto se expida, además de la participación para el Fisco Federal del tanto por ciento de los productos

comenzado los trabajos de explotación, y en el caso de la fracción XI, desde la fecha de la celebración de los contratos:

III.- A los oleoductores y refinadores que esten trabejando actualmente en virtud de concesión o autorización expedida por la Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, y por lo que se refiere a esas mismas concesiones o autorizaciones.

ARTICULO 15.- La confirmación de derechos a que se refieren los articulos 12 y 14 de esta ley, se solicitarán dentro del plazo de un año contando de la fecha de la vigencia de esta ley; pasado este plazo, se tendran por renunciados esos derechos, y no tendran efecto alguno contra el Gobierno Pederal, los derechos cuya confirmación no se haya solicitado.

ARTICULO 16.~ El Ejecutivo Federal designara zonas de reserva de terreno libre.

ARTICULO 17.- Son causas de caducidad de una concesion petrolega;

I .- La falta do trabajos regulares, en la forma prescrita en esta ley;

II.- La infraccion a lo dispuesto en al articulo 50;

III.- No construir los depositos de garantia que establecen los inciscos II y VI del artículo 70, y

IV.~ La falta de pago de los impuestos de la Federación.

ARTICULO 18.- Les infracciones de esta ley y sus reglamentos que no impliquen alguna causa de caducidad de la concesion, seran castigadas por el Ejecutivo Federal con multas de 100 a 5,000 pesos (cien a cinco mil pesos).

ARTICULO 19.- se consideran mercantiles todos los actos de la industria

ARTICULO 21.- Tanto los concesionarios como sus causahabientes, se sometarán a las medidas que toma el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Federal, para evitar el alza exagerada de los precios a que vendan sus productos en el país.

ARTICULO 22.- Se faculta al Ejecutivo Federal para expedir todas las disposiciones reglamentarias de esta ley.

TRANSITORIOS

ARTICULO 12.- Esta ley comenzarà a regir desde la fecha de su promulgacion.

ARTICULO 29.- Se derogan todas las disposiciones anteriores que se opongan a esta ley.

ARTICULO 39.- Los reglamentos en vigor sismpre que no se opongan a la presente ley, subsistirán mientras se expiden los nuevos con sujeción a ella.

Maxico 29 de diciembre de 1925

clase de sociedades que posean fincas rústicas con finea agricolas, podran conservario hasta su muerta, tratandose de personas físicas, o por diez años, tratandose de personas morales.

Las disposiciones de este artículo no afectaran a los contratos de colonización celebrados por el Gobierno Federal, con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

ARTICULO 59.- Los derechos objeto de la presenta Ley, no comprendidos en el articulo anterior, y adquiridos legalmente por extranjeros con anterioridad a la vigencia de la misma, podrán ser conservados por los actuales propietarios hesta su muerte.

ARTICULO 60.- Cuando alguna persona extranjera tuviera que adquirir por herencia derechos cuya adquisición estuviere prohibida a extranjeros por la tey, la secretaria de Relaciones dará el permiso para que se haga la adjudicación y se registre la escritura respectiva. En caso de que alguna persona extranjera tenga que adjudicarse en virtud de derecho preexistente adquirido de buena fe un derecho da los que le estan prohibidos por la ley, la Secretaria de Relaciones Exteriores podra dar el permiso para tal adjudicación.

En ambos casos el permiso se otorgara con la condición de transmitir los derechos de que se trata a persona capacitada conforme a la ley, dentro de un plazo de cinco años a contar de la fecha de la muerte del autor de la berencia, en el primer caso, o la adjudicación en el segundo.

ARTICULO 70.- Los extranjeros que tengan algún derecho de los que son materia de esta ley, adquirido antes de la vigencia de la misma, deberan hacer una manifestacion ante la secretaria de Relaciones Exteriores, dentro del año siguiente a la facha de la promulgación de la presente ley, en el concepto de

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DE PETROLEO PUBLICADO EL 10 DE EMBRO DE 1928

ARTICULO UNICO.- Se reforman los articulos 14 y 15 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petroleo, de fecha 26 de diciembre de 1925, en los siguientes terminos:

ARTICULO 14.- Se confirmaran sin gasto alguno y mediante la expedicion de concesiones confirmatorias, los derechos siguientes:

I.- Los que deriven de terrenos donde se hubieren comenzado los trabajos de explotación petrolera antes del 1º de mayo de 1917;

II.- Los que se deriven de contratos celebrados antes del 1º de mayo de 1917, por el superficiario o sus causahabientes, con fines de explotación de petroleo.

Las confirmaciones de estos derechos se otorgarán sin limitacion de tiempo cuando deban hacerse en favor de los superficiarios; y por el termino estipulado en los contratos, cuando se trate de derechos derivados de contratos celebrados por los superficiarios o sus causahabientes.

III.- A los elecductores y refinadores que esten trabajando actualmente en virtud de concesión o autorización expedida por la Secretaria de Industria, Comercio y Trabajo, y por lo que se refiere a esas mismas concesiones y autorizaciones.

ARTICULO 15.- Se señala un plazo de un año, que se computara desde el dia siquiente a la publicación de estas reformas hasta igual dia, inclusive, del

BIBLICGRAPIA

LIBROS

- -ALESSIO ROBLES, Higuel, Historia política de la Revolución, Tercera edición, Máxico, Sotas, 1946
- -ALVAREZ SEPULVEDA, Nº Enriqueta, Lee relaciones de Mexico y los Zatados Unidos durante el periodo en que fue presidente el General Calles 1924-1922, Mexico, Facultad de Clancias Politicas y Sociales, 1946
- -RAZANT, Jan, Historia de la deuda exterior de Mexico 1823-1946, Nexico, El Colegio de Mexico, 1968
- -DENIS, Samuel Flagg, La diplomacia de los Estados Unidos en la America Latina, México, Fondo de Cultura Economica, 1944
- -BLANCO NOREHO, Roberto, Cronica de la Revolucion Mexicana: Vasconcelos-Callas-Cardense, México, Libro Nex, 1966
- -BOJORQUES, Juan de Dios, Forjadores de la Revolución Mexicana, Máxico, Talleres Gráficos de la Macion, 1960
- -CACHO A., Radi, "La vivienda", Naxico 30 años de Revolución, México Fondo de Cultura Económica, 1961, Tomo II La Vida social, p.p. 115-161
- -CALLABAN, James Horton, American Poreign Policy in Mexican Relations, New York, Macmillan Company, 1932
- -CALLES, Piutarco Elias, Pensamiento político y social. Antologia [1913-1926], México, Fondo de Cultura Economica, 1988
- -CARDENAS, Hector, <u>Las relaciones Mexicano-Sovieticas</u>. <u>Antecdentes y primeros contactos diplomáticos 1789-1927</u>, Maxico, Sacretaria de Relaciones Extericino, 1974, ARDM Tercera época Seria Divulgación 92
- -carreño, Alberto Maria, La diplomacia extraordinaria entre Mexico y Estados Unidos 1789-1947, Mexico, Jus, 1951, 2 voluments
- -CABASOLA, Gustavo, Biografia ilustrada del General Plutarco Elias Calles 1677-1970, Maxico, Gustavo Cassaola, 1975
- -CASTARROA, Jorgs, "Máxico y el exterior", México 50 años de Revolución, México, Fondo de Cultura Economica, 1961, Tomo III La política, p.p. 265-289
- -CECEMA, José Luis, Mexico en la orbita imperial. Les empresas transnacionales, Decimo octava edición, México, El Caballito, 1986
- -CLIME, Soward, The United States and Mexico, Massachussets, Sarvard University, 1953

- -KUBLI, Luciano, Calles. El hombre y su gobierno, México, L.J. Miranda,
- -LEAL, Juan Felipe, La burquesia y el Estado Mexicano, Decimosegunda edicion, Mexico, El Caballito, 1985
- -LEON DE PALACIOS, Ana Ma, <u>Plutarco Elias</u> <u>Calles</u>, Maxico, Instituto Nacional de Administración Pablica, 1975
- -LOYOLA DIAK, Rafael, LA crisis Obregon-Calles y el Estado Hexicano, México, Siglo XXI, 1980
- -MEDIH, TXVI, El Minimato Presidencial: Historia politica del Maximato 1928-1935, tercera reimpresion, Maxico, Era, 1988
 - -MEDINA RUIE, Fernando, Calles, un destino melancólico, Mexico, Jus, 1960
- -MEMA, Mario, Alvaro Obragón. Bistoria militar y política 1912-1929, Segunda edición, Mexico, Jus, 1983
- -NEXICO. PRESIDENTES, <u>Los Presidentes de Mexico ante la Macion. Informes manificatos y documentos de 1821 a 1965</u>, Mexico, XIVI Legislatura de la Camara de Diputados, 1966, Volumen 3 1912-1918
- -MEYER, Jean; KRAUSE, Enrique; REYES, Cayetano, Estado y sociedad con calles, Primora reimpresion, Mexico, El Colegio de Mexico, 1981, Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928 Tomo 11
- -MEYER, Lorenzo, El <u>conflicto social y los gobiernos del Haximato</u>, Primera reimpresión, Maxico, El Colegio de Mexico, 1980, Historia de la Revolución Maxicana 1928-1934 Tomo 13
- . "El primer trano del camino", <u>Historia General de Hexico</u>, Mexico, El Colegio de Mexico, 1985, Tomo II, p.p. 1175-1281
- Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario 1910-1940, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1973
- dos. Un ensayo historico 1776-1980, Mexico, El Colegio de Mexico, 1982
- institucionalizacion, Primera reimpresion, Mexico, El Colegio de Mexico, 1961, Historia de la Ravolucion Mexicana 1928-1914 Tomo 12
- -MACIONAL FIMANCIERA, 50 años de Revolución Mexicana en cifras, México Cultura, 1963
- 1978 La economia mexicana en cifras, México, Mafinsa,

-HICOLSON, Harold, Dwight Morrow, New York, Hancourt Brace and Company,

-OLIVERA SEDANO, Alicia, Aspectos del conflicto religiose de 1926 a 1929, sus antecedentes y consecuencias, Mexico, Instituto Macional de Antropologia e Historia, 1966

-PANI, Alberto, <u>La Cuestión Internacional Mexicano-Americana durante el</u>
Gobierno del General <u>Don Alvaro Obregón</u>, Tercera edicion, <u>Mexico</u>, Cultura,

-----, Apuntes Autobiográficos, México, Porrua, 1950

-PRRA, Manuel de la, La cuestion palpitante. Estudio juririco, político y economico sobre el articulo 27 constitucional, Mexico, Cabara de Diputados, 1921

-Política Exterior de México. 175 años de historia, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1985, AHDM Cuarta época 4 tomos

-PORTES GIL, Emilio, 15 años de Política Mexicana, Tercera edición, Mexico, Botas, 1941

-PUENTE, Ramon, Hombres de la Revolución. Calles, Los Angeles California, 5.e., 1933

-PUIG CASAURANC, José manuel, El sentido social del proceso històrico de México, Mexico, Botas, 1936

-Relaciones Mexicano-Soviéticas 1917-1980, México, Secretaria de Relaciones exteriores, 1981, AHDM Cuarta época #4

-Representantes diplomaticos de Mexico en Mashington 1822-1973, Mexico, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1974, ANDM Tercera epoca Serie documental

-REYES HIROLES, Jesus, "La iglesia y el Estado", México 30 años de Revolución, México, Fondo de Cultura Economica, 1961, Tomo III La política, p.p. 343-372

-RIVA RODRIGUEZ, Xavier de la, "Salubridad y asistencia medico-social", Mexico 50 años de Revolucion, Mexico, Fondo de Cultura Econômica, 1961, Tomo IT La vida social, p.p. 383-443

-ROUAIX, Pastor, Ganesia de los articulos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, Maxico, Biblioteca del INERRM, 1959

-SAENZ, Aaron, La politica internacional de la Revolucion, estudios y documentos, Mexico, Fondo de Cultura Economica, 1961

-SANCHEI NAVARRO, Juan, Ensayo sobre una politica de inversiones en Máxico, Máxico, CONCANACO, 1955

-SEARA VARQUEE, Modesto, Política Exterior de México, Tercera edición, México, Harla, 1985

- III-54-7 Calles, Plutarco Elias. 1932 Asunto Bicaraguense
- 11-6-221 Calles, Plutarco Elias. 1925 Toma de posesión de la Primera Magistratura. 9 partes
- 28-1-105 Estados Unidos. 1926 Sobre asuntos de petroleo
- 19-20-16 Estados Unidos. 1925 La Embajada reporta las actividades de la prensa
- 11-13-20 Estados Unidos. 1926 La Embajada remite recortes da prensa
- 11-13-29 Estados Unidos. 1927 La Embajada envia recortes de prepsa
- 17-8-180 Estados Unidos, 1928 Telegramas que despacho la Embajada
- III-1317-9 Estados Unidos. 1924 Embargo de armas establecido por el gobierno norteamericano a México
- 21-26-12 al 17 Bearst, William Randolph. 1927 Documentos apocrifos de la cadena periodistica
- L-E-538 bis Hearst, William Randolph. 1928 Recortes de la prensa mexicana mobre la polítos de Frank B. Kellogg
- 41-26-27 Kollontay, Alexandra. 1926 Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la URSS
- 11-7-287 Morrow, Dwight Whitney. 1927 Embajador de los Estados Unidos. I y II partes
- 21-26-24 Micaragua. 1927 Articulos de la prensa
- III-284-22 Micaragua. 1933 Reanudación de relaciones diplomàticas con México
- 20-2-15 Micaragua, 1926 Politica interior, I y II partes
- L-g-1573 al 1577 Obregón, Alvaro. 1915-1932 Actuación del general en política nacional e internacional
- L-E-536 Petróleo Mexicano. Controversia leyes reglamentarias del articulo 27 constitucional
- L-E-537 Petróleo Mexicano. Ley organica y reglamento del articulo 27 de la Constitución
- L-E-538 y 538 bis Petroleo Mexicano. Declaraciones de los gobiernos de México y Estados Unidos por la ley petrolera
- L-E-544 Petroleo Mexicano. La prensa portesmericana opina sobre el asunto
- L-E-545 Petroleo Mexicano, Recortes de periodicos norteamericanos

- -"El incidente puede darse por concluido", 16 junio 1925
- ~"Un mensaje del Sr. Presidente de la Republica, General Calles, al pueblo de Estados Unidos", 23 junio 1925

Excelsion

- -- Las declaraciones son la interpretacion oficial del Cobierno de los Ratados Unidos-, 14 junio 1925
- --The Evening World con virilidad censura lo que dijo Kellogg*, 14 junio 1925
 - -"No regresara el Embajador Mr. Sheffield", 15 junio 1925
- -"El Sr. Sheffield juzgaba que sus representaciones eran muy mal atendidas", 16 junio 1925
- -"Le prensa norteamericana publica articulos a favor de Néxico", 17 junio 1925
 - -"Recomendo ayer Mr. Morrow que se tenga calma", 2 agosto 1928